

Cementos Molins, S.A.

Cuentas Anuales del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012 e
Informe de Gestión, junto con el
Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A., que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2012, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio 2012 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Cementos Molins, S.A. al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:

DELOITTE, S.L.

Any **2013** Núm. **20/13/00884**
IMPORT COL·LEGIAL: **96,00 EUR**

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

Cementos Molins, S.A.

Cuentas anuales e informe de gestión
correspondientes al ejercicio anual
terminado el 31 de diciembre de 2012

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2012	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	5
Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	6
Memoria del ejercicio anual 2012	
1. Identificación y actividad de la Empresa.....	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	8
3. Distribución del resultado y dividendos	9
4. Normas de registro y valoración	10
5. Inmovilizado intangible	15
6. Inmovilizado material.....	16
7. Arrendamientos	18
8. Inversiones financieras a largo plazo.	18
9. Patrimonio neto y Fondos Propios.....	21
10. Planes de pensiones	22
11. Pasivo financiero a largo y corto plazo	23
12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	25
13. Compromisos y Garantías	27
14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal.....	27
15. Ingresos y gastos	30
16. Información sobre partes vinculadas	32
17. Hechos posteriores.....	37
Anexos.....	38
Informe de gestión del ejercicio 2012	41

CEMENTOS MOLINS, S.A.**BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(en miles de euros)

ACTIVO	31-12-12	31-12-11	PASIVO	31-12-12	31-12-11
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO		
Inmovilizado intangible (Nota 5)	375	510	FONDOS PROPIOS (Nota 9)	159.556	155.402
Inmovilizado material (Nota 6)	9.758	10.158	Capital	19.835	19.835
Inversiones financieras a largo plazo (Nota 8)	280.947	280.568	Prima de emisión	175	175
Activos por impuesto diferido (Nota 14)	26.723	13.226	Reservas	134.731	127.795
	317.803	304.462	Resultado del ejercicio	14.732	18.176
			Dividendo a cuenta	(9.917)	(10.579)
				159.556	155.402
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	4.438	1.906	Deudas a largo plazo (Notas 11)	75.459	81.705
Invers.en empresas grupo y asociadas a c/p	0	0	Deudas con empresas del grupo y asociadas a LP (Nota 11)	37.800	48.600
Inversiones financieras a corto plazo	102	102	Pasivos por impuesto diferido	742	744
Periodificaciones a corto plazo	1	7		114.001	131.049
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1	4			
	4.542	2.019	PASIVO CORRIENTE		
			Deudas a corto plazo (Nota 11)	24.026	11.250
			Deudas con empresas del grupo y asociadas a CP (Nota 16)	22.193	6.925
			Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2.569	1.855
				48.788	20.030
TOTAL ACTIVO	322.345	306.481	TOTAL PASIVO	322.345	306.481

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del balance de situación a 31 de diciembre de 2012

CEMENTOS MOLINS, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(en miles de euros)

	<u>31-12-12</u>	<u>31-12-11</u>
Importe neto de la cifra de negocios (Nota 15)	26.012	27.040
Otros ingresos de explotación	4.331	4.131
Gastos de personal (Nota 15)	(7.507)	(7.617)
Otros gastos de explotación	(2.760)	(2.891)
Amortización del inmovilizado (Notas 5 y 6)	(746)	(889)
Imputación de subvenciones de inmovil. financiero y otras	9	-
Otros resultados	(2)	-
RESULTADO DE EXPLOTACION	19.337	19.774
Ingresos financieros (Nota 15)	1	1
Gastos financieros (Nota 15)	(4.896)	(4.936)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	384	(55)
RESULTADO FINANCIERO	(4.511)	(4.990)
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	14.826	14.784
Impuestos sobre beneficios (Nota 14)	(94)	3.392
RESULTADO DEL EJERCICIO	14.732	18.176

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CEMENTOS MOLINS, S.A.**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL****TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

(Miles de euros)

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	14.732	18.176
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	-	-
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	14.732	18.176

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

	Capital	Prima de Emisión	Reserva de Revalorización	Reserva Legal	Reservas Voluntarias y otras reservas	Resultados del período	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Total
01/01/2011	19.835	175	18.593	3.967	90.952	27.506	-	(12.562)	148.466
Distribución de resultados	-	-	-	-	14.283	(27.506)	661	12.562	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2011	-	-	-	-	-	-	-	(10.579)	(10.579)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	18.176	-	-	18.176
31/12/2011	19.835	175	18.593	3.967	105.235	18.176	-	(10.579)	155.402
Distribución de resultados	-	-	-	-	6.936	(18.176)	661	10.579	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(661)
Dividendo a cuenta ejercicio 2012	-	-	-	-	-	-	-	(9.917)	(9.917)
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	14.732	-	-	14.732
31/12/2012	19.835	175	18.593	3.967	112.171	14.732	-	(9.917)	159.556

Las notas 1 a 17 descritas en la Memoria y los Anexos I y II forman parte integrante del estado de cambios del patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CEMENTOS MOLINS, S.A.

**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**
(Miles de euros)

	2012	2011
Flujo de efectivo de las actividades de explotación		
Resultado del ejercicio antes de impuestos	14.826	14.784
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Amortización del inmovilizado	746	889
Correcciones valorativas por deterioro	(384)	54
Resultados por bajas y enajenaciones de inmovilizado	-	-
Otros resultados	2	-
Dividendos e Ingresos y gastos financieros	(21.117)	(22.105)
Impuestos sobre sociedades anticipados y diferidos	-	-
Pérdidas ordinarias antes de cambios en fondo de maniobra (I)	(5.927)	(6.378)
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	(1.812)	(124)
Impuestos sobre Sociedades	-	-
Flujo de efectivo por impuesto de sociedades (III)	-	-
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	(7.739)	(6.502)
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Pagos por inversiones:		
Empresas del grupo y asociadas	-	-
Inmovilizado inmaterial	(153)	(228)
Inmovilizado material	(58)	(83)
Otros activos financieros	-	(102)
Cobros por desinversiones:		
Créditos empresas del grupo y asociadas	-	5.000
Dividendos e Ingresos financieros cobrados	26.013	27.040
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	25.802	31.627
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero:		
Emisión de deudas con entidades de crédito	12.674	11.521
Devolución y amortización de deudas con entidades de crédito	(6.246)	(19.889)
Devolución deudas empresas del grupo y asociadas	(9.176)	(752)
Intereses pagados	(4.740)	(4.767)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio:		
Dividendos	(10.578)	(11.239)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	(18.066)	(25.126)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	(3)	(1)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	4	5
+ Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	1	4

Las Notas 1 a 17 descritas en la memoria adjunta y los Anexos I y II forman parte integrante del Estados de Flujos de Efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Memoria correspondiente al
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012

1. **Identificación y actividad de la Empresa**

CEMENTOS MOLINS, SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona Don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

En la actualidad, la única actividad de la Sociedad es la tenencia de acciones de sociedades participadas (holding), así como la prestación de servicios a las mismas, concretamente, de un Grupo de filiales, españolas y extranjeras, que desarrollan sus actividades en el ámbito de actuación descrito en el objeto social de la Sociedad.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes, y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas bajo Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE). Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2013. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 31 de mayo de 2012 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las cuentas anuales adjuntas, por tanto, están referidas a la Sociedad individualmente por lo que no reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación.

A continuación detallamos las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas:

	(miles de euros)	
	2012	2011
Patrimonio Neto	877.777	870.432
De la Sociedad Dominante	640.089	604.391
De los Accionistas Minoritarios	237.688	266.041
Beneficio neto del ejercicio	81.398	47.362
De la Sociedad Dominante	43.706	24.300
De los Accionistas Minoritarios	37.692	23.062
Total activo	1.737.248	1.749.642
Importe neto de la cifra de negocios	918.120	830.661

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

Marco Normativo de información financiera aplicable a la Sociedad

Estas cuentas anuales se han formulado por los Administradores de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad, que es el establecido en:

- a) Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- b) Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 y sus Adaptaciones sectoriales.
- c) Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- d) El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad en la reunión del Consejo de Administración del 27 de febrero de 2013, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna. Por su parte, las cuentas anuales del ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas celebrada el 31 de mayo de 2012.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2011.

Moneda

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 4.

Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En la elaboración de las cuentas anuales adjuntas se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a:

- La evaluación de posibles pérdidas por deterioro de determinados activos (véanse Notas 5 y 6)
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos por pensiones y otros compromisos con el personal (véase Nota 10)
- La vida útil de los activos materiales e inmateriales (véase Nota 4)

- El valor de mercado de determinados instrumentos financieros (véase Nota 8)

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución del resultado y dividendos

Distribución del resultado

La propuesta de distribución de resultado del ejercicio 2012 formulada por los Administradores de la Sociedad es la siguiente:

Miles de euros	2012
Base de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	14.732
Distribución:	
A dividendos	11.240
A reservas voluntarias	3.492

Dividendos

El día 10 de enero de 2012 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2011 de 0,08 euros brutos por acción. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.

El día 14 de junio de 2012 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2011 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.

Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2012, un dividendo a cuenta del ejercicio 2012, de 0,07 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 4.628 miles de euros.

En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 8 de enero de 2013, 0,08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.

El pasivo por dividendos pendientes de pago se ha registrado bajo el epígrafe "Otros pasivos corrientes" del balance a 31 de diciembre de 2012 (véase Nota 11).

Un dividendo complementario del ejercicio 2012 de 0,02 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta General de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 31 de mayo de 2012 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 20 de diciembre de 2012.

En estas fechas, el beneficio neto y los saldos no dispuestos de las pólizas de crédito bancarias utilizables por la Sociedad eran los siguientes, expresados en miles de euros:

(miles de euros)

	Beneficio neto	Saldos no dipsuestos
30-04-2012	12.836	19.175
30-11-2012	17.896	17.943

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2012, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

Inmovilizado intangible

Como norma general, el inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

Aplicaciones informáticas

La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un periodo de cuatro años.

Inmovilizado material

El inmovilizado material se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

Para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

Los trabajos que la Sociedad realiza para su propio inmovilizado se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales y la mano de obra directa incurrida.

La Sociedad amortiza el inmovilizado material siguiendo el método lineal, aplicando porcentajes de amortización anual calculados en función de los años de vida útil estimada de los respectivos bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	25 a 68
Maquinaria	16 a 20
Otras Instalaciones	7 a 20
Mobiliario	10
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	6 a 8

Deterioro de valor de activos materiales, intangibles y fondo de comercio

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren.

Arrendamientos

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Arrendamiento operativo

Los gastos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

1. Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son

instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.

2. Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Valoración inicial

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Desde el 1 de enero de 2010, en el caso de inversiones en el patrimonio de empresas del grupo que otorgan control sobre la sociedad dependiente, los honorarios abonados a asesores legales u otros profesionales relacionados con la adquisición de la inversión se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Valoración posterior

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Al menos al cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce, el registro de este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Instrumentos de patrimonio propio

Un instrumento de patrimonio propio representa una participación residual en el Patrimonio Neto de la Sociedad, una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos de capital emitidos por la Sociedad se registran en el patrimonio neto por el importe recibido, neto de los gastos de emisión.

Las acciones propias que adquiere la Sociedad durante el ejercicio se registran, por el valor de la contraprestación entregada a cambio, directamente como menor valor del Patrimonio Neto. Los resultados derivados de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio, se reconocen directamente en Patrimonio neto, sin que en ningún caso se registre resultado alguno en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponden con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balance y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

El reconocimiento de los ingresos por ventas se produce en el momento en que se han transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del bien vendido, no manteniendo la gestión corriente sobre dicho bien, ni reteniendo el control efectivo sobre el mismo.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Provisiones y contingencias

Los Administradores de la Sociedad en la formulación de las cuentas anuales diferencian entre:

Provisiones

Son saldos acreedores que cubren obligaciones actuales derivadas de sucesos pasados, cuya cancelación es probable que origine una salida de recursos, pero que resultan indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación.

Pasivos contingentes

Son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Sociedad.

Las cuentas anuales recogen todas las provisiones con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

Las provisiones se valoran por el valor actual de la mejor estimación posible del importe necesario para cancelar o transferir la obligación, teniendo en cuenta la información disponible sobre el suceso y sus consecuencias, y registrándose los ajustes que surjan por la actualización de dichas provisiones como un gasto financiero conforme se va devengando.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, se registra como activo, excepto en el caso de que exista un vínculo legal por el que se haya exteriorizado parte del riesgo, y en virtud del cual la Sociedad no esté obligada a responder; en esta situación, la compensación se tendrá en cuenta para estimar el importe por el que, en su caso, figurará la correspondiente provisión.

Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad está obligada al pago de indemnizaciones a aquellos empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. Por tanto, las indemnizaciones por despido susceptibles de cuantificación razonable se registran como gasto en el ejercicio en el que se adopta la decisión y se crea una expectativa válida frente a terceros sobre el despido.

Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

Dadas las actividades a las que se dedica la Sociedad, ésta no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la Sociedad. Por este motivo, no se incluyen los desgloses específicos en esta memoria.

Compromisos por pensiones

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogándose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año". El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

Corriente y no corriente

En el balance de situación adjunto, los saldos se clasifican en no corrientes y corrientes. Los corrientes comprenden aquellos saldos que la Sociedad espera vender, consumir, liquidar o realizar en el transcurso del ciclo normal de explotación, aquellos otros cuyo vencimiento, enajenación, realización o extinción se espera se produzca en el plazo máximo de un año, y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los demás saldos se clasifican como no corrientes.

5. Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación, durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/11	Adquisiciones o Amortizaciones	Traspasos	Saldo 31/12/12
Aplicaciones informáticas	510			375
Coste	4.011	153	-	4.164
Amortización acumulada	(3.501)	(288)		(3.789)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/10	Adquisiciones o Amortizaciones	Trasposos	Saldo 31/12/11
Aplicaciones informáticas	602			510
Coste	3.753	228	30	4.011
Amortización acumulada	(3.151)	(350)		(3.501)

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado intangible totalmente amortizados que siguen en uso por importe de 3.481 y 2.967 miles de euros, respectivamente.

Ni a 31 de diciembre de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado intangible.

6. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación, durante los ejercicios 2012 y 2011, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe han sido los siguientes:

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/11	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/12
Terrenos y construcciones	9.109				8.945
Coste	11.641		-	-	11.641
Amortización acumulada	(2.532)	(164)	-	-	(2.696)
Inst. técnicas y maquinaria	570				404
Coste	3.694	-	-	-	3.694
Amortización acumulada	(3.124)	(166)	-	-	(3.290)
Mobiliario	353				285
Coste	1.136	-	-	-	1.136
Amortización acumulada	(783)	(68)	-	-	(851)
Equip. para proceso informac.	99				86
Coste	1.724	34	-	-	1.758
Amortización acumulada	(1.625)	(47)	-	-	(1.672)
Elementos de transporte	27				14
Coste	95	-	-	-	95
Amortización acumulada	(68)	(13)	-	-	(81)
Inmov. en curso y anticipos	-				24
Coste	-	24	-	-	24
Total	10.158				9.758
Coste	18.290	58	-	-	18.348
Amortización acumulada	(8.132)	(458)	-	-	(8.590)

(en miles de euros)

Cuenta	Saldo 31/12/10	Adquisiciones o Amortizaciones	Retiros o Reducciones	Trasposos	Saldo 31/12/11
Terrenos y construcciones	9.273				9.109
Coste	11.641		-	-	11.641
Amortización acumulada	(2.368)	(164)	-	-	(2.532)
Inst. técnicas y maquinaria	688				570
Coste	3.612	55	-	27	3.694
Amortización acumulada	(2.924)	(200)	-	-	(3.124)
Mobiliario	424				353
Coste	1.132	4	-	-	1.136
Amortización acumulada	(708)	(75)	-	-	(783)
Equip. para proceso informac.	162				99
Coste	1.700	24	-	-	1.724
Amortización acumulada	(1.538)	(87)	-	-	(1.625)
Elementos de transporte	40				27
Coste	95	-	-	-	95
Amortización acumulada	(55)	(13)	-	-	(68)
Inmov. en curso y anticipos	57				-
Coste	57		-	(57)	-
Total	10.644				10.158
Coste	18.237	83	-	(30)	18.290
Amortización acumulada	(7.593)	(539)	-	-	(8.132)

La Sociedad posee inmuebles cuyo valor neto por separado de la construcción y del terreno, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Terrenos	2.638	2.638
Construcciones	6.307	6.471
Total	8.945	9.109

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad mantiene elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que siguen en uso conforme al siguiente detalle, en valor contable bruto:

Descripción	Miles de Euros	
	2012	2011
Construcciones	-	-
Resto de bienes	4.201	3.870
Total	4.201	3.870

Ni a 31 de diciembre de 2012 ni a 31 de diciembre de 2011 existían compromisos relevantes de inversión en inmovilizado material.

El 31 de diciembre de 1996, la Sociedad actualizó su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio. La actualización de 1996 se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por esta norma. La mayoría de los activos actualizados fueron aportados a Cementos Molins Industrial, S.A. el día 1 de enero de 1997. El valor de la actualización de los bienes que quedaron en la Sociedad fue de 1.857 miles de euros.

7. Arrendamientos

Arrendamientos operativos

Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas mínimas Arrendamientos Operativos	Miles de euros	
	Valor nominal 2012	Valor nominal 2011
Menos de un año	232	217
Entre uno y cinco años	607	546
Más de cinco años	401	401
Total	1.240	1.164

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Pagos mínimos por arrendamientos	267	339
Cuotas contingentes pagadas	10	8
Total neto	277	347

La sociedad no tiene contratos de arrendamiento operativo especialmente significativos.

Arrendamientos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratos de arrendamientos financieros durante los ejercicios 2012 y 2011.

8. Inversiones financieras a largo plazo.

Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2012	Clases		
	Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	220.865	-	220.865
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	60.000	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	16	16
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	220.914	60.033	280.947

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
	Categorías	Instrumentos de Patrimonio	Créditos y Otros
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	220.481	-	220.481
Inversiones en otras empresas	49	-	49
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	60.000	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	-	21	21
Fianzas a largo plazo	-	17	17
Total	220.530	60.038	280.568

La información relacionada con las empresas del grupo y asociadas a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011 es la siguiente:

Ejercicio 2012

Denominación / Actividad	Miles de Euros						
	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	(3.899)	92.936	145.284	226	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(11.494)	87.671	112.325	143	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(12.709)	28.828	72.696	-	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	69	18.070	18.608	-	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	113.641	144.817	288.926	69.835	25.393
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	879	(1.195)	3.420	-	1.140
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	838	7.124	22.174	30.136	-	1.905
							220.865

Ejercicio 2011

Denominación / Actividad	Miles de Euros						
	% Participación	Capital	Resultado Neto	Resto de Patrimonio	Total Patrimonio	Dividendos	Valor neto según libros
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. / Cemento	100	56.247	816	98.818	155.882	327	87.164
PROMOTORA MEDITERRÁNEA-2, S.A. / Hormigón y áridos	98,94	36.148	(4.648)	92.654	124.154	887	45.159
PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. / Prefabricados	100	56.577	(3.150)	32.030	85.456	-	55.728
PROPAMSA, S.A.U. / Materiales construcción	100	469	618	17.659	18.746	-	4.376
CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. / Holding	100	30.468	24.910	143.033	198.411	30.579	25.393
PORTCEMEN, S.A. / Servicios	33,33	3.736	(163)	(1.032)	2.541	-	756
MINUS INVERSORA, S.A. / Holding	4	1.160	6.366	19.288	26.814	-	1.905
							220.481

El detalle por vencimientos de las partidas "Préstamos y partidas a cobrar a empresas del Grupo y a Terceros" que forman parte del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" en los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de euros			
	2014	2015	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	7.500	7.500	45.000	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	5	5	6	16
Total	7.505	7.505	45.006	60.016

Ejercicio 2011	Miles de euros			
	2013	2014	Resto	Total
Préstamos y partidas a cobrar empresas del grupo	-	7.500	52.500	60.000
Préstamos y partidas a cobrar de terceros	7	7	7	21
Total	7	7.507	52.507	60.021

El importe total de los préstamos a empresas del Grupo corresponde a un préstamo a Cementos Molins Industrial S.A.U. de 60 millones de euros. Cementos Molins S.A. recibió un préstamo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) del mismo importe y condiciones de precio y plazo cuyo detalle está descrito en la Nota 11 "Pasivos Financieros a Largo Plazo". Dicho préstamo tiene por objeto la financiación parcial de la inversión realizada en las instalaciones productivas de Sant Vicenç dels Horts que pertenecen a la sociedad Cementos Molins Industrial S.A.U. y que por lo tanto es la destinataria final de los fondos.

Las fianzas que mantiene la Sociedad son de carácter indefinido.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

La información más significativa relacionada con las empresas del Grupo, multigrupo y asociadas al cierre del ejercicio 2012 se muestra en los Anexos I y II de estas Cuentas Anuales.

Cementos Molins, S.A. ha recibido dividendos, durante el ejercicio 2012 y 2011, de las siguientes sociedades participadas:

Sociedad	Miles de euros	
	2012	2011
Cementos Molins Industrial, S.A.U.	-	7.000
Cemolins Internacional, S.L.U.	23.000	17.000
Total	23.000	24.000

Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los instrumentos financieros

La Sociedad no ha mantenido contratados instrumentos financieros derivados de ningún tipo durante los ejercicios 2012 y 2011.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad está centralizada en la Dirección Financiera del Grupo Cementos Molins, la cual tiene establecidos los mecanismos necesarios para controlar la exposición a las variaciones en los tipos de interés y tipos de cambio, así como a los riesgos de crédito y liquidez. A continuación se indican los principales riesgos financieros que impactan a la Sociedad:

Riesgo de crédito

Con carácter general la Sociedad mantiene su tesorería y activos líquidos equivalentes en entidades financieras de elevado nivel crediticio.

Riesgo de liquidez

Con el fin de asegurar la liquidez y poder atender todos los compromisos de pago que se derivan de su actividad, la Sociedad dispone de la tesorería que muestra su balance, así como de las líneas crediticias y de financiación que se detallan en la Nota 11.

Riesgo de mercado

Tanto la tesorería como la deuda financiera de la Sociedad, están expuestas al riesgo de tipo de interés, el cual podría tener un efecto adverso en los resultados financieros y en los flujos de caja. Por ello, la Sociedad sigue la política de que una parte de su deuda financiera se encuentre referenciada en todo momento a tipos de interés fijos.

9. **Patrimonio neto y Fondos Propios**

Capital Social

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2012, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2012, las empresas accionistas de la Sociedad con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes:

Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,015%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,854%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" se originó como consecuencia de los aumentos del capital social llevados a cabo entre el 31/07/1950 y el 30/12/1968.

La Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Reservas de revalorización

Esta partida de los fondos propios obedece a las diversas actualizaciones efectuadas en ejercicios anteriores, entre las que se encuentra la del año 1996.

La plusvalía resultante de la actualización efectuada en 1996, neta del gravamen único del 3%, se destinó a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. Desde el 1 de enero de 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

La Agencia Tributaria, con fecha 28 de julio de 1998, levantó acta de comprobado y conforme.

Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2012, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

10. Planes de pensiones

En el año 1990 se constituyeron dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de la plantilla. La aportación de la empresa en el ejercicio 2012 ha sido de 155 miles de euros, para el año 2011 fue de 202 miles de euros y se contabiliza dentro de los gastos de personal.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2012, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 69 miles de euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 43 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2011 se aportaron 25 miles de euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional fue de 137 miles de euros.

El Grupo instrumentó durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones.

La aportación efectuada en Cementos Molins, S.A. en el ejercicio 2012 ha sido de 124 miles de euros. La aportación realizada en 2011 fue de 122 miles de euros.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	947	990
Coste de servicios	0	0
Coste de servicios pasados	0	0
Gastos financieros por actualización provisiones	36	38
Pagos de prestaciones del plan	-90	-99
Ganancias actuariales	-25	0
Pérdidas actuariales	0	18
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	868	947

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2012	2011
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	811	917
Rendimiento esperado	33	36
Pagos por obligaciones	-90	-99
Extornos	0	0
Aportaciones	69	25
Ganancias actuariales	4	0
Pérdidas actuariales	0	-68
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	827	811

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2012	2011
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	43	137
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	0
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	0
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	43	137

11. Pasivo financiero a largo y corto plazo

Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a largo plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2012	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	75.459	-	75.459
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	37.800	37.800
Total	75.459	37.800	113.259

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
Categorías	Deudas Entidades de Crédito	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	81.705	-	81.705
Débitos y partidas a pagar empresas del grupo	-	48.600	48.600
Total	81.705	48.600	130.305

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe "Deudas a largo plazo" es el siguiente:

Miles de euros				
Ejercicio 2012	2014	2015	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito	22.867	7.500	45.092	75.459
Deudas con empresas del grupo	0	37.800	-	37.800
Total	22.867	45.300	45.092	113.259

Miles de euros				
Ejercicio 2011	2013	2014	Resto	Total
Deudas con entidades de crédito	16.870	12.384	52.451	81.705
Deudas con empresas del grupo	0	48.600	-	48.600
Total	16.870	60.984	52.451	130.305

En fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió en el mismo ejercicio 2009 sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2012, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

El importe de deudas con empresas del grupo se refiere a una línea de financiación por un importe de 37,8 millones de euros recibida de la sociedad Promotora Mediterránea-2, S.A. dentro del curso ordinario de las operaciones de gestión y optimización de los recursos financieros del grupo.

La Sociedad dispone de ciertas pólizas de crédito con vencimientos entre 2014 y 2016.

El tipo de interés medio de las pólizas de crédito para el ejercicio 2012 ha sido del 2,18%.

Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe "Deudas a corto plazo" al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Miles de euros			
Ejercicio 2012	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	18.695	-	18.695
Otros	-	5.331	5.331
Total	18.695	5.331	24.026

Miles de euros			
Ejercicio 2011	Clases		
Categorías	Deudas Entidades Crédito y Arrendam.Financieros	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	5.943	-	5.943
Otros	-	5.307	5.307
Total	5.943	5.307	11.250

El importe registrado como "Otros" corresponde al dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2012, cuyo reparto fue acordado por el Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2012, y cuyo pago se ha llevado a cabo en enero del 2013; y al saldo con los proveedores de inmovilizado a corto plazo.

La Sociedad tiene pólizas de crédito con los siguientes límites:

	Miles de euros			
	2012		2011	
	Límite	Importe no dispuesto	Límite	Importe no dispuesto
Pólizas de crédito	54.000	19.977	41.000	13.473
Total	54.000	19.977	41.000	13.473

El tipo de interés medio de los créditos durante el ejercicio 2012 ha sido del 2,18% y en el ejercicio 2011 fue del 2,34%.

12. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

La información referente a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2012	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	1.950	78%
Resto	557	22%
Total pagos del ejercicio	2.507	100%
PMPE (días) de pagos	16	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	74	26%

(en miles de euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance	
	Ejercicio 2011	
	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	2.731	87%
Resto	398	13%
Total pagos del ejercicio	3.129	100%
PMPE (días) de pagos	30	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	14	5%

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad tenía un importe de 74 miles de euros del saldo pendiente de pago a los proveedores que acumulaba un aplazamiento superior al plazo legal del pago. En el ejercicio 2011 el importe por este concepto ascendía a 14 miles de euros.

En ambos ejercicios este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación.

No obstante lo anterior, la Sociedad mantiene con la mayoría de sus proveedores acuerdos de pago mediante "confirming". Dicho instrumento financiero le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Cementos Molins. Las condiciones de esta financiación son más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de que dispone la Sociedad dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por dicha normativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo máximo de pago aplicable a la Sociedad desde la entrada en vigor de la citada Ley 15/2010 hasta el 31 de diciembre de 2012, ha sido de 75 días y de 60 días hasta el 31 de diciembre de 2013.

13. Compromisos y Garantías

En relación con la financiación principal recibida por parte de Lafarge Surma Cement de un grupo de entidades financieras supranacionales a 31 de diciembre de 2012, el Grupo garantiza el 50% del total de la deuda recibida que supone 11,6 millones de euros. La garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre dicho importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales del ejercicio 2013.

Durante el ejercicio 2010 en la filial de India se suscribieron sendos contratos de préstamo a largo plazo con entidades financieras locales denominadas en dólares americanos y rupias indias con vencimientos en marzo de 2016 y en mayo de 2016 respectivamente. Ambos contratos fueron garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de diciembre de 2012 el importe de dicha garantía representa un importe de 6,3 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 se emitieron garantías por la financiación a corto plazo de la filial de India. A 31 de diciembre de 2012 dichas garantías suponen un importe de 7,6 millones de euros.

Durante el ejercicio 2010 la sociedad del Grupo Cemolins Internacional, S.L. suscribió dos contratos de financiación a largo plazo por importe de 25 millones de euros y 20 millones de euros, con vencimientos 2017 y 2015 respectivamente. Cementos Molins S.A. actúa en ambos casos como garante de dichas operaciones. En enero de 2013 se ha firmado la novación de los dos contratos de financiación a largo plazo quedando un único contrato de 40 millones de euros con vencimiento en el año 2017. Cementos Molins, S.A. actúa como garante de dicha operación.

Cementos Molins S.A. firmó en el ejercicio 2009 con dos entidades financieras nacionales contratos de contragarantía en el marco de las garantías entregados por dichas entidades al Banco Europeo de Inversiones con motivo de la financiación otorgada a la Sociedad y descrita en la nota 11 de estas cuentas anuales.

14. Administraciones Públicas y Situación Fiscal

Saldos corrientes con las Administraciones Públicas

La composición de los saldos corrientes con las Administraciones Públicas que figura dentro del epígrafe del balance de situación "acreedores comerciales y otras cuentas a pagar" es la siguiente:

Saldos acreedores

Miles de euros	2012	2011
HP Acreedora por IVA	82	94
Organismos Seguridad Social Acreedora	55	52
HP Acreedora por IRPF	551	482
Total	688	628

Tributación consolidada

La Sociedad tributa en el régimen de tributación consolidada desde el ejercicio 1997. El número de grupo asignado por la Agencia Tributaria es el 70/97. El grupo de sociedades que, en el ejercicio 2012, tributa bajo este régimen está integrado por las siguientes sociedades:

Sociedad dominante: Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes: Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cemolins Internacional, S.L.U.
 Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.
 Promotora Mediterránea-2, S.A.
 Propamsa, S.A.U.
 Monsó-Boneta S.L.

La Sociedad contabilizó los efectos de la consolidación fiscal siguiendo las normas contenidas en las resoluciones de 9 de octubre de 1997 y de 15 de marzo de 2002 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Conciliación Resultado Contable y Base Imponible Fiscal

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es la siguiente:

2012
(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	14.826		14.826
Diferencias permanentes:	266	(23.000)	(22.734)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:	219	-	219
Con origen en ejercicios ant.:	-	(711)	(711)
Base Imponible Fiscal	15.311	(23.711)	(8.400)
Cuota Íntegra			(2.520)
Deducciones			(93)
Retenciones y Pagos a cuenta			(14)
Hacienda Pública a Cobrar			(14)

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible de Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado contable antes de impuestos	14.784	-	14.784
Diferencias permanentes:	576	(24.000)	(23.424)
Diferencias temporales:			
Con origen en el ejercicio:	177	(55)	122
Con origen en ejercicios anteriores:	18	-	18
Base Imponible Fiscal	15.555	(24.055)	(8.500)
Cuota Íntegra			(2.550)
Deducciones			(221)
Retenciones y Pagos a cuenta			(13)
Hacienda Pública a Cobrar	-	-	(13)

Conciliación entre Resultado Contable y Gasto por Impuesto sobre Sociedades

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2012 es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio 2012	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	14.826
Diferencias permanentes	(22.734)
Resultado contable ajustado	(7.908)
Cuota al 30%	(2.372)
Otros ajustes	(52)
Gasto por impuesto sobre sociedades	94

En el concepto Otros ajustes del cuadro anterior se incluyen Impuestos soportados en el Extranjero cuyo importe asciende a 32 miles de euros.

La conciliación entre el resultado contable y la el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2011 es la siguiente, en miles de euros:

Ejercicio 2011	Miles de euros
Resultado contable antes de impuestos	14.784
Diferencias permanentes	(23.424)
Resultado contable ajustado	(8.640)
Cuota al 30%	(2.592)
Deducciones:	
Doble imposición internacional	(19)
Donativos	(202)
Otros ajustes	(579)
Ingreso por impuesto sobre sociedades	(3.392)

Activos por impuesto diferido registrados

El detalle del saldo de esta cuenta al cierre del ejercicio 2012 y 2011 es el siguiente, en miles de euros:

	(Miles de euros)	
	2012	2011
Dif. temporarias (Impuestos anticipados):		
Provisiones por planes de pensiones	531	593
Provisiones varias	580	553
Créditos fiscales por bases imponibles negativas	22.776	10.900
Deducciones	2.835	1.180
Total activos por impuesto diferido	26.723	13.226

Al tributar la Sociedad como cabecera de un grupo de consolidación fiscal, los créditos existentes contra la Administración tributaria con motivo de la generación de bases imponibles negativas y de deducciones ambas pendientes de compensar o aplicar, pertenecen al grupo de consolidación y en consecuencia se reflejan en sede de la cabecera del grupo fiscal.

La sociedad dominante del Grupo Fiscal de acuerdo con la mejor estimación previsible de los resultados futuros y en función del plazo de recuperación de las bases imponibles negativas y de aplicación de las deducciones pendientes registra, de acuerdo con un criterio conservador, los activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar.

En cuanto a los activos por impuesto diferido indicados en el cuadro anterior, han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros de la Sociedad, incluyendo determinadas actuaciones de planificación fiscal, es probable que dichos activos sean recuperados.

Se detalla en el cuadro siguiente las deducciones pendientes de aplicar:

(Miles de euros)		
Ejercicio de generación	Cuota	último ejercicio de aplicación
Deducciones generadas ejercicio 2010	36	2.017
	117	2.020
	333	2.025
	142	2.028
Deducciones generadas ejercicio 2011	126	2.018
	91	2.021
	454	2.026
	384	2.029
Deducciones generadas ejercicio 2012	1	2.019
	881	2.022
	854	2.027
	390	2.030
TOTAL	3.810	

Las deducciones han sido calculadas según la normativa fiscal aplicable y responden principalmente a deducciones para evitar la doble imposición internacional, protección del medio ambiente, realización de actividades de I+D e innovación tecnológica y entrega de donativos.

Ejercicios pendientes de comprobación y actuaciones inspectoras

Al cierre del ejercicio 2012 la Sociedad tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las cuentas anuales adjuntas.

15. Ingresos y gastos

Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la Sociedad, para los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Actividades	Miles de euros	
	2012	2011
Dividendos	23.000	24.000
Intereses de créditos	3.012	3.040
Total	26.012	27.040

Gastos de Personal

El saldo de la cuenta "Cargas sociales" de los ejercicios 2012 y 2011 presentan la siguiente composición:

	Miles de euros	
	2012	2011
Aportaciones planes de pensiones	279	404
Otras cargas sociales	819	833
Total	1.098	1.237

El número medio de personas empleadas durante los ejercicios 2012 y 2011 detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2012	2011
Dirección	13	14
Técnicos y Mandos intermedios	29	24
Administrativos	23	29
Total	65	67

Asimismo, la distribución por sexos al término de los ejercicios 2012 y 2011, detallado por categorías, es el siguiente:

Categorías	2012		2011	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Dirección	13	-	14	-
Técnicos y Mandos intermedios	16	11	15	9
Administrativos	3	18	9	20
Total	32	29	38	29

De acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, la plantilla media de personas con discapacidad para el año 2012 es de 2. En el año 2011 dicha plantilla media ascendió a 2 personas.

Ingresos y gastos financieros

El detalle de los ingresos y gastos financieros en los que ha incurrido la Sociedad durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2012	2011
Ingresos financieros :		
Ingresos por otros intereses financieros	1	1
Total ingresos financieros	1	1
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas emp.del grupo	1.032	1.066
Otros gastos financieros entidades de crédito	3.864	3.870
Otros	(384)	55
Total gastos financieros	4.512	4.991
Total resultado financiero	(4.511)	(4.990)

El importe de los ingresos y gastos financieros de los ejercicios 2012 y 2011, calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	Gastos Financieros	
	2012	2011
Aplicación del método del tipo de interés efectivo	22	25
Total	22	25

Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, durante los ejercicios 2012 y 2011, han sido los siguientes:

	Miles de euros	
	2012	2011
Auditoría	93	100
Otros servicios	15	28
TOTAL	108	128

16. Información sobre partes vinculadas

Operaciones con vinculadas

El detalle de operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

Empresas del Grupo y vinculadas	Miles de Euros	
	2012	2011
Prestación de Servicios	4.247	4.038
Recepción de Servicios	555	199
Intereses abonados	1.032	1.066
Intereses cargados	3.012	3.040
Dividendos recibidos	23.000	24.000

Saldos con vinculadas

El importe de los saldos en balance con vinculadas a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

	Miles de euros	
Otras empresas grupo y asociadas	2012	2011
Inversiones a largo plazo:		
Créditos a empresas	60.000	60.000
Deudores comerciales	1.463	1.389
Inversiones a corto plazo:		
Créditos a empresas efecto impositivo	-	-
Deudas a largo plazo	37.800	48.600
Acreeedores comerciales	363	47
Deudas a empresas efecto impositivo	22.193	6.925

Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante los ejercicios 2012 y 2011 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2012 y a 31 de diciembre de 2011 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota siguiente 'Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección'

Retribuciones al Consejo de Administración y a la alta dirección

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2012 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.261 miles de euros, de los que 603 miles de euros corresponden a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)				
Retribuciones Consejo de Administración 2012 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	11	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	11	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	14	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	15	30	14	-
Joaquín Molins Amat	15	30	14	-
Noumea, S.A.	15	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	15	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	13	30	8	-
Foro Familiar Molins, S.L.	15	30	14	-
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	6	18	8	-
Francisco Javier Fernández Bescós	5	18	0	-
José Antonio Pujante Conesa	6	13	6	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	6	13	6	-
TOTAL	161	362	126	13

Durante el ejercicio 2011, las remuneraciones fueron de 1.240 miles de euros, de los que 585 miles de euros correspondían a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2011 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	10	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	10	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	15	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	11	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	13	30	14	-
Joaquín Molins Amat	16	30	14	-
Noumea, S.A.	14	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	16	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	10	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
TOTAL	157	360	126	13

La remuneración a directivos clave a 31 de diciembre de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012 (por todos los conceptos) ha ascendido a 3.489 miles de euros. La del ejercicio 2011 fue de 3.346 miles de euros.

Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de los Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Noumea, S.A.	Holding	10,73%	Consejero
Joaquín Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador único
	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
M ^a Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,05%	---
Pablo Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,05%	---
Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,73%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquim Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
	Juan Molins Amat				
Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,74%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,55%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,43%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,61%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,95%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
M ^a Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,03%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Juan Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,45%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---

Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
M ^a Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Ana M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
M ^a Teresa Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,36%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Laureano Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
M ^a Regina Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,38%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Silvia Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----
Javier Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----
Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----
Casimiro Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----
Joaquim M ^a Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,01%	Vicepresidente
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---

De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405	Diversas	25-01-2013
Juan Molins Amat	47.921	0,072%	14.376,30	Diversas	18-12-2012
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.878.000	24,015%	4.763.400	Diversas	21-12-2012
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquím Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	17-04-2012
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	17-04-2012
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	17-04-2012
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	0	0%	0	-	31-05-2012
Francisco Javier Fernández Bescós	500	0,001%	150	02-08-2012	03-08-2012
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009
Indirectamente (patria potestad)	8.500	0,013%	2.550		
Total	33.410	0,051%	10.023		

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley de Mercado de Valores, ningún administrador ha realizado con Cementos Molins, S.A. ni sociedades del Grupo, durante el ejercicio social, operaciones ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad ni operaciones realizadas fuera de condiciones normales de mercado.

17. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2012 no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial de la Sociedad.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			(miles de euros)					
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos	Valor neto según libros
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	100	-	100	56.247	(3.899)	92.936	145.284	226	87.164
(A)	PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	98,94	-	98,94	36.148	(11.494)	87.671	112.325	143	45.159
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 - Madrid	Prefabricados	100	-	100	56.577	(12.709)	28.828	72.696		55.728
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	100	-	100	469	69	18.070	18.608		4.376
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	100	-	100	30.468	113.641	144.817	288.926	69.835	25.393
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg, 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	-	100	100	16.032	280	3.112	19.424		
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335- Buenos Aires (Argentina)	Holding	4,00	96,00	100	838	7.124	22.174	30.136		1.905
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	51,00	51,00	4.623	30.681	94.404	129.708		
(F)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOULOSE DE CIMENT BLANC "Sotacib" Immeuble Alyssa Angle rue du Lac Tanganyika et le pasage du Lac Neusie Les Berges du Lac, 1053 -Túnez	Cemento	-	65,00	65,00	41.992	(747)	(8.291)	32.954		
(F)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Cemento	-	67,15	67,15	87.891	(85)	(3.410)	84.396		
(F)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB- SSS 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Servicios	-	65,00	65,00	0	(270)	52	(218)		
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	54,42	54,42	1.500	(476)	(165)	859		
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	50,46	50,46	900	(141)	(200)	559		
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	-	79,15	79,15	72	(165)	1.570	1.477		
(G)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	-	100	100	3.932	(610)	(46)	3.276		

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2012.

Los dividendos corresponden a los dividendos recibidos por las diferentes compañías.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A= Deloitte

F = KPMG

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo :

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			(miles de euros)					
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos	Valor neto según libros
(A)	FRESIT, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50,00	50,00	6.795	(72)	178.702	185.425		
(A)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. María Orticohea 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49,00	49,00	38.072	18.555	25.922	82.548		
(C)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Holding	-	33,33	33,33	35.451	119.982	341.245	496.678		
(C)	CEMENTOS PORTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	(621)	(370)	(848)	(1.839)		
(C)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	66.058	109.569	227.887	403.513		
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	1.068	156	11.898	13.122		
(C)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Inmobiliaria	-	33,33	33,33	2.922	619	12.091	15.632		
(C)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	-	33,33	33,33	638	575	13.195	14.407		
(C)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	492	170	580	1.242		
(C)	LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	802	1.418	(504)	1.715		
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 - México D.F.	Hormigones	-	20,00	20,00	915	(84)	1.305	2.135		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	18,33	18,33	853	(45)	772	1.580		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, Isla B, Bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 - Xalapa - Veracruz	Hormigones	-	20,00	20,00	584	386	614	1.584		
(C)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Avda. Molier, 328 , número 328, Dpto. 602 Colonia Los Morales Sección Palmas Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	-	17,00	17,00	305	44	(47)	303		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	6	(12)	(116)	(122)		
(C)	PROYECTOS TERRA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Av. Insurgentes 33 - Colonia Moctezuma Jiutepec - Morelos 62550 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	189	155	4.799	5.143		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACIFICO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	28,33	28,33	1.720	131	(29)	1.822		
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	17,00	17,00	6	(65)	91	31		

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			(miles de euros)					
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos	Valor neto según libros
(C)	NUEVO HORIZONTE AGROPECUARIO, S.A. DE C.V. Miguel Ávila Camacho 184, Oficina 13 Est.21-24 Colonia Reforma Social - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	3	(13)	(322)	(332)		
(B)	ESCOFET 1886, S.A. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Prefabricados	-	36,48	36,48	1.602	(171)	8.476	9.907		
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n - Port Autònom Barcelona 08039 - Barcelona	Servicios	33,33	-	33,33	3.736	879	(1.195)	3.420		1.140
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Barri La Garriga, s/n 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	7	56	1.001	1.064		
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 - Andorra la Vella	Áridos	-	49,37	49,37	300	6	76	382		
(G)	TÈCNQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L Zona Industrial Sant Marc -P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	6	(33)	360	333		
(G)	PRONATUR ENERGY 2011, S.L. CN-340, km. 1242.300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	-	49,47	49,47	2.000	(318)	(91)	1.591		
(G)	PROMSA TRADING L.L.C. B-Ring Road, Al Handassa Street Old Public Works Building - 7th floor P.O. Box: 177, Doha - Qatar	Hormigones	-	48,48	48,48	42	-	-	42		
(G)	VESEM-LID, S.L. c/ València, 245, 3r 5ª 08009- Barcelona	Servicios	-	25,00	25,00	200	(18)	50	232		
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Herengracht, 458 1017 CA - Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50,00	50,00	28.636	(84)	53.261	81.813		
(D)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan -1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	-	29,45	29,45	113.613	5.796	(40.899)	78.510		
(E)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	-	29,45	29,45	5.691	4.662	(23.036)	(12.682)		
(E)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	-	21,79	21,79	8	(1)	(13)	(7)		
(F)	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC- STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 - Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	-	22,75	22,75	374	(155)	(10)	208		

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2012. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A. y Cementos Artigas S.A. (ver nota 4), que son asociadas.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A. y Cementos Artigas S.A. (ver nota 4), que han sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
- D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- E = Deloitte Haskins and Sells
- F = KPMG
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

INFORME DE GESTIÓN DE CEMENTOS MOLINS, S.A.

Evolución de la situación económico-financiera

El resultado antes de impuestos obtenido en el ejercicio 2012 ha sido de 14,8 millones de euros, en línea la registrado en el año 2011. Unos menores ingresos por dividendos de filiales se compensan con unos gastos de explotación inferiores al ejercicio precedente en un 9%. Nuestros gastos financieros fueron de 4,8 millones de euros, similares a los del ejercicio precedente.

La Sociedad, dominante del Grupo Fiscal, de acuerdo con la mejor estimación previsible de los resultados futuros y en función del plazo de recuperación de las bases imponibles ha registrado con un criterio conservador los activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar.

Hechos societarios relevantes

- En fecha 29 de febrero de 2012 se remitió información sobre los resultados del segundo semestre de 2011 y sobre los resultados correspondientes al ejercicio 2011.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 28 de febrero de 2012, se aprobó (i) el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2011 y (ii) la formulación de las Cuentas Anuales, individuales y consolidadas y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2011.
- En la reunión del Consejo de Administración, celebrada en fecha 24 de abril de 2012, se procedió a la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de mayo de 2012, en primera convocatoria, y se aprobó la propuesta de acuerdos a someter a la deliberación de la Junta. Asimismo, se facilitó a los accionistas información complementaria, incluyendo el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.
- En fecha 26 de abril de 2012 la Sociedad remitió a la CNMV información sobre los resultados del primer trimestre de 2012.
- La Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 31 de mayo de 2012, acordó (i) la aprobación de las Cuentas Anuales individuales, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, de la Declaración sobre Información Medioambiental y de las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de sus sociedades filiales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria), del Informe de Gestión, individual y consolidado, y de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2011, (ii) la aprobación de la gestión del Consejo de Administración, de sus Comisiones y del Consejero Delegado en el ejercicio 2011, (iii) la creación de la página Web corporativa de Cementos Molins, S.A. a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital, (iv) la modificación de los artículos 5º, 17º, 19º, 19º bis, 20º, 22º, 29º y 31º de los estatutos sociales, (v) la modificación de los artículos 5, 6, 8 y 13 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, (vi) el cese, la reelección y, en su caso, el nombramiento de consejeros, (vii) informar a la Junta sobre la modificación del Reglamento del Consejo, (viii) la reelección de Deloitte, S.L. como Auditor de Cuentas anuales individuales y consolidadas de la Sociedad para el ejercicio 2013, (ix) la determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad, y (x) someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.
- En virtud de lo acordado por la Junta General de Accionistas y por el Consejo de Administración en sendas reuniones celebradas en fecha 31 de mayo de 2012, se acordó pagar el 14 de junio de 2012 un dividendo complementario de 0,01 euros brutos por acción como complemento del dividendo del ejercicio 2011 y un dividendo de 0,07 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2012. Asimismo, se comunicó la nueva composición del Consejo de Administración y de las Comisiones de Auditoría y de Retribuciones.
- El 27 de julio de 2012 la Sociedad remitió información sobre los resultados del primer semestre de 2012.
- En fecha 29 de octubre de 2012 la Sociedad remitió información sobre los resultados del tercer trimestre de 2012.

- En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración en reunión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2012, la Sociedad acordó pagar el 8 de enero de 2013 un dividendo de 0,08 euros brutos por acción a cuenta de los beneficios del ejercicio 2012.
- En fecha 27 de diciembre de 2012 la Sociedad comunicó la venta de un 10,61% de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y de un 12,61% de Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) a favor de Grupo Votorantim. Asimismo, adjuntó copia de los acuerdos de accionistas suscritos con Grupo Votorantim relativo a las referidas sociedades participadas.
- En fecha 28 de diciembre de 2012 la Sociedad informó de la plusvalía estimada que se generará en las cuentas anuales consolidadas por la venta de un 10,61% de Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y de un 12,61% de Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) a favor de Grupo Votorantim.

Evolución previsible de la Sociedad

No es de esperar que el resultado de explotación del año 2013 difiera significativamente respecto al ejercicio 2012.

Investigación y desarrollo

La Sociedad no tuvo actividad en este campo.

Medioambiente

La Sociedad por su actividad no tiene gastos ni inversiones de naturaleza medioambiental.

Adquisición de acciones propias

La Sociedad no ha realizado directamente operaciones con acciones propias en el ejercicio 2012.

Riesgos financieros

La Sociedad utiliza políticas de cobertura de sus riesgos financieros adecuadas a su exposición a los diferentes tipos de riesgos.

Hechos posteriores al cierre

No se han registrado hechos relevantes posteriores al 31 de diciembre de 2012.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 €), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta céntimos de euro (0,30 €) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Número de Participación Acciones %	Valor Nominal €
Noumea, S.A.	21.213.595 32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones CM. SA	15.878.000 24,015%	4.763.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000 16,880%	3.348.000
Otinix S.A.	10.482.000 15,854%	3.144.600

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto.

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, causando la inscripción 272.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,015
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,854

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera junta general.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por periodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la junta general y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta general. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta general, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tres Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En los tres acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En tres contratos establecidos entre la Sociedad y tres directivos se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con un límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión de Cementos Molins, S.A. del ejercicio 2012.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 27 de febrero de 2013 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. a 31 de diciembre de 2012, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, constan en 45 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 45, más las 72 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 44 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 45 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D. Francisco Javier Fernández Bescós

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.878.000	24,015
OTINIX, S.A.	10.482.000	0	15,854

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	0	0,063
DON JUAN MOLINS AMAT	47.921	0	0,072
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.878.000	0	24,015
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	500	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	8.500	0,051
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,171
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24.015

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.854

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

81.995

Breve descripción del concierto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes acción concertada
INVERSORA PEDRALBES, S.A.
OTINIX, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.982.718	2,999

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	1.982.718
Total	1.982.718

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/04/2012	0	641.056	0,970
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	--	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
		INVERSIONES C.M. Y NOUMEA
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE INVERSIONES C.M. Y NOUMEA
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN Mª MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
NOUMEA, S.A.	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE INVERSIONES C.M. Y NOUMEA

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS Y MÁSTER POR EL IESE. AMPLIO CONOCIMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO. PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS.

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Perfil

ECONOMISTA CON AMPLÍSIMO CONOCIMIENTO EN EL SECTOR CEMENTERO. PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por sí sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPañIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI

La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	603
Retribucion Variable	0
Dietas	160
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.249
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	643	0
Externos Dominicales	515	0
Externos Independientes	91	0
Otros Externos	0	0

Total	1.249	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.249
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON HIGINI MANUEL ALFAGEME CARRERA	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.U.
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.489
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la información que deba hacer pública la sociedad en su condición de cotizada cuanta información sea exigible sobre dicha retribución.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

o El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso,

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. o El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

En la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, el Consejo sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales. La retribución anual de los consejeros es sometida anualmente a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La retribución de los consejeros externos por su actividad como miembros del Consejo de Administración se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado.
- b) dietas de asistencia, por cada reunión del consejo o de las comisiones a las que personalmente asista cada consejero.

La retribución del consejero ejecutivo por el desempeño de funciones ejecutivas se estructura de la siguiente forma:

- a) retribución fija: debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño.
- b) retribución variable: retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la sociedad y del grupo, incluyendo un componente variable anual significativo -aunque evitando un peso excesivo- vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social, ponderándose también otros objetivos, en particular, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, no se han considerado, entre las formas de retribución a los consejeros y altos directivos del Grupo Cementos Molins, la entrega de acciones de la Sociedad o de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de las acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración asume el compromiso de hacer efectivo el principio de plena transparencia de todos los conceptos retributivos percibidos por los consejeros, suministrando información transparente, suficiente, emitida con la suficiente antelación y acorde con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Finalmente, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, acordó proponer al Consejo de Administración no modificar las retribuciones a percibir por el Consejo de Administración en el año 2013.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es la encargada de configurar la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de proponer al mismo la fijación anual de dichas remuneraciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2012 se acordó modificar el artículo 9.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales.

Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en los artículos 10 y 21 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

--	--

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,222

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará

una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	108	123
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	13,890	15,020	14,870

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,729	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,650	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,506	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se describen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración:

27.1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

27.2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

27.3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

27.4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

27.5 La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

27.6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

27.7. Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

27.8. Funciones de la Comisión de Auditoría:

27.8.1.- En relación con el auditor externo:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

27.8.2.- En relación con las Cuentas Anuales:

o Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la nota o salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

27.8.3. - En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

27.8.4.- En relación con la información financiera:

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

o Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

o Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

27.8.5.- En relación con el Consejo de Administración:

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

o La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

o Las operaciones vinculadas.

27.8.6.- En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

27.8.7.- En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría las disposiciones del Reglamento del Consejo relativas al funcionamiento del mismo aplicables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.
7. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se

identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido	% de quórum distinto al establecido
--	--	--

	en art. 102 LSA para supuestos generales	en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas de la Sociedad tienen reconocidos todos los derechos establecidos en los artículos 514 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En la página Web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración ha aprobado y publicado en la página Web de la Sociedad, el Reglamento específico aplicable al Foro Electrónico de Accionistas.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de

Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Por otro lado, el artículo 7 del Reglamento de la Junta establece el derecho de asistencia de todos los accionistas que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquella, hayan acreditado tal condición de conformidad con lo establecido en la legislación en cada momento vigente.

Finalmente, el artículo 8 del Reglamento de la Junta regula el derecho de representación y votos por medio de comunicación a distancia en los siguientes términos:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos, de conformidad con lo que determine el Consejo de Administración con ocasión del acuerdo de convocatoria de cada junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge,

ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Para el supuesto en que existieran situaciones de conflictos de interés, se estará a lo previsto en la Ley. En todo caso, en previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La participación en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia y de documento acreditativo de la identidad del accionista.

El voto mediante comunicación electrónica con la Sociedad sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica, incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su voto, así como la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para reputarse válido, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad cinco (5) días antes de la fecha de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que

Detalles las medidas

representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Se modifican los artículos 5 (relativo a la convocatoria de la Junta General), 6 (derecho de información), 8 (representación y votos a distancia) y 13 (publicación de los acuerdos de la Junta) con el fin de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	90,360	4,670	0,000	0,000	95,030

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero. Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2011:

Beneficios, después de Impuestos,
del ejercicio 2011: 18.176.013,01 euros

A dividendo a cuenta: 10.578.507,20 euros

A dividendos: 661.156,70 euros

A reservas voluntarias: 6.936.349,11 euros

Total: 18.176.013,01 euros

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,17 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,08 euros por acción con fecha 14 de junio de 2011 y 0,08 euros por acción el 10 de enero de 2012, con un desembolso total de 10.578.507,20 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2011.

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2011.

Tercero. Aprobar la creación de la página Web corporativa de Cementos Molins S.A., ubicada en la dirección www.cemolins.es, a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la creación de la página Web corporativa de la sociedad ubicada en la dirección www.cemolins.es.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- 4.1. Adicionar un tercer párrafo en el Artículo 5, relativo a la página Web de la Sociedad.
- 4.2. Modificación del Artículo 17, relativo a la convocatoria de las juntas.
- 4.3. Modificación del Artículo 19, relativo a representación y participación a distancia en las juntas.
- 4.4. Modificación del Artículo 19.bis, relativo al derecho de información de los accionistas.
- 4.5. Modificación del Artículo 20, relativo a la convocatoria de la junta extraordinaria.
- 4.6. Modificación del Artículo 22, relativo al resultado de las votaciones en la junta.
- 4.7. Modificación del Artículo 29, relativo a la composición de las cuentas anuales.
- 4.8. Modificación del Artículo 31, relativo al depósito de las cuentas anuales.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:

- 5.1. Artículo 5 relativo a la convocatoria de la Junta General.
- 5.2. Artículo 6, relativo al derecho de información.
- 5.3. Artículo 8, relativo a la representación y votos a distancia.
- 5.4. Artículo 13, relativo a publicación de los acuerdos de la Junta.

Sexto. Cese, reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 6.0 Cese en el cargo de consejeros de Dña. Ana M Molins López-Rodó y D. José Antonio Pujante Conesa.
- 6.1. Reelección como consejero ejecutivo de D. Juan Molins Amat.
- 6.2. Reelección como consejero dominical externo de D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres.
- 6.3. Reelección como consejero dominical externo de Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat.
- 6.4. Reelección como consejera dominical externa de Foro Familiar Molins S.L., representada por D. Roser Ràfols Vives.
- 6.5. Nombramiento como consejero dominical externo de D. Francisco Javier Fernández Bescós.
- 6.6. Nombramiento como consejero independiente de D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.

Séptimo. Informar a la Junta General sobre modificación del Reglamento del Consejo.

La Junta aprueba la información facilitada por el Consejo de Administración en relación con la modificación del apartado 5 del Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, único cambio habido en el Reglamento del Consejo de

Administración desde la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2011.

Octavo. Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2013, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2013.

Noveno. Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2012.

Décimo. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

De conformidad con el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores se somete a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de febrero de 2012 y que se puso a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

La Junta General aprueba el referido Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, en el que se expone los criterios y fundamentos del Consejo de Administración para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al ejercicio 2012, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2011, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el ejercicio 2011.

Undécimo. Facultar al Consejo de Administración para que, por si o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

El texto completo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2012 se remitió a las CNMV como hecho relevante en esta misma fecha y se encuentra disponible en la página Web corporativa www.cemolins.es.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos, de conformidad con lo que determine el Consejo de Administración con ocasión del acuerdo de convocatoria de cada junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Para el supuesto en que existieran situaciones de conflictos de interés, se estará a lo previsto en la Ley. En todo caso, en previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

La participación en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia y de documento acreditativo de la identidad del accionista.

El voto mediante comunicación electrónica con la Sociedad sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica, incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su voto, así como la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para reputarse válido, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad cinco (5) días antes de la fecha de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información para Accionistas e Inversores del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
 - iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
 - v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, nueve de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con dos consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, nueve de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con dos consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado e) por cuanto las actas de las comisiones están a disposición de los Consejeros que las soliciten.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes en esta Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En el apartado B.1.3 se indica que los consejeros externos dominicales don Casimiro Molins Ribot, don Joaquin M Molins López-Rodó e Inversora Pedralbes, S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Inversora Pedralbes, S.A. cuando en realidad han sido nombrados a propuesta conjunta de los accionistas significativos Inversora Pedralbes, S.A. y Otinix, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

Abstención

Explique los motivos

La consejera Foro Familiar Molins, S.A., representada por doña Roser Ràfols Vives, se abstiene en el apartado F (grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo), cuestión 8, apartado a) puntos i) a iv).

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CEMENTOS MOLINS S.A. DEL EJERCICIO 2012.

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con el artículo 61 bis de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.

1. Valores que se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confieran.

No aplicable.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones. No existen restricciones al derecho de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tres Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En los tres acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En tres contratos establecidos entre la Sociedad y tres directivos se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con un límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para el desarrollo del presente epígrafe se ha seguido el apartado F, “Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)”, del Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de informe anual de gobierno corporativo, de fecha 14 de noviembre de 2011.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de Cementos Molins S.A.

F.1 Entorno de control de la entidad. Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- 1) F.1.1.** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.n de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 28 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la

adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son razonables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Corresponde a la alta dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las diferentes direcciones funcionales (Administración, Finanzas, RRHH, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Administración Corporativa es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada, estableciéndose la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

2) F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- ✓ Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Administración Corporativa vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección

General Corporativa y a la Dirección de RRHH el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de RRHH es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- ✓ Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 aprobó el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido ha sido comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo Cementos Molins.

Para velar por su cumplimiento existe una Comisión de Seguimiento, formada por el Director de Recursos Humanos Corporativo y el Director de los Servicios Jurídicos Corporativos. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría.

El Código de Conducta incluye dentro de su apartado 8. "El entorno del Grupo Cementos Molins/Sociedad" referencia expresa al registro de las operaciones indicando que nuestros sistemas contables, controles y auditorías serán los apropiados, garantizando la confiabilidad, veracidad y precisión de nuestras cuentas, registros y reportes. De la misma manera se indica que la información económica-financiera del Grupo Cementos Molins reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y cuya revisión se ha llevado a término por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos están disponibles en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

- ✓ Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Sr. Secretario de la Comisión de Auditoría de Cementos Molins.

Semestralmente, se informa a la Comisión de Auditoría sobre el funcionamiento del mecanismo de comunicación.

La Comisión de Auditoría de 23 de febrero de 2012 estableció un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones, cuya implantación se ha producido en el segundo semestre de 2012.

- ✓ Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Administración y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo de la Compañía información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera del Grupo, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

- 3) F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**
 - ✓ Si el proceso existe y está documentado.
 - ✓ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
 - ✓ La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
 - ✓ Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
 - ✓ Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales participadas en un porcentaje superior al 50%, se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo la auditoría externa detecta y reporta a Cementos Molins las debilidades del control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al Departamento de Auditoría Interna de Cementos Molins, las sociedades proceden a la mejora de los procedimientos existentes. Auditoría Interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo en la identificación de los riesgos se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos

- Posibilidad de fraude
- Regulación medioambiental
- Situaciones particulares de los mercados (cambios legales y normativos)
- Estimaciones, litigios y provisiones.

El perímetro de consolidación de Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección Administrativa Corporativa en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicado a la Comisión de Auditoría.

Cementos Molins dispone de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporciona certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera
- Cumplimiento de la leyes y la normativa aplicable
- Evaluación de los riesgos y actividades de control

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Existencias.
- Cierre contable y consolidación.
- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

Todos los procesos relacionados se encuentran formalmente documentados. La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control de Cementos Molins.

La Dirección de Administración Corporativa coordina, en colaboración con el resto de Direcciones y áreas funcionales implicadas, la documentación y difusión de los procesos clave identificados. Esta dirección se encarga asimismo de la actualización continua de los flujogramas de cada uno de los procesos y de los riesgos y controles asociados.

Toda la información referente al modelo de control interno de la información financiera está documentada y a disposición para los usuarios de la misma y las personas involucradas en la elaboración de la información financiera a través de la intranet corporativa.

F.3 Actividades de control. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 4) F.3.1.** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es elaborada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección Administrativa en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión, integrada asimismo bajo la Dirección General Corporativa, supervisa la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno “Manual de emisión de información regulada”.

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente la Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En la información semestral y anual, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado antes de su publicación en el mercado de valores.

- 5) F.3.2.** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus participadas nacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones, y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial

tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.
- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, que se encuentran documentados y donde se definen entre otras las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información.
 - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
 - Mapa de sistemas.
 - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones.
 - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
 - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
 - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
 - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
 - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas.
 - Gestión de las actividades de operaciones.
 - Gestión de los sistemas de respaldo.
 - Gestión de incidencias.
 - Planes de contingencia y recuperación.
 - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios.
 - Sistemas de información a los usuarios.
 - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica.
 - Gestión de las actividades de seguridad.
 - Seguridad de física de las salas de control.
 - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
 - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Esta se encarga de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de auditorías internas que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

- 6) **F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

F.4 Información y comunicación. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 7) **F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección Administrativa Corporativa. Englobada en la misma se sitúa el departamento de Contabilidad corporativo entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo consolidado y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección Administrativa en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y Fiscales. El manual es revisado cada vez que se produce una actualización contable y/o fiscal y es comunicado a los responsables y a las personas encargadas de la elaboración de la información financiera.

- 8) F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Cementos Molins tiene implantada una herramienta informática única para cubrir las necesidades contables de sus sociedades nacionales y una herramienta informática para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo Molins. Para las sociedades internacionales del grupo se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza en un único sistema los estados financieros individuales de las filiales que conforman el grupo así como estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- 9) F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El departamento de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría la operatividad del SCIIF y es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación.

La comisión de Auditoría en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos de la Sociedad, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con la auditoría interna y dirección corporativa los planes de acción para mitigarlos.

- 10) F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica, con una periodicidad mínima semestral, a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas y de las revisiones de las SCIIF.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría, con una periodicidad de asistencia al menos en tres Comisiones de Auditoría al año, con la finalidad de informar acerca de la revisión de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas así como de las posibles debilidades de control detectadas.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo. Informe de:

- F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de Octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

Sant Vicenç dels Horts, a 27 de febrero de 2013.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE CEMENTOS MOLINS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Comité de Auditoría de Cementos Molins, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de enero de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre de 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante, “el Borrador de Guía de Actuación”). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2013

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 27 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. y el Anexo a que se refiere el art. 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio 2012, contenido en 72 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D. Francisco Javier Fernández Bescós

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

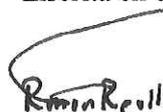
Cuentas Anuales Consolidadas del
ejercicio anual terminado el
31 de diciembre de 2012 e
Informe de Gestión Consolidado,
junto con el Informe de Auditoría

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Cementos Molins, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. (la Sociedad Dominante) y Sociedades Dependientes (el Grupo) que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado del resultado global consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria consolidada adjunta, los Administradores de la Sociedad Dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes al 31 de diciembre de 2012, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
3. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2012 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2012. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2013

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2013 Núm. 20/13/00885
IMPORT COL·LEGIAL: 96,00 EUR

.....
Informe subjecte a la taxa establerta
a l'article 44 del text refós de la
Llei d'auditoria de comptes, aprovat per
Reial decret legislatiu 1/2011, d'1 de juliol.
.....

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Cuentas anuales consolidadas e informe
de gestión consolidado correspondientes
al ejercicio anual 2012

ÍNDICE	Página
Balance de Situación Consolidado al 31 de diciembre de 2012	4
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	5
Estado del Resultado Global Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	6
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	7
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012	8
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados	
1. Identificación y actividad del Grupo.....	9
2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas.....	9
3. Políticas contables y normas de valoración.....	11
4. Combinaciones de negocios	25
5. Gestión de riesgos	28
6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos	31
7. Fondo de comercio.....	34
8. Inmovilizado inmaterial.....	34
9. Inmovilizado material.....	37
10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación	39
11. Propiedades de inversión	40
12. Inversiones financieras e Inversiones financieras temporales.....	40
13. Activos no corrientes mantenidos para la venta	40
14. Existencias	41
15. Deudores comerciales y otros	42
16. Patrimonio neto de la Sociedad dominante	42
17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios	46
18. Dividendos y distribución de resultados	46
19. Provisiones.....	47
20. Planes de Pensiones.....	48

21.	Deudas financieras.....	50
22.	Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.....	53
23.	Situación fiscal	54
24.	Garantías comprometidas con terceros	59
25.	Ingresos y gastos de explotación	59
26.	Resultado por deterioro y venta de Activos	63
27.	Resultado financiero.....	63
28.	Beneficio por acción	64
29.	Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.....	64
30.	Compromisos y contingencias.....	64
31.	Transacciones con partes vinculadas	65
32.	Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración	66
33.	Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas	66
34.	Información sobre medio ambiente	71
35.	Hechos posteriores	71
	Anexos	72
	Informe de gestión consolidado del ejercicio 2012	75

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Miles de euros)

ACTIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011
Inmovilizado Intangible	8	45.484	50.026
Inmovilizado Material	9	964.485	1.112.430
Propiedades de inversión	11	6.324	3.428
Inmovilizado Financiero	12	3.027	3.605
Participación Sociedades puestas en Equivalencia	10	77.265	3.676
Fondo de Comercio	7	6.598	30.253
Activos por impuestos diferidos	23	43.270	23.846
ACTIVO NO CORRIENTE		1.146.453	1.227.264
Activos no corrientes mantenidos para la venta	13	3.755	7.431
Existencias	14	124.321	134.255
Deudores comerciales y otros	15	183.141	209.014
Inversiones financieras temporales	12	104.088	31.525
Efectivo y medios equivalentes	12	175.490	140.153
ACTIVO CORRIENTE		590.795	522.378
TOTAL ACTIVO		1.737.248	1.749.642

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas	31/12/2012	31/12/2011
FONDOS PROPIOS		707.907	652.425
Capital		19.835	19.835
Reservas de la sociedad dominante		134.907	127.970
Reservas de sociedades consolidadas		519.376	490.899
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante		43.706	24.300
Dividendo a cuenta		(9.917)	(10.579)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(67.818)	(48.034)
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE	16	640.089	604.391
PATRIMONIO NETO DE ACCIONISTAS MINORITARIOS	17	237.688	266.041
PATRIMONIO NETO TOTAL		877.777	870.432
Ingresos a distribuir en varios ejercicios		2.862	6.389
Deudas financieras no corrientes	21	427.464	462.187
Pasivos por impuestos diferidos	23	85.139	88.955
Provisiones	19	19.610	22.691
Otros pasivos no corrientes		2.674	28.115
PASIVO NO CORRIENTE		537.749	608.337
Deudas financieras corrientes	21	167.689	107.462
Acreedores comerciales		116.346	122.371
Administraciones Públicas	23	16.870	20.627
Otros pasivos corrientes		20.817	20.413
PASIVO CORRIENTE		321.722	270.873
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.737.248	1.749.642

Las notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2012.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 (Miles de euros)

	Notas	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Cifra de Negocios	6 y 25	918.120	830.661
Otros ingresos		14.740	20.066
		932.860	850.727
Aprovisionamientos	25	(242.749)	(250.199)
Gastos de personal		(151.361)	(136.465)
Variaciones de las provisiones de tráfico		(6.563)	(3.218)
Otros gastos de explotación	25	(339.732)	(308.118)
Trabajos para el propio inmovilizado		881	1.490
		(739.524)	(696.510)
Amortizaciones		(76.576)	(68.027)
Resultado por deterioro y venta de Activos	26	(23.318)	1.308
Otros resultados	4	33.724	(51)
Resultado de Explotación		127.166	87.447
Resultado Financiero	27	(14.195)	(23.156)
Participación en beneficios sociedades puestas en equivalencia	10	(62)	(55)
Resultado antes de impuestos		112.909	64.236
Impuesto sobre Sociedades	23	(31.511)	(16.874)
Resultado Consolidado Neto		81.398	47.362
Resultado neto de accionistas minoritarios	17	37.692	23.062
Resultado neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante		43.706	24.300
Beneficio por Acción en Euros	28	0,66	0,37

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DEL RESULTADO GLOBAL CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
(Miles de euros)

	Nota	Ejercicio 2012			Ejercicio 2011		
		De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO		43.706	37.692	81.398	24.300	23.062	47.362
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		(18.539)	(12.313)	(30.852)	(21.786)	(10.380)	(32.166)
En operaciones de cobertura	Nota 21.a						
Por cobertura de flujos de efectivo		(235)	-	(235)	(939)	-	(939)
Efecto impositivo		53	-	53	285	-	285
En diferencias de conversión	Nota 16.h	(18.357)	(12.313)	(30.670)	(21.132)	(10.380)	(31.512)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(5.002)	-	(5.002)	-	-	-
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		20.165	25.379	45.544	2.514	12.682	15.196

Las notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado del resultado global consolidado al 31 de diciembre de 2012.

**ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**
(Miles de euros)

	Capital	Reservas sociedad dominante	Acciones propias	Otras reservas sociedades consolidadas	Diferencias de conversión	Otros ajustes por cambio de valor	Resultados del ejercicio	Dividendo complementario	Dividendo a cuenta	Intereses minoritarios	Total
31-12-10	19.835	113.687	(18.397)	470.479	(25.250)	(998)	65.485	-	(12.562)	259.598	871.877
Distribución de resultados	-	14.283	-	37.979	-	-	(65.485)	661	12.562	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(12.083)	(12.744)
Dividendo a cuenta E/2011	-	-	-	-	-	-	-	-	(10.579)	(4.644)	(15.223)
Acciones propias	-	-	(1.002)	-	-	-	-	-	-	-	(1.002)
Variación perímetro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11.369	11.369
Traspasos	-	-	-	1.230	-	-	-	-	-	(1.230)	-
Otros	-	-	-	610	-	-	-	-	-	349	959
Resultado global	-	-	-	-	(21.132)	(654)	24.300	-	-	12.682	15.196
31-12-11	19.835	127.970	(19.399)	510.298	(46.382)	(1.652)	24.300	-	(10.579)	266.041	870.432
Distribución de resultados	-	6.937	-	6.123	-	-	(24.300)	661	10.579	-	-
Dividendo complementario	-	-	-	-	-	-	-	(661)	-	(33.868)	(34.529)
Dividendo a cuenta E/2012	-	-	-	-	-	-	-	-	(9.917)	-	(9.917)
Acciones propias	-	-	(5.075)	-	-	-	-	-	-	-	(5.075)
Variación de perímetro	-	-	-	-	3.757	-	-	-	-	(21.220)	(17.463)
Venta de participaciones	-	-	-	27.846	-	-	-	-	-	-	27.846
Ampliación de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.736	1.736
Otros	-	-	-	(417)	-	-	-	-	-	(380)	(797)
Resultado global	-	-	-	-	(23.359)	(182)	43.706	-	-	25.379	45.544
31-12-12	19.835	134.907	(24.474)	543.850	(65.984)	(1.834)	43.706	-	(9.917)	237.688	877.777

Las Notas 1 a 35 y los Anexos I y II descritos en la Memoria adjunta forman parte integrante del estado de cambios en el patrimonio neto consolidado del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

CEMENTOS MOLINS, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

	Ejercicio 2012	Ejercicio 2011
Flujo de efectivo de las actividades ordinarias		
Beneficios de las actividades ordinarias antes de impuestos	112.909	64.236
Ajustes de las partidas que no implican movimientos ordinarios de tesorería:		
Depreciaciones / Amortizaciones	76.576	68.027
Variación dotaciones a provisiones ciertas y cuantificables	6.563	3.218
Resultado por deterioro y venta de Activos	23.318	(1.308)
Resultado de las sociedades por puesta en equivalencia	62	55
Ingresos y gastos financieros	14.195	23.156
Beneficios por venta de participaciones	(30.568)	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(5.868)	(2.713)
Trabajos para el propio inmovilizado	(881)	(1.490)
Efectivo generado por las operaciones (I)	196.306	153.181
Efectivo por variación en el capital circulante (II)	12.923	(49.511)
Impuesto sobre sociedades (III)	(40.099)	(6.087)
Flujos netos de efectivo obtenidos de actividades ordinarias (A) = (I) + (II) + (III)	169.130	97.583
Flujo de efectivo por actividades de inversión		
Variación neta de efectivo por pérdida de control	(21.987)	-
Adquisición / Enajenación de Fianzas y otro inmovilizado financiero a largo plazo	(346)	(1.466)
Variación de Inversiones Financieras Temporales	(5.413)	-
Adquisición / Enajenación de activos intangibles	4.523	776
Adquisición / Enajenación de propiedades, planta y equipo	(55.403)	(113.830)
Ingresos financieros cobrados	5.018	9.832
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión (B)	(73.608)	(104.688)
Flujo de efectivo por actividades de financiación		
Variación de la deuda financiera	34.583	50.256
Variación de Otros Acreedores a largo plazo	(23.114)	(3.502)
Variación de otras Inversiones	-	(30.058)
Pagos / Cobros por operaciones con autocartera	(5.075)	(1.002)
Intereses pagados	(23.868)	(31.476)
Dividendos pagados	(44.447)	(27.883)
Variación financiación minoritarios	1.736	11.369
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación (C)	(60.185)	(32.296)
Variación neta de efectivo y demás medios equivalentes al efectivo (A + B + C)	35.337	(39.401)
Efectivo y equivalentes al efectivo en el principio del período	140.153	179.554
Efectivo y demás medios equivalentes al final del período	175.490	140.153
Efectivo	42.370	31.322
Otros medios equivalentes	133.120	108.831

Las Notas 1 a 35 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos I a II adjuntos forman parte integrante de los estados de flujos de efectivo consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

Cementos Molins, S.A. y Sociedades Dependientes

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012

1. Identificación y actividad del Grupo

Cementos Molins, Sociedad Anónima, en adelante la Sociedad Dominante, está domiciliada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), Carretera Nacional 340, núms. 2 al 38, km. 1.242,300, y fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de Barcelona don Cruz Usatorre Gracia el 9 de febrero de 1928.

Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja B 4224. Su código de identificación fiscal es el número A.08.017535.

Su plazo de duración es indefinido, estando, por tanto, en vigor mientras no concurra alguna de las circunstancias de disolución que menciona el artículo 363 de la vigente Ley de Sociedades de Capital.

Su objeto social, según consta en el artículo 2 de los estatutos sociales, consiste en:

- a) El establecimiento y explotación de fábricas de cemento, cal y yeso. La industria de toda suerte de materiales de construcción. La explotación de canteras y yacimientos de arcillas, calizas y yesos, y la creación y explotación de cuantas industrias se relacionen con dichos productos.
- b) La actividad inmobiliaria.
- c) La adquisición, tenencia y enajenación de bienes muebles y valores mobiliarios.

Las principales actividades desarrolladas por el Grupo Cementos Molins son la fabricación y comercialización de cementos y cales, prefabricados de hormigón y de otros materiales de la construcción, la extracción de áridos, la elaboración de hormigones así como actividades medioambientales.

El Grupo desarrolla sus actividades en España así como en México, Argentina, Uruguay, Túnez, la India y Bangladesh y China.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales consolidadas

Normativa contable

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2012 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad Dominante de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera, según han sido aprobadas por la Unión Europea, (en adelante, NIIF-UE) de conformidad con el reglamento (CE) número 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo del 19 de julio del 2002, teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y de los criterios de valoración de aplicación obligatoria, así como el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital y la demás legislación mercantil que le es aplicable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo Cementos Molins a 31 de diciembre de 2012 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los cambios en el estado de ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto consolidado y de los flujos de efectivo consolidados que se han producido en el Grupo en el ejercicio terminado en esa fecha.

Las Cuentas Anuales Consolidadas adjuntas han sido preparadas a partir de los registros de contabilidad individuales de Cementos Molins, S.A. y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los anexos I y II) de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Grupo Cementos Molins bajo NIIF-UE. No obstante, y dado que los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2012 pueden diferir de

los utilizados por algunas de las entidades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se han introducido los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar entre sí tales principios y criterios y para adecuarlos a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins adjuntas del ejercicio 2012, que han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Cementos Molins, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas del Grupo Cementos Molins correspondientes al ejercicio 2011 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Cementos Molins celebrada el 31 de mayo de 2012.

Las NIIF-UE establecen determinadas alternativas en su aplicación. Las aplicadas por el Grupo en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas del ejercicio 2012 se incluyen individualmente en la Nota 3 'Políticas Contables y Normas de Valoración'.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de presentación de las mismas.

Principios de consolidación

La consolidación en las Sociedades del Grupo se ha realizado por el método de integración global para aquellas sociedades sobre las que se tiene un dominio efectivo, por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión (ver Anexo I).

Las inversiones en negocios conjuntos, que son aquellas en las que el Grupo mantiene la cogestión con otros accionistas, se han integrado por el método de integración proporcional (ver Anexo II).

Las inversiones en empresas asociadas se han contabilizado por el método de puesta en equivalencia.

Los intereses de socios externos representan la parte a ellos asignable del patrimonio neto y de los resultados al 31 de diciembre de 2012, de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presentan como "Patrimonio neto de accionistas minoritarios", en el Patrimonio Neto Total del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de "Resultado neto de accionistas minoritarios", de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

En la conversión de las Cuentas Anuales de las sociedades extranjeras se ha utilizado el método del tipo de cambio de cierre, aplicando como norma general, los tipos de cambio en vigor a 31 de diciembre de cada ejercicio para las partidas de los balances de situación, excepto las de capital y reservas, que se han convertido a los tipos de cambio históricos, mientras que las cuentas de Pérdidas y Ganancias se han convertido al tipo de cambio medio del ejercicio, registrando sus diferencias en el epígrafe "Diferencias de conversión" del capítulo de "Patrimonio neto atribuido de la sociedad dominante" del balance de situación consolidado adjunto.

No existen inversiones en el Grupo Cementos Molins cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

Las diferencias de conversión, incluidas en los movimientos de inmovilizado, se originan por la aplicación del método del tipo de cambio de cierre en la consolidación de las sociedades extranjeras y tienen su contrapartida en el epígrafe de "Diferencias de conversión" en el patrimonio neto.

Todas las cuentas y transacciones entre sociedades consolidadas han sido eliminadas en el proceso de consolidación.

El Grupo ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

La información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2012 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2011.

La cuenta de pérdidas y ganancias consolidada contiene la reclasificación de los epígrafes “Resultados por deterioro y venta de inmovilizado” así como “Otros resultados” del ejercicio 2011 por sendos importes de 1.308 y 51 miles de euros de beneficio y pérdida respectivamente dentro del Resultado de explotación a efectos de una mejor comparabilidad con la información presentada en ambos epígrafes del ejercicio 2012.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 3.

Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboran, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles,
- las pérdidas por deterioro de determinados activos,
- las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones, y
- las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes.

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2012, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

3. Políticas contables y normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas adjuntas, de acuerdo con las establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera, así como las interpretaciones en vigor en el momento de realizar dichos estados financieros, son las siguientes:

a) Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2012

Las siguientes normas contables (NIIF) e interpretaciones (CINIIF) han entrado en vigor en el ejercicio contable iniciado el 1 de enero de 2012 aunque no han tenido un impacto significativo o bien no han sido aplicables para el Grupo en estas cuentas anuales consolidadas:

- Modificación a la NIC 12 – Impuesto sobre las ganancias-impuestos diferidos relacionados con propiedades inmobiliarias. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2012. (NIIF-UE a partir de 1 de enero de 2013)
- Modificaciones a la NIIF 7 – Desgloses de baja de activos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011. Aprobada para su uso en la UE.

Estas cuentas anuales consolidadas se han preparado sin considerar las NIIF-UE, modificaciones a las mismas e interpretaciones que han sido emitidas y cuya fecha de entrada en vigor tendrá lugar en, o con posterioridad al 1 de enero de 2013, las cuales se relacionan a continuación.

- Modificación a la NIC 1 Presentación del Otro Resultado Integral: Modificación menor en relación con la presentación del Otro Resultado Integral. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de julio de 2012. Aprobada para su uso por la UE.
- Modificación a la NIC 19 Retribuciones a los empleados. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. Aprobada para su uso por la UE.
- NIIF 9 Instrumentos financieros. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2015. Pendiente de adoptar por la UE
- NIIF 10 Estados financieros consolidados. Efectiva según IASB para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. (Fecha efectiva de aplicación NIIF-UE a partir del 1 de enero de 2014).
- NIIF 11 Acuerdos conjuntos. Efectiva según IASB para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. (Fecha efectiva de aplicación NIIF-UE a partir del 1 de enero de 2014).
- NIIF 12 Desgloses de participaciones en otras entidades. Efectiva según IASB para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. (Fecha efectiva de aplicación NIIF-UE a partir del 1 de enero de 2014).
- NIIF 13 Valoraciones a valor razonable. Efectiva para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 27 Estados financieros separados. Efectiva según IASB para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. (Fecha efectiva de aplicación NIIF-UE a partir del 1 de enero de 2014).
- NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos. Efectiva según IASB para ejercicios anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013. (Fecha efectiva de aplicación NIIF-UE a partir del 1 de enero de 2014).
- Modificación a la NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación: Modificación de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2014.
- Modificación a la NIIF 7 Instrumentos financieros: Modificación de desgloses de compensación de activos y pasivos financieros. La norma es aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013.
- Mejoras a las NIIF Ciclo 2009-2011: Modificaciones menores a una serie de normas (NIC1, NIC16, NIC 32 y NIC 34). Aplicable para los ejercicios anuales iniciados en o con posterioridad al 1 de enero de 2013. Pendiente de adoptar por la UE
- Interpretación IFRIC 20: Costes de extracción en la fase de producción de una mina a cielo abierto. Aplicable para los ejercicio anuales iniciales en o con posterioridad al 1 de enero del 2013.

Los Administradores del Grupo no esperan que el impacto de aplicar estas normas e interpretaciones en las futuras cuentas anuales consolidadas, en la medida en que resulten de aplicación, sea significativo a excepción de aquellos derivados de la aplicación de las normas NIIF 10 - Estados financieros consolidados y NIIF 11 - Acuerdos Conjuntos. Dicha normas establecen, entre otros, la eliminación del método de integración proporcional para negocios compartidos (IFRS Joint Arrangements), por lo que estas participaciones pasarían a consolidarse por el método de puesta en equivalencia.

Este cambio de método implicaría, a nivel de balance de situación consolidado y para las inversiones en negocios compartidos, la eliminación de los intereses minoritarios dentro del patrimonio neto consolidado junto a sus aportaciones al resto de partidas de activo y pasivo y el reconocimiento de un inmovilizado financiero por el valor de la fracción que representa dicha inversión sobre el patrimonio neto de la sociedad

participada. Por lo que respecta a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el resultado aportado por estas participaciones se registraría en el epígrafe de "Participación en beneficios/pérdidas de sociedades puestas en equivalencia", eliminándose por tanto las aportaciones de estas participadas en los diferentes epígrafes de la cuenta de resultados consolidada.

b) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción. Con posterioridad, y en el caso de que sea aplicable, se valoran a su coste minorado en su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado, según proceda.

El inmovilizado intangible está formado por las concesiones administrativas, licencias, marcas, aplicaciones informáticas y gastos de prospección y acondicionamiento de canteras.

Adicionalmente existen activos intangibles (marcas) que han sido consideradas de vida útil indefinida, no estando por lo tanto limitada en el tiempo su contribución a los beneficios.

Los activos por prospección y acondicionamiento de canteras son valorados a los costes incurridos, y se registran cuando se han obtenido los derechos legales para la explotación y una vez se ha garantizado la viabilidad técnica y económica de cada proyecto. Su traspaso a resultados se realiza en función del ritmo de extracción del recurso mineral con relación a la capacidad máxima evaluada. Los gastos relacionados con la exploración y evaluación de recursos minerales previos a la obtención de su factibilidad técnica y viabilidad comercial no son relevantes a efectos de estas cuentas anuales adjuntas.

Las sociedades amortizan su inmovilizado inmaterial siguiendo el método lineal y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Aplicaciones informáticas	3 a 6
Concesiones administrativas	10 a 20
Resto	5 a 10

Derechos de emisión:

En el ejercicio 2008 le fueron asignados a Cementos Molins Industrial S.A.U. derechos de emisión equivalentes a 5,7 millones de toneladas de CO₂ para el periodo 2008-2012, a razón de 1,1 millones para cada uno de los años del periodo, de conformidad con el Plan Nacional de Asignaciones del Ministerio de Medio Ambiente.

En fecha 23 de abril de 2012, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente publicó el listado de instalaciones que han solicitado asignación de derechos de emisión para el período 2013-2020, así como la asignación propuesta para cada una de dichas instalaciones. Por lo que respecta a Cementos Molins Industrial, S.A.U., la Secretaría de Estado de Medio Ambiente propone la asignación gratuita anual, para el periodo 2013-2020, de 1.007.245 derechos de emisión.

Los derechos de emisión entregados gratuitamente para los ejercicios 2008 a 2012 a través del Plan Nacional de Asignación se registran en el activo del balance de situación consolidado dentro del Inmovilizado Intangible por su valor de mercado con abono al epígrafe "Ingresos a distribuir en varios ejercicios". Estas subvenciones se imputan a la cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "Otros ingresos de explotación" en la medida en que se realizan las emisiones de CO₂ para las que se concedieron dichos derechos. Asimismo, se sigue el criterio de registrar una provisión para riesgos y gastos con el fin de reconocer la obligación de entrega de derechos de emisión de CO₂, de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Nacional de Asignación, con cargo al epígrafe de "Otros gastos de explotación" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. El importe de dicha provisión se determina considerando que la obligación será cancelada mediante la entrega de los derechos de emisión transferidos gratuitamente a la empresa a través del Plan Nacional de Asignación o mediante otros derechos de emisión que figuran en el balance consolidado y que sean adquiridos o generados con posterioridad.

En el caso de que, al cierre del ejercicio, las emisiones de gases realizadas en el proceso productivo comporten la necesidad de adquirir derechos de emisión porque éstas superen las que pueden ser canceladas con los derechos en propiedad del Grupo a dicha fecha, se registra una provisión para cubrir dicho déficit cuantificándose al valor de cotización del derecho de emisión a la fecha de cierre (Ver Nota 29).

c) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigna a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si éstos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduzca su valoración por debajo del coste neto registrado en libros según se detalla en la nota 3 h. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

d) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de fabricación.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los trabajos que las sociedades realizan para su propio inmovilizado se calculan en función de los consumos propios de materiales de almacén y de los costes de la mano de obra utilizada.

Los gastos por intereses directamente atribuibles a la adquisición o producción de determinados activos, se capitalizan como más valor del activo hasta que los mencionados activos se encuentren en condiciones de funcionamiento y siempre y cuando el valor total del activo no exceda de su valor de realización.

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de explotación del ejercicio en que se incurren.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el correspondiente periodo de instalación y puesta en funcionamiento.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material siguiendo el método lineal, y distribuyen el coste de los activos entre los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	33 a 68
Instalaciones técnicas	8 a 20
Maquinaria	8 a 18
Ustillaje	3 a 8
Mobiliario	10 a 15
Equipos para proceso de información	4 a 8
Elementos de transporte	8 a 18

e) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputan directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

El Grupo ha escogido la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstas, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

Derechos de emisión: Ver Nota 29.

f) Arrendamientos

Arrendamientos financieros

En las operaciones de arrendamiento financiero en las que las sociedades del grupo actúan como arrendatario, se presenta el coste de los activos arrendados en el balance de situación consolidado según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Dicho importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador. La carga financiera total del contrato se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se devenga, aplicando el método del tipo de interés efectivo. Las cuotas de carácter contingente se reconocen como gasto del ejercicio en que se incurrir.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Arrendamientos operativos

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias, los gastos del arrendamiento se cargan en función del devengo a sus cuentas de pérdidas y ganancias.

g) Propiedades de inversión

En el epígrafe “Propiedades de inversión”, se incluyen aquellos activos, principalmente terrenos y construcciones, cuya finalidad es generar rentas o plusvalías a largo plazo para el Grupo, en lugar de utilizarlos para un uso de producción o para fines administrativos.

El inmovilizado material se halla inicialmente valorado a precio de coste actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, y en el caso de las construcciones, se amortizan linealmente a razón del 3% anual.

h) Deterioro de valor de activos materiales, inmateriales y fondo de comercio

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, se estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los flujos de caja futuros del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe ‘Resultado por deterioro de activos’ de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio y activos intangibles de vida útil indefinida, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada para la realización del test de deterioro distingue entre activos asociados a negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones financieras que cubren un horizonte temporal determinado más una renta perpetua. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas a la duración real de los activos o de la actividad. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de estos activos al cierre del ejercicio se registran, en su caso, a los activos a los que se refieren. (Véase Notas 7, 8 y 9).

Para la realización de los tests de deterioro se han utilizado las siguientes tasas de descuento:

Tasas POST-TAX en EUR

	España	Túnez
Tasa de descuento	7,1%	8,1%

Equivalencias PRE-TAX Moneda Local

	Túnez
Tasa de descuento	11,29%

Las tasas de crecimiento utilizadas son tasas nominales equivalentes, en el caso de los cálculos Post-Tax en euros a la inflación de la zona Euro, estimada en un 2% y en el caso de los cálculos Pre-Tax a las inflaciones de cada uno de los países evaluados. Esto representa en términos reales crecimientos iguales a cero.

Análisis por países :

En todos los casos las hipótesis clave de estas proyecciones son las referidas a :

- Volumen de producción y ventas
- Precio de venta y costes de producción

España

Se han realizado proyecciones de flujos a 5 años de los negocios, y como consecuencia de ello se ha procedido a realizar ajuste valorativo del fondo de comercio de 316 mil euros. Adicionalmente, por parada de actividades se deterioran activos materiales relacionados con los negocios del hormigón, árido y prefabricados por un total de 1.468 mil euros.

Hipótesis clave utilizadas en las proyecciones de flujos:

Volumen de producción y ventas

La hipótesis utilizadas, según proyecciones de mercado, indican que después de la disminución de la actividad producida en el ejercicio 2012 y la prevista para el 2013, en periodos sucesivos se produciría una mejora de los mercados y de nuestras ventas, con diferente intensidad en función de los negocios. En algunos negocios como es el caso del hormigón y de los prefabricados de hormigón contribuye positivamente el aumento de exportaciones e implantaciones de nuevos negocios en el exterior.

Precios de venta y costes

Se han realizado diferentes hipótesis en función del negocio analizado (hormigón, áridos, morteros,...) que tras los ajustes de precios de los últimos ejercicios, incluido el año 2012, prevé recuperaciones de los mismos a medio plazo con incrementos posteriores que en su mayoría siguen niveles de inflación.

Análisis de Sensibilidad

En general se ha analizado la sensibilidad conforme a variaciones en las principales variables de los diferentes negocios, no evidenciándose un posible deterioro en los activos objeto del análisis, excepto el comentado con anterioridad.

Túnez

Se ha analizado el Fondo de Comercio y los activos integrados en la sociedad Sotacib dedicados a la producción y venta de cemento blanco. Para ello se ha procedido a realizar proyecciones de flujos a 5 años.

Volumen de producción y ventas:

La situación de inestabilidad social en Túnez ha generado problemas en el funcionamiento de nuestra fábrica. Adicionalmente la Sociedad se ha encontrado con problemas para la comercialización de los productos en los mercados de Libia y Argelia. Estos dos mercados son los principales destinos de nuestras exportaciones, representando un 80% de las mismas y alrededor de un 50% del total de ventas en toneladas de la compañía.

Precio de venta y costes:

A nivel de precios no se ha podido repercutir las estimaciones previstas tanto en el mercado local como en los mercados de exportación. Los costes de producción han aumentado por encima del aumento de coste del resto de materias.

Adicionalmente destacar que hemos aprobado una ampliación de capital de 20 millones de dinares tunecinos, de los cuales se ha desembolsado el 50%, para afrontar los problemas de liquidez generados por los problemas mencionados de comercialización, dificultad de repercusión de precios de venta y aumentos de coste.

Con todo lo anteriormente mencionado y tras la revisión y actualización de las hipótesis utilizadas en nuestras proyecciones financieras hemos procedido a deteriorar el remanente del fondo de comercio asignado a Sotacib, 21,6 millones de euros.

i) Instrumentos Financieros

Activos financieros

El Grupo determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

El Grupo registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que el Grupo tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.
- Operaciones de factoring: el Grupo da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en las que el Grupo no retiene ningún riesgo de crédito ni de interés.
- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene el Grupo y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

El Grupo da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

j) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

En el Grupo Cementos Molins, no se han identificado derivados implícitos (compra-venta a plazo y con precio fijo) en ninguna de las sociedades al cierre del ejercicio de 2012.

Las operaciones con derivados financieros a cierre de ejercicio corresponden a:

- Cobertura del tipo de interés en determinadas deudas financieras.
- Operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas en Bangladesh para operaciones comerciales internas con la India.
- Operaciones de cobertura de tipo de cambio en divisas en Bangladesh para asegurar los flujos de pago de la deuda en moneda extranjera. Estas se realizan en plazos cortos con un máximo de seis meses atendiendo a las posibilidades del mercado local.

El empleo de productos financieros derivados está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso.

Cementos Molins no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos.

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspasa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación. El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio.

k) Participaciones en sociedades puestas en equivalencia

Las participaciones valoradas mediante el procedimiento de puesta en equivalencia se muestran por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad participada, incrementado por el valor de fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre.

Las participaciones por puesta en equivalencia procedentes de una pérdida de control se registran por su valor razonable en el momento de la operación.

l) Acciones de la Sociedad Dominante

Las acciones de la Sociedad Dominante en autocartera, las cuales cotizan en bolsa, se contabilizan a su coste de adquisición minorando el Patrimonio Neto.

Las pérdidas o beneficios procedentes de la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de patrimonio propio de la Sociedad Dominante son registrados directamente en el Patrimonio Neto.

m) Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos mantenidos para la venta

El Grupo clasifica un activo no corriente o un grupo enajenable como mantenido para la venta cuando ha tomado la decisión de venta del mismo y se estima que la misma se realizará dentro de los próximos doce meses.

Estos activos o grupos enajenables se valoran por su valor contable o su valor razonable deducidos los costes necesarios para la venta, el menor.

Los activos clasificados como no corrientes mantenidos para la venta no se amortizan, pero a la fecha de cada balance de situación se realizan las correspondientes correcciones valorativas para que el valor contable no exceda el valor razonable menos los costes de venta.

Los ingresos y gastos generados por los activos no corrientes y grupos enajenables de elementos, mantenidos para la venta, que no cumplen los requisitos para calificarlos como operaciones interrumpidas, se reconocen en la partida de la cuenta de pérdidas y ganancias que corresponda según su naturaleza.

n) Existencias

Las materias primas y auxiliares se registran al valor de coste de adquisición o de mercado, el menor. En el caso más general, el coste de adquisición se calcula de acuerdo con el método del precio promedio anual.

Los productos terminados y en curso de fabricación se valoran a coste medio, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos e indirectos de fabricación.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se ha reducido a su posible valor de realización.

Las minusvalías entre el coste y el valor de recuperación de las existencias al cierre del ejercicio se registran, en su caso, en la cuenta "Provisiones".

o) Deudas

Las deudas se registran a su valor nominal, y se registran a largo plazo cuando su vencimiento es superior a doce meses y a corto plazo cuando es inferior a dicho plazo. Los gastos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

De acuerdo con las NICs 32 y 39, los gastos de formalización de deudas se registran en el balance de situación consolidado adjunto, minorando la deuda asociada y se imputan a resultados del ejercicio en el mismo plazo que la deuda.

p) Obligaciones por pensiones y compromisos similares

Las obligaciones por pensiones con los trabajadores en las empresas españolas se ciñen a lo establecido en los convenios colectivos vigentes e instrumentalizadas mediante planes de pensiones de empleo acogidos a la ley 8/87, siendo de aportación definida y recogándose el importe íntegro de las cuantías aportadas en la cuenta de "Aportaciones a Planes de Pensiones" dentro de la partida de gastos de personal.

Las obligaciones de prestación definida, para Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. se limitan al colectivo de pensionistas por jubilación previos a la transformación del compromiso en convenio colectivo a aportación definida y también para el personal no sindicalizado del Grupo Corporación Moctezuma.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de "acreditación proporcional año a año", que es el método aceptado por las NIIF. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí.
- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

A la fecha de cierre, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance consolidado solo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al plan.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el resultado del ejercicio. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto de los cambios en las estimaciones de las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, así como el efecto de las variaciones en las prestaciones derivadas de los desvíos en inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan (tipo de descuento empleado).

q) Provisiones y pasivos contingentes

1. Provisiones: El Grupo registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se vuelve a estimar en cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

La provisión para responsabilidades incluye los derechos de emisión y el coste de restauración de las canteras.

El criterio del Grupo, para aquellas sociedades que han adquirido compromisos de restauración en función de la normativa aplicable en cada uno de los países donde operan, consiste en registrar una provisión para aquellos costes de restauración que son incurridos a medida que avanza la explotación y otra adicional para aquellos costes de restauración que serán realizados exclusivamente una vez la explotación haya finalizado.

En relación a estos últimos, el Grupo considera como coste de adquisición del activo los correspondientes a la restauración de su emplazamiento, en la medida que deban ser considerados como una provisión para gastos futuros (NIC 37, Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes). En consecuencia, el importe de los costes de restauración deberá ser registrado por su valor actualizado siempre que el efecto financiero sea significativo y amortizarlo en función de la vida útil o patrón de consumo. La provisión será minorada en función de los costes de restauración que se hayan ido realizando.

2. Pasivos contingentes: Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, el Grupo no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en las cuentas anuales.

Derechos de emisión: Ver Nota 29.

r) Indemnizaciones por cese

De acuerdo con la legislación vigente en cada caso, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades del Grupo, domiciliadas en otros países, están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada.

s) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, se registran los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente traspasados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retiro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso (Prefabricaciones y Contratas, S.A.U.)

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

En el caso de que la ejecución de la obra tenga un grado de avance mayor al nivel de facturación, el importe de los costes incurridos no facturados se recogen en el capítulo "Productos en curso y semiterminados" del epígrafe "Existencias" del balance de situación consolidado adjunto.

t) Impuesto sobre Sociedades

El impuesto corriente es la cantidad que el Grupo satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del Impuesto sobre el Beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases impositivas negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que el Grupo vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, a nivel consolidado se consideran también las diferencias que puedan existir entre el valor consolidado de una participada y su base fiscal. En general estas diferencias surgen de los resultados acumulados generados desde la fecha de adquisición de la participada, de deducciones fiscales asociadas a la inversión y de la diferencia de conversión, en el caso de las participadas con moneda funcional distinta del euro. Se reconocen los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por estas diferencias salvo que, en el caso de diferencias impositivas, la inversora pueda controlar el momento de reversión de la diferencia y en el caso de las diferencias deducibles, si se espera que dicha diferencia revierta en un futuro previsible y sea probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en patrimonio neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura.

Adicionalmente, se registra contablemente el importe de las deducciones que se estiman podrán ser aplicadas (Nota 23).

Cementos Molins, S.A. se encuentra sujeta al Impuesto de Sociedades bajo el régimen de tributación de consolidación Fiscal según el Capítulo VII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de Ley del Impuesto sobre Sociedades. Las sociedades que constituyen el Grupo a efectos fiscales Cementos Molins, S.A., Cementos Molins Industrial, S.A.U., Cemolins Internacional, S.L.U., Prefabricados y Contratas, S.A.U., Promotora Mediterránea-2, S.A., Propamsa, S.A.U. y Monsó-Boneta, S.L. se hallan acogidas al régimen fiscal de tributación consolidada. En consecuencia, el gasto por impuesto sobre sociedades consolidado recoge aquellas ventajas derivadas del aprovechamiento de bases impositivas negativas y deducciones pendientes de aplicación que no hubieran sido registradas en caso de tributación individual de las sociedades que conforman el citado grupo fiscal.

u) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio por acción diluido se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias efectivas que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

En el caso del Grupo Molins, no existe dilución en el número medio ponderado de acciones al no existir instrumentos adicionales de patrimonio neto.

v) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Grupo es el euro. La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales, y
- Conversión a euros de los saldos mantenidos en las monedas funcionales de las filiales cuya moneda funcional no es el euro.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio al cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Los tipos de cambio medio y de contado al cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	31-12-2012		31-12-2011	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Dólar USA	1,293	1,319	1,400	1,294
Pesos argentinos	5,919	6,489	5,803	5,569
Pesos mexicanos	17,001	17,136	17,456	18,047
Pesos uruguayos	26,324	25,595	26,914	25,746
Taka (Bangladesh)	105,667	105,222	104,275	106,035
Rupias (India)	70,179	72,273	66,786	68,921
Dinar tunecino	2,016	2,048	1,965	1,938
Yuan (China)	8,161	8,293	9,022	8,153

Los saldos financieros, mantenidos en euros, en las sociedades del perímetro de consolidación no generan diferencias de cambio en el consolidado.

w) Transacciones con partes vinculadas

El Grupo realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

x) Medio ambiente

Las Sociedades del Grupo siguen, en general, el criterio de considerar como gasto de tipo medioambiental los importes destinados a la protección y mejora del medio ambiente. Sin embargo, los importes de elementos incorporados en instalaciones, maquinaria y equipos destinados al mismo fin son considerados como inmovilizado.

y) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de la operativa de los negocios del Grupo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

z) Corriente y no corriente

Se consideran activos corrientes aquellos vinculados al ciclo normal de explotación que con carácter general se considera de un año, también aquellos otros activos cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo desde la fecha de cierre del ejercicio, los activos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y el efectivo y otros activos líquidos equivalentes. Los activos que no cumplen estos requisitos se califican como no corrientes.

Del mismo modo, son pasivos corrientes los vinculados al ciclo normal de explotación, los pasivos financieros mantenidos para negociar, con la excepción de los derivados financieros cuyo plazo de liquidación sea superior al año y en general todas las obligaciones cuya vencimiento o extinción se producirá en el corto plazo. En caso contrario, se clasifican como no corrientes.

4. Combinaciones de negocios

Transmisión de las acciones de Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A.

Con fecha 27 de diciembre de 2012 se ha procedido a la transmisión de las acciones representativas del 10,61% y 12,61% respectivamente de las sociedades Cementos Avellaneda, S.A. y Cementos Artigas, S.A. por sendos importes de 45,5 y 18,9 millones de euros, respectivamente.

Como consecuencia de las transmisiones arriba descritas se ha reducido la participación en el capital de Cementos Avellaneda, S.A. del 61,61% al 51% y en el capital de Cementos Artigas, S.A. del 61,61% al 49%.

En el caso de la primera de las operaciones y de acuerdo con NIC 27 una vez que se obtiene el control de una sociedad, las operaciones posteriores en las que la Sociedad dominante adquiere más participaciones de los intereses minoritarios, o enajena participaciones sin perder el control, se contabilizan como transacciones con instrumentos de patrimonio. De acuerdo con lo anterior los epígrafes "Reservas en sociedades consolidadas" y "Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios" se han ajustado para reflejar los cambios en la participación en la sociedad dependiente, registrándose la diferencia entre el importe por el que se ajusta el epígrafe "Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios" y el valor razonable de la contraprestación recibida en el patrimonio neto en el epígrafe de "Reservas atribuidas a la Sociedad dominante". Asimismo y de acuerdo con NIC 27 no se ha realizado ningún ajuste en el importe en libros del fondo de comercio, ni se ha reconocido importe alguno en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada derivado de dicha transacción.

En el caso de la segunda de las operaciones se ha producido la pérdida de control sobre Cementos Artigas, S.A., pasando a ejercer sobre la misma influencia significativa. En consecuencia y de acuerdo con IAS 27 la Sociedad ha procedido a dar de baja los activos netos preexistentes antes de la operación, así como el Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios, registrándose la diferencia con el valor razonable de la contraprestación recibida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Asimismo ha registrado la participación residual del 49% a su valor razonable y reclasificado en la cuenta de pérdidas y ganancias la totalidad del importe previamente reconocidos en el epígrafe de "Otros ingresos y gastos reconocidos – Diferencias de conversión", como si el activo y el pasivo se hubieran enajenado directamente, registrando la diferencia resultante como beneficio en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Una consecuencia de la pérdida de control es que dicha sociedad pasa a integrarse a partir de la fecha de transmisión por el método de puesta equivalencia en los estados financieros consolidados. Dado que la fecha de transmisión ha sido el 27 de diciembre de 2012, a cierre de ejercicio la sociedad figura en el balance de situación consolidado integrada ya por el nuevo método, en cambio y dado que el flujo de resultados se ha producido durante el ejercicio por el método de integración global, se ha mantenido éste último criterio para su exposición en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle de los efectos en el balance de situación consolidado y en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2012 derivados de las operaciones arriba descritas es el siguiente:

- Registro en el epígrafe "Reservas atribuidas a la Sociedad dominante" de un importe de 27,8 millones de euros correspondiente a la diferencia entre el importe por el que se ajusta el "Patrimonio Neto de Accionistas Minoritarios" y el valor razonable de la contraprestación recibida por la venta del 10,61% de las acciones de Cementos Avellaneda, S.A.
- Reconocimiento de una inversión financiera a valor razonable correspondiente a la participación del 49% remanente en Cementos Artigas, S.A. por importe de 73,6 millones de euros.
- Contabilización del beneficio procedente de la transmisión del 12,61% de las acciones de Cementos Artigas, S.A., así como de la revalorización de la participación remanente en el epígrafe "Otros Resultados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por importe de 30,6 millones de euros.
- Adicionalmente, en base a lo establecido en el párrafo 48 de la NIC 21, el importe reconocido como Ajustes por cambios de valor (en este caso por las diferencias de conversión acumuladas) en la participación en el patrimonio de una sociedad de la que se pierde el control; cuyo importe asciende a 5 millones de euros, ha sido reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio dentro del epígrafe Resultado Financiero.
- Asimismo y de acuerdo con NIC 7 el desglose de los efectos de la pérdida de control en el patrimonio de Cementos Artigas, S.A. es el que se detalla a continuación:

Contraprestación recibida	
Efectivo y otros medios equivalentes	-
Importe de la venta pendiente de cobro	18.954
	<u>18.954</u>
Tesorería neta de la sociedad enajenada	<u>(21.987)</u>
Activos netos sobre los cuales se ha perdido el control	
Activo corriente	
Activos corrientes mantenidos para la venta	674
Existencias	14.960
Deudas comerciales y otras cuentas por cobrar	17.477
Inversiones financieras a corto plazo	5.708
Efectivo y otros medios equivalentes	21.987
	<u>60.807</u>
Activo no corriente	<u>66.275</u>
Pasivos corrientes	
Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar	(8.042)
Administraciones Públicas	(6.969)
Otros pasivos corrientes	(2.079)
	<u>(17.090)</u>
Pasivos no corrientes	
Pasivos por impuestos diferidos	(8.634)
Otros pasivos no corrientes	(666)
	<u>(9.300)</u>
Activos netos enajenados	<u>100.691</u>
Resultado de la operación de venta de la participada	
Contraprestación recibida	18.954
Activos netos enajenados	(100.691)
Intereses Minoritarios	38.655
Participación por puesta en equivalencia a valor razonable	73.651
Resultado de la operación	<u>30.569</u>
Reciclaje diferencias de conversión a la cuenta de pérdidas y ganancias	<u>5.002</u>

Por otro lado, la Sociedad Promotora Mediterránea-2, S.A. (Promsa) ha constituido en abril del 2012 una nueva sociedad denominada Promsa Trading LLC que desarrollará su actividad en Qatar. La actividad de dicha sociedad es la fabricación y comercialización de hormigón y áridos y se espera que inicie sus actividades en el primer semestre del 2013. El porcentaje de participación de Promsa es del 49%.

Se ha realizado nuevo desembolso de capital por un importe de 2.000 miles de euros en la sociedad Precon (Linyi) Construction Co., Ltd., sita en la Provincia de Shandong, República Popular China. El inicio de actividades de esta filial en China se estima para el año 2013. En 2012 se han adquirido los equipos e instalaciones, y realizado los estudios de las materias primas. Los elementos de la estructura de la fábrica están ya fabricados y se está en fase de montaje.

5. Gestión de riesgos

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se deriva una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia en el tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales y regulaciones sectoriales.

El Consejo de Administración y las diversas comisiones, los comités de dirección corporativo, los diversos comités de dirección de cada una de las unidades de negocio y los comités funcionales (de resultados, de recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes,...) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos tanto como sea posible.

Independientemente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- las auditorías sistemáticas de las diversas áreas de las empresas

La actividad del Grupo Molins se puede ver afectada por la evolución de los ciclos económicos donde radica su actividad. Sin embargo, el Grupo debido a su progresiva internacionalización y a su diversificación puede mitigar posibles impactos de cambios de ciclos.

La compañía está expuesta a diversos riesgos de mercado financiero como consecuencia de sus negocios ordinarios, de la deuda tomada para financiar sus negocios y de sus participaciones en empresas. La diversificación geográfica del Grupo ayuda a compensar parte de estos riesgos.

En concreto los principales riesgos de mercado que afectan a las sociedades del Grupo son:

1) Riesgo de tipo de cambio:

El riesgo de tipo de cambio surge principalmente por:

(i) la presencia internacional de Cementos Molins, con inversiones y negocios en países con monedas distintas del euro: México, Argentina, Uruguay, Bangladesh, India, China y Túnez. No se cubre el riesgo de balance de estas inversiones porque se considera que la evolución de sus resultados compensa con creces posibles depreciaciones de la moneda. En los últimos 5 años la generación de resultados de las filiales extranjeras ha sido de 306 millones de euros positivos y las diferencias de conversión son de 38 millones de euros negativos.

La sensibilidad del resultado neto y del patrimonio consolidado del Grupo a la variación en los tipos de cambio es la siguiente:

	(en millones de euros)			
	2012		2011	
	+10%	-10%	+10%	-10%
Efecto en resultado neto	(7,46)	9,11	(5,15)	6,30
Efecto en patrimonio	(33,67)	41,15	(36,01)	44,02

(ii) por la deuda o la tesorería en divisas distintas de la de los países donde se realizan los negocios o donde radican las sociedades que han tomado la deuda.

En los países con endeudamiento cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por menor valor en euros de la deuda en divisas. Este es el caso de las participaciones que tenemos en Túnez (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 31,93% de la deuda bruta total del Grupo y el 100% de la deuda contraída en el propio país) y parcialmente en Bangladesh e India (donde tenemos deuda en moneda local que representa el 3,13% de la deuda bruta total del Grupo y un 38,30% de la deuda contraída en el propio país).

Para los países en los que mantenemos posiciones excedentarias cualquier pérdida potencial en el valor de los flujos de caja generados por los negocios en esas divisas (causados por la depreciación del tipo de cambio frente al euro) la compañía pretende mitigarlos (al menos parcialmente) con los ahorros por mantener posiciones de caja en euros o USD que además se gestionan invirtiendo en cuentas no residentes en el extranjero en dichas monedas para evitar de algún modo el componente del riesgo país. Este es el caso de México (donde tenemos caja en euros y USD que representa el 4,81% del total de caja del Grupo y el 24,43% del total de la caja mantenida en la compañía participada).

2) Riesgo de Tipo de Interés:

Durante el primer semestre de 2009, tal y como se menciona en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2009 en la nota 21.a 'Pasivos Financieros', el Grupo obtuvo nuevos préstamos para financiar sus inversiones, por lo que se procedió a la formalización de una política de gestión de riesgos financieros para el Grupo para cubrir, básicamente, la exposición al tipo de interés.

Los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, permutas de interés variable a interés fijo, están perfectamente alineados con los elementos cubiertos (deuda con entidades financieras en su totalidad), tanto en nominales como en plazos de amortización y devengo de interés financiero.

El 18% de la deuda bruta es a tipo fijo. De este 18% un 6,93% mediante instrumentos de permutas de interés y el restante 11,35% mediante contratos de financiación establecidos directamente a tipo fijo.

El impacto de los gastos financieros en nuestros resultados durante los ejercicios 2012 y 2011 ha sido el siguiente:

	(miles de euros)	
	2012	2011
Ingresos por intereses financieros	9.583	8.195
Gastos financieros por deudas	25.738	20.891
Total	16.155	12.696
Ebitda / Gastos financieros	11,97	12,15

El impacto de una sensibilidad sobre los tipos de interés es baja debido a nuestra estructura de balance y cuenta de resultados consolidada, como se muestra en el siguiente cuadro:

Efecto del incremento de 100 puntos básicos en el tipo de interés	(en millones de euros)	
	2012	2011
Efecto en resultado neto	2,48	2,35
Efecto en patrimonio	2,77	3,13

3) Riesgo de Liquidez

A 31 de Diciembre de 2012, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2013 ascienden a 167.689 miles de euros, que son inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2012 tienen un saldo de 175.490 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2012 tienen un saldo de 104.088 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2013; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 39.592 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2013 (por un importe de 47.925 miles de euros).

A 31 de Diciembre de 2011, los vencimientos de deuda bruta previstos para 2012 ascendían a 107.462 miles de euros, que eran inferiores a la disponibilidad de fondos, medida como la suma de: a) Efectivo y medios equivalentes que a cierre de ejercicio 2011 tenían un saldo de 140.153 miles de euros y las inversiones financieras temporales que a 31 de Diciembre de 2011 tenían un saldo de 31.525 miles de euros; b) la generación de caja anual prevista para 2012; y c) las líneas de crédito comprometidas por entidades bancarias, no utilizadas con un vencimiento inicial superior a un año (por un importe de 96.653 miles de euros) y con vencimiento durante el ejercicio 2012 (por un importe de 13.562 miles de euros).

4) Riesgo de Crédito

Para operaciones de endeudamiento el Grupo opera con entidades financieras de alta calificación crediticia.

Respecto al riesgo crediticio de las partidas de efectivo y equivalentes de efectivo, el Grupo coloca sus excedentes de tesorería básicamente en Inversiones a plazo fijo y depósitos en cuenta corriente.

Para las compañías filiales, desde la dirección de Cementos Molins S.A. se establece una supervisión y seguimiento de las inversiones realizadas fuera del país de origen de la filial (cuya política se establece por los Consejos de Administración de cada filial).

Respecto al riesgo de crédito de nuestros clientes, el Grupo está expuesto a retrasos en cobros e insolvencias.

El Grupo presta especial atención a la gestión del crédito concedido y su seguimiento. Lo valora como uno de los elementos esenciales para el crecimiento del Grupo.

Cada cliente tiene una evaluación de crédito máximo que puede asumir en base a informes externos, valoraciones internas o entidades de cobertura de crédito.

Todas las compañías tienen Comités de Riesgo en los que se analizan los límites de crédito concedidos y su evolución. Asimismo en los respectivos Consejos de Administración de cada una de las sociedades se hace un seguimiento de la situación de los clientes.

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existía concentración de riesgo de crédito significativa no cubierta o garantizada. El importe de nuestra dotación de insolvencias del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011 ha sido respectivamente de 2,3 y 2,8 millones de euros.

El saldo de la deuda vencida no provisionada a 31 de diciembre de 2012 asciende a 48,6 millones de euros y a 31 de diciembre de 2011 ascendió a 43,5 millones de euros, con los siguientes vencimientos:

	2012		2011	
	Millones de euros	% s/ Total	Millones de euros	% s/ Total
Menos de 30 días	19,35	40%	14,83	34%
Entre 30 y 60 días	5,40	11%	5,21	12%
Entre 60 y 90 días	4,49	9%	2,68	6%
Más de 90 días	19,31	40%	20,78	48%
Total	48,55	100%	43,50	100%

A 31 de diciembre de 2012, a nivel nacional la deuda vencida asciende a 6 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permiten asegurar el cobro del 52% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras, que principalmente procede de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro son

cortos (alrededor de 30 días), no origina riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2012 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,09% de las ventas. A 31 de diciembre de 2011, a nivel nacional la deuda vencida ascendía a 7,7 millones de euros. Las coberturas de crédito u otras garantías permitieron asegurar el cobro del 50% de la deuda vencida. La deuda vencida de las sociedades extranjeras, que principalmente procedía de Corporación Moctezuma donde los plazos de cobro son cortos (alrededor de 30 días), no originaba riesgos de cobro siendo la dotación de insolvencias del ejercicio 2011 para el conjunto de las sociedades extranjeras del 0,09% de las ventas.

En la nota 21.a 'Deudas Financieras' se incluye el detalle de los instrumentos de cobertura contratados por el Grupo, así como su valor razonable.

A 31 de diciembre de 2012, el Grupo no mantiene posiciones con instrumentos derivados financieros con carácter especulativo.

6. Información financiera por segmentos y negocios compartidos

a. Segmentos geográficos

El Grupo Cementos Molins ha determinado que el formato principal de sus segmentos es por áreas geográficas, por entender que los riesgos y rendimientos del Grupo se ven influidos de forma predominante por el hecho de operar en diferentes países. En consecuencia, la información referente a los segmentos por área de negocio son presentados de forma secundaria. Los segmentos geográficos identificados por el Grupo son los siguientes:

España, Argentina, México, Uruguay, Bangladesh, Túnez y China

La cifra de negocios y el resultado después de impuestos del Grupo en los ejercicios 2012 y 2011, desglosados por segmentos geográficos, son los siguientes:

(en miles de euros)									
31 de diciembre de 2012	Segmento geográfico								
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	China	Total	
Cifra de negocios	175.264	257.294	267.733	97.422	50.347	70.060	-	918.120	
Otros ingresos	14.519	118	118	73	(208)	120	-	14.740	
Total ingresos	189.783	257.412	267.851	97.495	50.139	70.180	-	932.860	
Gastos de explotación	(211.997)	(197.384)	(171.038)	(71.259)	(33.816)	(53.507)	(523)	(739.524)	
Amortizaciones	(19.359)	(19.278)	(13.810)	(6.918)	(2.951)	(14.247)	(13)	(76.576)	
Otros resultados	28.686	168	(74)	(2)	-	(18.372)	-	10.406	
Resultado de explotación	(12.887)	40.918	82.929	19.316	13.372	(15.946)	(536)	127.166	
Costes financieros									(14.195)
Participación en asociadas									(62)
Beneficios antes de impuestos									112.909
Impuesto sobre beneficios									(31.511)
Participación Socios Externos									(37.692)
Resultado después de impuestos									43.706

Como se menciona en la nota 4 de las presentes cuentas anuales se incluye en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro de todos sus epígrafes a Cementos Artigas.

31 de diciembre de 2011							(en miles de euros)
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
Cifra de negocios	214.750	233.296	235.820	85.978	29.242	31.575	830.661
Otros ingresos	20.120	463	274	354	(1.278)	133	20.066
Total ingresos	234.870	233.759	236.094	86.332	27.964	31.708	850.727
Gastos de explotación	(235.828)	(184.427)	(154.441)	(63.685)	(26.124)	(32.005)	(696.510)
Amortizaciones	(19.754)	(17.283)	(16.058)	(6.366)	(2.836)	(5.730)	(68.027)
Otros resultados	1.400	227	(327)	9	-	(52)	1.257
Resultado de explotación	(19.312)	32.276	65.268	16.290	(996)	(6.079)	87.447
Costes financieros							(23.156)
Participación en asociadas							(55)
Beneficios antes de impuestos							64.236
Impuesto sobre beneficios							(16.874)
Participación Socios Externos							(23.062)
Resultado después de impuestos							24.300

El desglose por segmentos geográficos de determinadas partidas del Balance de Situación consolidado a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, es el siguiente:

31 de diciembre de 2012							(en miles de euros)
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Bangladesh	Túnez	China	Total
ACTIVOS							
Activo corriente	400.672	184.005	201.097	69.168	281.719	3.194	1.139.855
Fondo de comercio	3.688	2.910	-	-	-	-	6.598
Activo corriente	303.184	92.919	107.988	18.879	67.269	556	590.795
Total Activos consolidados	707.544	279.834	309.085	88.047	348.988	3.750	1.737.248
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	595.240	69.533	15.432	(18.524)	(20.865)	(727)	640.089
Intereses Minoritarios	2.143	88.842	83.902	15.787	47.014	-	237.688
Pasivos no corrientes	274.970	40.209	38.402	7.049	176.711	408	537.749
Pasivos corrientes	173.687	53.450	21.661	42.856	30.002	66	321.722
Total Pasivos consolidados	1.046.040	252.034	159.397	47.168	232.862	(253)	1.737.248

31 de diciembre de 2011							(en miles de euros)
Segmento geográfico							
	España	Argentina	México	Uruguay	Bangladesh	Túnez	Total
ACTIVOS							
Activo no corriente	326.088	226.797	195.043	72.294	78.149	298.640	1.197.011
Fondo de comercio	4.004	3.374	-	-	-	22.875	30.253
Activo corriente	229.343	62.889	129.780	44.784	16.593	38.989	522.378
Total Activos consolidados	559.435	293.060	324.823	117.078	94.742	360.504	1.749.642
PASIVOS							
Patrimonio Grupo	514.102	78.080	28.616	17.805	(20.484)	(13.728)	604.391
Intereses Minoritarios	2.588	75.874	90.113	34.290	14.405	48.771	266.041
Pasivos no corrientes	327.673	50.888	30.903	9.686	18.591	170.596	608.337
Pasivos corrientes	118.868	50.902	25.595	13.641	41.245	20.622	270.873
Total Pasivos consolidados	963.231	255.744	175.227	75.422	53.757	226.261	1.749.642

Negocios compartidos

Los segmentos geográficos extranjeros correspondientes a Túnez, con una participación del 65% y Argentina con una participación del 51%, se consolidan por el método de integración global.

Si bien el Grupo participa en el subgrupo Mexicano en un interés efectivo del 33,33%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 16,67%.

Igualmente, si bien el Grupo participa en el subgrupo Bangladeshí en un 29,45%, dado que se mantiene el dominio efectivo de forma conjunta y directa con otros accionistas a través de una sociedad interpuesta, se ha procedido a la consolidación de este subgrupo por el método de integración proporcional al 50% -dada la situación de cogestión- generándose el correspondiente interés minoritario por el 20,55%.

Cementos Artigas (Uruguay) venía integrándose por el método de integración global al tener una participación del 61,61%. El 27 de diciembre se ha producido la transmisión del 12,61% de la participación. Esta pérdida de control supone la integración de esta compañía como sociedad asociada y, por lo tanto, por el método de puesta en equivalencia (nota 4).

b. Segmentos de Actividad

Bases y metodología de la información por segmentos geográficos

El importe neto de la cifra de negocios del segmento corresponde a los ingresos ordinarios directamente atribuibles al segmento.

Los activos de los segmentos son los directamente relacionados con la explotación del mismo.

El detalle del importe neto de la cifra de negocios por segmentos de actividad en los que opera el Grupo Cementos Molins, es el siguiente:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2012	2011
Cemento	628.266	538.193
Hormigón y Árido	181.041	179.117
Prefabricados	48.949	63.624
Cementos Cola y Morteros	61.320	68.719
Otros	20.419	12.792
Total cifra de negocios agregada	939.995	862.445
Ventas intragrupo	(21.875)	(31.784)
Total	918.120	830.661

El siguiente análisis muestra el importe de los activos correspondientes al inmovilizado material e inmaterial desglosados por segmentos de actividad:

(en miles de euros)		
Segmento de actividad	2012	2011
Cemento	877.073	1.045.744
Hormigón y Árido	60.195	44.072
Prefabricados	41.303	39.890
Cementos Cola y Morteros	16.801	17.542
Otros	14.597	15.208
Total	1.009.969	1.162.456

7. Fondo de comercio

El desglose del saldo del epígrafe "Fondo de comercio", en función de las sociedades que lo originan, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Entidades dependientes:		
Sotacib	0	22.875
Cementos Avellaneda, S.A.	2.910	3.374
Monsó-Boneta, S.L.	2.343	2.659
Montaspre Serveis Ambientals, S.L.	855	855
Tècniques Ambientals de Muntanya, S.L.	490	490
Total	6.598	30.253

El movimiento (importes netos) habido en este epígrafe del balance de situación consolidado ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Saldo inicial	30.253	30.500
Incrementos de participación en las combinaciones de negocio existentes		
Diferencias de cambio	(1.693)	(247)
Deterioro	(21.962)	
Saldo final	6.598	30.253

La principal variación con respecto al año 2011 viene motivada por el deterioro del Fondo de Comercio registrado en Sotacib por un importe de 21.646 miles de euros (Nota 3.h).

8. Inmovilizado intangible

El movimiento habido, durante los ejercicios 2012 y 2011, en las principales cuentas de inmovilizado intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/12	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/12
Investigación y desarrollo	2.435						2.948
Coste	13.824	(1)	(9.431)	516	1.963	(968)	5.903
Amortización acumulada	(11.389)	67	9.431	(413)	(1.485)	834	(2.955)
Concesiones administrativas	6.287						6.199
Coste	8.464	-	-	-	-	-	8.464
Amortización acumulada	(2.177)	-	-	(88)	-	-	(2.265)
Propiedad industrial	10.615						10.048
Coste	11.440	(566)	(2)	-	-	-	10.872
Amortización acumulada	(825)	-	2	(1)	-	-	(824)
Fondos de comercio	4.231						1.350
Coste	4.231	(24)	-	-	-	(2.857)	1.350
Amortización acumulada	-						-
Derechos de traspaso	-						-
Coste	8	-	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	2.512						3.408
Coste	12.288	(484)	(611)	953	1.676	(161)	13.661
Amortización acumulada	(9.776)	406	526	(1.083)	(495)	169	(10.253)
Otro inmovilizado intangible	23.946						21.531
Coste	24.296	(469)	-	10.318	(22)	(11.999)	22.124
Amortización acumulada	(350)	22	-	(265)	-	-	(593)
Total	50.026						45.484
Coste	74.551	(1.544)	(10.044)	11.787	3.617	(15.985)	62.382
Amortización acumulada	(24.525)	495	9.959	(1.850)	(1.980)	1.003	(16.898)

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/11	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/11
Investigación y desarrollo	2.293					2.435
Coste	13.104	213	923	4	(420)	13.824
Amortización acumulada	(10.811)	(350)	(228)	-	-	(11.389)
Concesiones administrativas	6.472					6.287
Coste	8.500	-	155	-	(191)	8.464
Amortización acumulada	(2.028)	-	(149)	-	-	(2.177)
Propiedad industrial	10.709					10.615
Coste	11.533	(93)	-	-	-	11.440
Amortización acumulada	(824)	-	(1)	-	-	(825)
Fondos de comercio	4.545					4.231
Coste	4.545	(259)	-	-	(55)	4.231
Amortización acumulada	-					-
Derechos de traspaso	-					-
Coste	8	-	-	-	-	8
Amortización acumulada	(8)	-	-	-	-	(8)
Aplicaciones informáticas	2.589					2.512
Coste	11.263	(107)	1.221	(75)	(14)	12.288
Amortización acumulada	(8.674)	84	(1.086)	(35)	(65)	(9.776)
Otro inmovilizado intangible	22.297					23.946
Coste	22.583	(796)	18.571	174	(16.236)	24.296
Amortización acumulada	(286)	26	(125)	35	-	(350)
Total	48.905					50.026
Coste	71.536	(1.042)	20.870	103	(16.916)	74.551
Amortización acumulada	(22.631)	(240)	(1.589)	-	(65)	(24.525)

Dentro del epígrafe "Otro inmovilizado intangible", se incluyen los "Derechos de emisión gases efecto invernadero" (ver Nota 29).

La variación de perímetro del ejercicio 2012 procede de la baja de los elementos de inmovilizado intangible de los activos de Cementos Artigas, por la pérdida de control producida como consecuencia de la transmisión del 12,61% de la participación. Esta pérdida de control supone la integración de esta compañía como sociedad asociada y, por lo tanto, por el método de puesta en equivalencia (nota 4).

El Grupo Molins no mantiene compromisos de inversión relevantes en inmovilizado intangible.

9. Inmovilizado material

El movimiento habido durante los ejercicios 2012 y 2011, en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas ha sido el siguiente:

(en miles de euros)							
Cuenta	Saldo 01/01/12	Diferencias de conversión	Variación de perímetro	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/12
Terrenos y construcciones	232.174						241.916
Coste	300.736	(4.686)	(16.875)	1.104	30.885	(140)	311.024
Amortización acumulada	(68.404)	1.451	4.136	(6.429)	976	13	(68.257)
Deterioro de valor	(158)		0	(693)	0	0	(851)
Inst. técnicas y maquinaria	583.114						563.984
Coste	979.199	(37.183)	(81.680)	13.362	93.147	(2.706)	964.139
Amortización acumulada	(395.885)	8.685	40.682	(54.807)	(700)	2.074	(399.951)
Deterioro de valor	(200)	(4)	0	0	0	0	(204)
Otras inst., utillaje y mobiliario	124.133						125.893
Coste	198.312	1.296	(5.648)	2.288	13.927	(3.713)	206.462
Amortización acumulada	(74.179)	(493)	492	(9.740)	(43)	3.394	(80.569)
Otro inmovilizado	7.885						8.192
Coste	49.695	277	(923)	2.121	218	(3.503)	47.885
Amortización acumulada	(41.810)	(248)	730	(3.750)	2.390	2.995	(39.693)
Inmovilizado en curso	165.124						24.500
Coste	165.124	(8.242)	(5.386)	17.366	(143.817)	(545)	24.500
Total	1.112.430						964.485
Coste	1.693.066	(48.538)	(110.512)	36.241	(5.640)	(10.607)	1.554.010
Amortización acumulada	(580.278)	9.395	46.040	(74.726)	2.623	8.476	(588.470)
Deterioro de valor	(358)	(4)	0	(693)	0	0	(1.055)

En el epígrafe "Terrenos y construcciones" se incluyen 60.271 euros que corresponden a Terrenos.

Dentro de las altas de inmovilizado del ejercicio 2012 destacamos las llevadas a cabo para la finalización y puesta en marcha de las instalaciones para la valorización energética de combustibles alternativos para su utilización en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, así como la modificación y construcción de nuevos silos para la expedición de cemento a granel; la finalización de la ampliación de la capacidad del horno de clinker de Olavarría, Argentina, y la finalización y la puesta en marcha de la nueva fábrica de cemento portland de Kairouan (Sotacib Kairouan), en Túnez.

La variación de perímetro procede de la baja de los elementos de inmovilizado material de los activos de Cementos Artigas, por la pérdida de control producida como consecuencia de la transmisión del 12,61% de la participación. Esta pérdida de control supone la integración de esta compañía por el método de puesta en equivalencia (nota 4).

El importe de los costes por intereses capitalizados consolidados asciende a 2,21 millones de euros en el ejercicio 2012 y a 5,30 millones de euros en el ejercicio 2011.

El importe de los intereses capitalizados se calcula a partir del coste real de los préstamos asociados a las líneas de financiación de las inversiones en curso, cuyo plazo de construcción es superior al período anual, siendo para el año 2012 un tipo de interés promedio del 5,52% para los préstamos asociados a las líneas de financiación específicas de las inversiones en curso. En el ejercicio 2011 dicho tipo de interés promedio fue del 6,41%.

(en miles de euros)						
Cuenta	Saldo 01/01/11	Diferencias de conversión	Adiciones o dotaciones	Aumento (disminución) por transferencia o traspaso de otra cuenta	Retiros o reducciones	Saldo 31/12/11
Terrenos y construcciones	211.094					232.174
Coste	258.969	(7.866)	4.091	46.109	(567)	300.736
Amortización acumulada	(47.717)	1.484	(7.354)	(14.865)	48	(68.404)
Deterioro de valor	(158)		0	0	0	(158)
Inst. técnicas y maquinaria	600.815					583.114
Coste	977.558	(26.150)	12.325	18.084	(2.618)	979.199
Amortización acumulada	(376.348)	9.468	(45.337)	14.664	1.668	(395.885)
Deterioro de valor	(395)		(55)	0	250	(200)
Otras inst., utillaje y mobiliario	132.968					124.133
Coste	201.175	(8.407)	1.114	6.582	(2.152)	198.312
Amortización acumulada	(68.207)	1.645	(9.639)	395	1.627	(74.179)
Otro inmovilizado	10.076					7.885
Coste	51.969	(1.884)	2.523	456	(3.369)	49.695
Amortización acumulada	(41.893)	1.330	(4.108)	(98)	2.959	(41.810)
Inmovilizado en curso	145.296					165.124
Coste	145.296	(3.125)	96.701	(73.748)	0	165.124
Total	1.100.249					1.112.430
Coste	1.634.967	(47.432)	116.754	(2.517)	(8.706)	1.693.066
Amortización acumulada	(534.165)	13.927	(66.438)	96	6.302	(580.278)
Deterioro de valor	(553)	0	(55)	0	250	(358)

En el epígrafe "Terrenos y construcciones" se incluyen 63.745 euros que corresponden a Terrenos.

Dentro del ejercicio 2011 se reclasificaron elementos del inmovilizado material al epígrafe "Activos no corrientes mantenidos para la venta" por importe de 2.318 miles de euros, que corresponden a Corporación Moctezuma.

Dentro de las inversiones materiales del ejercicio 2011 destacamos las llevadas a cabo en instalaciones para la valorización energética de combustibles alternativos para su utilización en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts, Barcelona, con un importe de 8,8 millones de euros; la ampliación de la capacidad del horno de clinker de Olavarría, en Argentina, con un importe de 23 millones de euros; los trabajos de construcción de la nueva fábrica de cemento portland de Kairouan (Sotacib Kairouan, Túnez) por importe de 30 millones de euros y la finalización de las instalaciones de la nueva fábrica de Apazapan (Corporación Moctezuma, México) por 24 millones de euros. Los importes anteriores corresponden al 100% de las inversiones realizadas; en el balance de situación consolidado dichos importes se han imputado teniendo en cuenta el porcentaje de integración en cada caso.

Los elementos del inmovilizado material totalmente amortizados para el año 2012 ascienden a 174.136 miles de euros y en el ejercicio 2011 ascendían a 182.408 miles de euros

A 31 de diciembre de 2012, los compromisos de inversión en inmovilizado material ascienden a 26 millones de euros (ver nota 30a).

El detalle, por subgrupos, de las diferencias de conversión incorporadas al inmovilizado material durante cada uno de los ejercicios es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(35.430)	(9.486)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	0	4.052
Grupo Corporación Moctezuma (México)	10.341	(18.087)
Grupo Surma (Bangladesh)	77	(8.417)
Precon Linyi (China)	(25)	
Sotacib (Túnez)	(14.109)	(1.569)
Total	(39.147)	(33.505)

En Cementos Artigas, la pérdida de control producida como consecuencia de la transmisión del 12,61% de la participación en diciembre de 2012 supone la integración de esta compañía como sociedad asociada pasando a integrarse por el método de puesta en equivalencia (nota 4).

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

10. Inversiones realizadas aplicando el método de la participación

Al 31 de diciembre de 2012, el valor de las participaciones por puesta en equivalencia del Grupo en el capital de Cementos Artigas, S.A. y Escofet 1886, S.A. asciende a 73,6 y 3,6 millones de euros respectivamente. Mientras que, a 31 de diciembre de 2011, el valor de las participaciones por puesta en equivalencia del Grupo en el capital de Escofet 1886, S.A. ascendió a 3,7 millones de euros.

Los movimientos brutos que han tenido lugar en los ejercicios 2012 y 2011 en este epígrafe del balance de situación consolidado han sido los siguientes:

	(en miles de euros)		
	2012		2011
	ESCOFET	CEMENTOS ARTIGAS	ESCOFET
Saldo inicial	3.676	0	3.848
Resultados del ejercicio	(62)		(55)
Dividendos			(117)
Adquisiciones		73.651	
Saldo final	3.614	73.651	3.676

La principal variación con respecto al año 2011 viene motivada por el cambio de método de consolidación de la sociedad Cementos Artigas, descrito en la nota 4, que pasa a integrarse por el método de puesta en equivalencia. Tal y como se menciona en dicha nota, el resultado del ejercicio hasta la fecha de transmisión se recoge en cada epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Las sociedades puestas en equivalencia no cotizan en Bolsa.

Las principales magnitudes de estas sociedades asociadas del Grupo son las siguientes:

Ejercicio 2012

	(en miles de euros)		
	Activos	Ingresos ordinarios	Resultado del ejercicio
ESCOFET 1886, S.A.	13.459	9.332	(171)
CEMENTOS ARTIGAS, S.A.	100.380	100.272	18.555
Total	113.839	109.604	18.384

Ejercicio 2011

	(en miles de euros)		
	Activos	Ingresos ordinarios	Resultado del ejercicio
ESCOFET 1886, S.A.	13.093	11.264	(150)
Total	13.093	11.264	(150)

11. Propiedades de inversión

Los saldos netos de las propiedades de inversión a 31 de diciembre 2012 y 2011 son los siguientes:

	(en miles de euros)	
	Saldo 31-12-12	Saldo 31-12-11
Terrenos	6.215	3.349
Construcciones	109	79
Total	6.324	3.428

En este epígrafe del balance de situación consolidado se recogen los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien, para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en el punto referido al inmovilizado material.

No está prevista la enajenación en el corto plazo de estas propiedades.

12. Inversiones financieras, Inversiones financieras temporales, efectivo y medios equivalentes

Los movimientos habidos, durante el ejercicio 2012, en las diversas cuentas de "Inmovilizaciones financieras" y de "Inversiones financieras temporales", así como en sus correspondientes cuentas de provisiones, han sido los siguientes:

a) **Inmovilizaciones financieras**

(en miles de euros)						
Ejercicio 2012	Saldo inicial	Diferencias de conversión	Incrementos	Disminuciones	Variación de perímetro	Saldo final
Otras sociedades :	510					438
Coste	961	(23)	1	0	(50)	889
Provisión	(451)	0	0	0	0	(451)
De renta fija	62	0	0	0	(57)	5
Otro inmovilizado financiero	3.033	(33)	1.131	(786)	(761)	2.584
Total	3.605	(56)	1.132	(786)	(868)	3.027

b) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se componen, principalmente, del crédito a cobrar por la venta de participaciones de las filiales de Argentina y Uruguay (10,61% y 12,61%, respectivamente) por importe de 64,4 millones de euros, importe que se ha cobrado en fecha 18 de enero de 2013. Adicionalmente, se componen de seis imposiciones de las filiales españolas con tres entidades financieras, con vencimiento entre mayo y diciembre de 2013 y con una cláusula que permite la cancelación trimestralmente.

c) Efectivo y medios equivalentes.

El saldo de efectivo a 31 de diciembre de 2012 es de 42.370 miles de euros, mientras que los medios equivalentes ascienden a 133.120 miles de euros. Estos últimos corresponden, principalmente, a depósitos con vencimientos inferiores a 3 meses. En algunos casos, pueden tener vencimientos más largos pero siempre con cláusula de liquidación trimestral anticipada. El 58% de los efectivos y medios equivalentes corresponden a las sociedades nacionales, 15% a la filial de Argentina, otro 15% a la filial mexicana y el resto a las sociedades tunecinas. Del total, un 58% es en euros, un 4% en dólares americanos, un 11% en pesos mexicanos, un 15% en pesos argentinos y un 12% en dinares tunecinos.

A 31 de diciembre 2011 el saldo de efectivo era de 31.322 miles de euros y los medios equivalentes ascendían a 108.831 miles de euros.

13. Activos no corrientes mantenidos para la venta

Dentro de este epígrafe el Grupo incluye varios locales de la sociedad Prefabricados y Contratas, S.A. por importe de 3,8 millones de euros. El propósito de la Sociedad es que estos elementos sean vendidos dentro de los próximos doce meses.

14. Existencias

La composición de las existencias, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Materias primas y auxiliares	29.208	33.432
Combustibles	14.235	23.303
Recambios	18.058	18.729
Productos terminados y en proceso	57.751	54.179
Otros	5.069	4.612
Total	124.321	134.255

No hay importes significativos de existencias valoradas cuyo coste de adquisición sea inferior a su valor neto de realización, ni compromisos de compra o venta de existencias por importes significativos.

La política del Grupo es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de sus existencias. Al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

15. Deudores comerciales y otros

La composición de estos capítulos del activo corriente del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Cientes por ventas y prestación de servicios	162.306	180.849
Activo impuestos corrientes	16.992	26.370
Deudas de sociedades puestas en equivalencia	26	28
Otros deudores	20.901	17.476
Provisión para insolvencias	(17.084)	(15.709)
Total	183.141	209.014

El movimiento de la "Provisión para insolvencias ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	(15.709)	(13.703)
Variación de perímetro	157	-
Dotaciones y Adiciones	(2.622)	(2.781)
Reducciones	908	775
Diferencias de conversión	182	-
Saldo a 31 de diciembre	(17.084)	(15.709)

16. Patrimonio neto de la Sociedad dominante

a) **Capital social**

El capital social de Cementos Molins, S.A., a 31 de diciembre de 2012, está representado por 66.115.670 acciones al portador, de 30 céntimos de euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

A 31 de diciembre de 2012, las empresas accionistas de la Sociedad dominante, con participación igual o superior al 10% del capital suscrito son las siguientes: Noumea, S.A. (32,086%), Cartera de Inversiones C.M., S.A. (24,015%), Inversora Pedralbes, S.A. (16,880%) y Otinix, S.A. (15,854%).

La totalidad de las acciones de Cementos Molins, S.A. están admitidas a cotización en la Bolsa Oficial de Barcelona.

b) Reserva legal

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, la sociedad anónima debe destinar una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal, que asciende a 3.967 miles de euros, podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

c) Prima de emisión

El saldo de la cuenta "Prima de emisión" de la Sociedad dominante se originó como consecuencia de los aumentos del capital social de Cementos Molins, S.A., llevados a cabo entre el 31 de julio de 1950 y el 30 de diciembre de 1968.

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la cuenta de "Prima de emisión" para ampliar el capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

d) Reservas de revalorización

Esta partida del balance consolidado obedece a diversas actualizaciones de balances en la Sociedad matriz y en Propamsa, S.A.U.

La plusvalía resultante de la actualización de 1996, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta "Reserva de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio".

El saldo de esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a eliminar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio o los que puedan producirse en el futuro, y a la ampliación del capital social. A partir del 1 de enero del año 2007 puede destinarse a reservas de libre disposición, siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

En la empresa matriz, la Agencia Tributaria, con fecha 28/7/98, levantó acta de comprobado y conforme.

e) Limitaciones a la distribución de dividendos

A 31 de diciembre de 2012, no existen limitaciones a la distribución de dividendos por parte de la Sociedad Dominante.

f) Acciones propias de la Sociedad dominante

Al inicio del ejercicio 2012 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.341.662 acciones de la sociedad dominante, lo cual suponía un 2,03% sobre el capital social. Durante este ejercicio se han comprado 641.056 adicionales por un importe de 5 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012, Cementos Molins Industrial, S.A.U. mantenía un total de 1.982.718 acciones de la Sociedad Dominante por un coste total de 24,4 millones de euros, lo que supone un 3,0% sobre el capital social.

Durante el ejercicio 2011 se compraron a su vez 120.245 acciones por un importe de 1 millón de euros.

Todos los impactos derivados de las ventas de acciones propias en el Grupo han pasado directamente a patrimonio neto en aplicación de la NIC 32.

g) Reservas consolidadas

El desglose por entidades de los saldos de esta cuenta del balance de situación consolidado, una vez considerado el efecto de los ajustes de consolidación, se indican a continuación:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Cementos Molins Industrial, S.A.	62.110	61.294
Promotora Mediterránea-2, S.A.	77.627	82.818
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	28.279	31.369
Precon Linyi (China)	(45)	0
Propamsa, S.A.	14.163	13.545
Portcemen, S.A.	(4.440)	(4.385)
Holdings	226.516	180.586
Grupo Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	75.329	62.763
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	0	2.392
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(1.710)	31.246
Grupo Surma (Bangladesh)	(16.852)	(10.554)
Grupo Sotacib	(4.817)	1.260
Subtotal	456.160	452.334
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	87.690	57.964
Total	543.850	510.298

La línea "Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades" incluye, básicamente, dividendos recibidos de sociedades dependientes, así como determinados ajustes de consolidación no asignables a una sociedad del Grupo.

h) Diferencias de conversión

El detalle de las diferencias de conversión al cierre de los ejercicios son las siguientes:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	(22.511)	(3.617)
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	0	4.487
Grupo Corporación Moctezuma (México)	(23.823)	(33.687)
Grupo Surma (Bangladesh)	(3.510)	(4.425)
Precon Linyi (China)	(121)	0
Grupo Sotacib (Túnez)	(16.019)	(9.140)
Total	(65.984)	(46.382)

En Cementos Artigas, la pérdida de control producida como consecuencia de la transmisión del 12,61% de la participación en diciembre de 2012 supone la pérdida de control y por lo tanto la integración de esta compañía como sociedad asociada pasando a integrarse por el método de puesta en equivalencia (nota 4). Derivado de lo anterior y de acuerdo con la NIC 21, párrafo 48, las diferencias de conversión acumuladas a la fecha de la transmisión han sido traspasadas a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada dentro del epígrafe de resultado financiero.

i) Aportación al resultado consolidado

Las aportaciones individuales a los resultados consolidados, después de los ajustes de consolidación y del cálculo de intereses minoritarios, son las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Cementos Molins, S.A.	(8.653)	(5.769)
Cementos Molins Industrial, S.A.	(4.125)	489
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	(11.976)	(5.648)
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	(12.648)	(3.090)
Precon Linyi (China)	(561)	(45)
Propamsa, S.A.	68	618
Portcemen, S.A.	293	(55)
Holdings y otras	12.320	(5.541)
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	16.715	12.566
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	9.454	10.926
Grupo Corporación Moctezuma (México)	40.965	31.057
Grupo Surma (Bangladesh)	1.883	(5.360)
Grupo Sotacib (Túnez)	(29)	(5.848)
Total beneficio neto del Grupo	43.706	24.300

Los resultados atribuidos a minoritarios para el ejercicio 2012 han ascendido a 37.692 miles de euros y para el ejercicio 2011 a 23.062 miles de euros.

Dentro de la aportación de resultados de Holdings y otras está registrado el beneficio de la venta de las acciones de Cementos Artigas (nota 4) y el deterioro del fondo de comercio de Sotacib (nota 3.h).

j) Gestión del riesgo del capital

El Grupo mantiene niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. En este sentido, uno de los ratios relevantes utilizadas en la gestión del riesgo del capital es la del apalancamiento financiero.

Los datos relativos al ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 son los siguientes:

	2012	2011
Pasivo financiero	595.153	569.649
Inversiones financieras temporales	(104.088)	(31.525)
Efectivo y medios equivalentes	(175.490)	(140.153)
Endeudamiento financiero neto	315.576	397.972
Patrimonio neto total	877.777	870.432
Endeudamiento / Patrimonio neto	35,95%	45,72%

17. Patrimonio neto de accionistas minoritarios

El saldo incluido en este capítulo del balance de situación consolidado recoge el valor teórico-contable de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas. Asimismo, los saldos que se muestran en la cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada representan la participación de dichos accionistas minoritarios en los resultados del ejercicio.

El detalle de este epígrafe en el balance consolidado, al cierre de los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A. (España)	2.143	2.588
Grupo Corporación Moctezuma (México)	83.902	90.113
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	88.842	75.874
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	0	34.290
Grupo Surma (Bangladesh)	15.787	14.405
Sotacib (Túnez)	47.014	48.771
Total	237.688	266.041

En Cementos Artigas, la pérdida de control producida como consecuencia de la transmisión del 12,61% de la participación en diciembre de 2012 supone la pérdida de control y por lo tanto la integración de esta compañía como sociedad asociada pasando a integrarse por el método de puesta en equivalencia (nota 4).

El movimiento que ha tenido lugar en este capítulo a lo largo de los ejercicios 2012 y 2011 se resume de la forma siguiente:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Saldo inicial	266.041	259.598
Resultados del ejercicio	37.692	23.062
Aumentos de capital	1.736	11.369
Dividendos satisfechos a minoritarios	(33.868)	(16.727)
Diferencias de cambio	(12.313)	(10.380)
Traspasos y otros	(380)	(881)
Variaciones de perímetro	(21.220)	
Saldo final	237.688	266.041

18. Dividendos y distribución de resultados

Durante el ejercicio 2012 la sociedad matriz pagó los siguientes dividendos:

- El día 10 de enero de 2012 se pagó un dividendo a cuenta del ejercicio 2011 de 0,08 euros brutos por acción. El desembolso fue de 5.289 miles de euros.
- El día 14 de junio de 2012 se pagó un dividendo complementario del ejercicio 2011 de 0,01 euros brutos por acción, lo que supuso un desembolso total de 661 miles de euros.
- Adicionalmente, se ha pagado el 14 de junio de 2012, un dividendo a cuenta del ejercicio 2012, de 0'07 euros brutos por acción. El desembolso total, en este caso, ha sido de 4.628 miles de euros.

- En el mes de diciembre, la Sociedad acordó pagar, el 8 de enero de 2013, 0'08 euros brutos por acción como nuevo dividendo a cuenta. El desembolso ha sido de 5.289 miles de euros.

Un dividendo complementario del ejercicio 2012 de 0'02 euros por acción, se presentará a la aprobación de la Junta general de accionistas.

Los acuerdos de la Junta General de Accionistas fueron tomados el día 31 de mayo de 2012 y los acuerdos correspondientes al Consejo de Administración de la Sociedad fueron tomados el día 20 de diciembre de 2012.

Los estados contables de liquidez provisional, elaborados de acuerdo con los requisitos legales, y en los que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir los dividendos a cuenta, son los siguientes, expresados en miles de euros:

(en miles de euros)	30-04-12	30-11-12
Beneficio antes de impuestos por período	11.909	15.634
Menos:		
Impuesto sobre Sociedades estimado	927	2.262
Dotación prevista a reserva legal	-	-
Límite para distribución dividendos a cuenta	12.836	17.896
Saldos Tesorería no dispuestos	19.175	17.943

La propuesta de distribución del beneficio del ejercicio 2012, formulada por los Administradores de la Sociedad Dominante, es la siguiente:

Ejercicio 2012	Miles de Euros
Bases de reparto (Individual):	
Pérdidas y ganancias	14.732
Distribución:	
A dividendos	11.240
A reservas voluntarias	3.492
	14.732

19. Provisiones

El movimiento habido en este epígrafe ha sido el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Saldo a 1 de enero	22.691	24.136
Variación de perímetro	0	(90)
Dotaciones y Adiciones	11.258	12.598
Reducciones	(13.349)	(13.594)
Diferencias de conversión	(990)	(359)
Saldo a 31 de diciembre	19.610	22.691

El movimiento de los años 2012 y 2011 incluye, principalmente, la provisión por derechos de emisión de gases de efecto invernadero de 8,1 y 10,8 millones de euros respectivamente y, el resto corresponde básicamente al Fondo de Reversión por restauración de canteras. El saldo final de ambos ejercicios también incluye la provisión por la sanción impuesta en el tercer trimestre del 2005 por la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia Argentina, contra nuestra filial Cementos Avellaneda, S.A. Dicha multa fue recurrida. El día 10 de julio del corriente año la Corte Suprema de Justicia de la Nación (CSJN) admitió el recurso de queja presentado por Cementos Avellaneda, S.A., declarando procedente el recurso extraordinario interpuesto y ordenando suspender la ejecución de la sentencia. La exigibilidad de la multa se encuentra suspendida hasta tanto la CSJN trate el fondo de dicha apelación.

20. Planes de Pensiones

En el año 1990, Cementos Molins, S.A. constituyó dos planes de pensiones acogidos a la Ley 8/1987 y al Real Decreto 1307/1988, uno para el personal en activo y otro para el personal jubilado.

El plan del personal en activo es de aportación definida y a él está adscrita la totalidad de las plantillas de Cementos Molins, S.A. y Cementos Molins Industrial, S.A.U. y Cemolins Internacional S.L.U., siendo las cantidades aportadas en el ejercicio 2012 de 155 miles de euros, 337 miles de euros y 55 miles de euros, respectivamente. Estas aportaciones se contabilizaron dentro de los gastos de personal. En el ejercicio 2011 las cantidades aportadas fueron de 202 miles de euros, 368 miles de euros y 68 miles de euros, respectivamente.

El plan del personal jubilado es de prestación definida; la Sociedad dominante tiene el compromiso de efectuar las aportaciones anuales necesarias para asegurar la prestación con un determinado margen de solvencia. Durante el ejercicio 2012, en función de los cálculos actuariales realizados, se han aportado 69 mil euros para cubrir la prestación, existiendo un compromiso de aportación adicional de 43 miles de euros si no se produce ningún cambio adicional en las expectativas del plan. En el ejercicio 2011 se aportaron 25 miles de euros para cubrir la prestación y el compromiso de aportación adicional era de 137 miles de euros.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación de Planes y Fondos de Pensiones aplicable, son para el ejercicio 2012:

- Tipo de interés técnico, 3 %
- Tasa anual de revalorización de las pensiones: 2%
- Tablas de mortalidad: PERM/F-2000C

El número total de partícipes y beneficiarios de los planes de aportación y prestación definida en el ejercicio 2012 ha sido de 378 y en el ejercicio 2011 fue de 384. El valor de los activos que cubren los compromisos ha sido de 10.074 miles de euros y en el ejercicio 2011 fue de 9.913 miles de euros. A 31 de diciembre de 2012 los activos están en un 85% compuestos por inversiones en renta fija.

Las sociedades nacionales instrumentaron durante el ejercicio 2006 un sistema de previsión social que tiene por objeto mejorar las prestaciones sociales de los directivos de las empresas del Grupo. La determinación de las aportaciones se realizará anualmente, y por tanto, en todo momento y tal y como se establece en el Reglamento, los Administradores podrán unilateralmente suspender o anular las aportaciones. La aportación realizada durante el 2012 ha sido de 361 miles de euros, mientras que la aportación realizada en el ejercicio 2011 fue de 402 miles de euros.

Las sociedades Cementos Avellaneda y Cementos Artigas tienen constituido un plan personal de aportación definida para el personal directivo de ambas sociedades cuyo efecto en la cuenta de resultados consolidada del 2012 es de 110 miles de euros y 18 miles de euros respectivamente. En el ejercicio 2011 el efecto fue de 88 miles de euros y 25 miles de euros respectivamente.

La participada mexicana Corporación Moctezuma y sus sociedades del Grupo han instrumentado un plan de pensiones de prestación definida. El objetivo es asegurar un plan complementario para el retiro o jubilación del personal no sindicalizado. El impacto en nuestra cuenta de resultados consolidada ha sido de 607 miles de euros. Para el ejercicio 2011, el impacto en las Cuentas Anuales Consolidadas ascendió a 547 miles de euros.

El número de participantes del plan en el ejercicio 2012 es de 727 personas, en el ejercicio 2011 fue de 640 personas.

Las hipótesis financiero actuariales empleadas para la cuantificación del pasivo actuarial, provisiones matemáticas, conforme a la legislación aplicable, han sido para el ejercicio 2012:

- Tipo de interés técnico, 6,50%
- Tablas de mortalidad: EMSSA H-97
- Invalidez: EISS - 97

Con carácter general, el Grupo reconoce las pérdidas o ganancias actuariales en el resultado del ejercicio de acuerdo con los límites de la banda de fluctuación del 10%.

La variación en el valor actual de la obligación de los planes de prestación definida en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2012		2011	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor actual retribuciones comprometidas a 1 de enero	948	2.503	990	2.245
Coste de servicios	0	160	0	123
Coste de servicios pasados	0	0	0	(183)
Gastos financieros por actualización provisiones	36	183	38	138
Pagos de prestaciones del plan	(90)	(57)	(99)	(58)
Modificaciones por tipo de cambio	0	133	0	(192)
Ganancias actuariales	(25)	0	0	0
Pérdidas actuariales	0	291	18	430
Valor actual retribuciones comprometidas a 31 de diciembre	869	3.213	948	2.503

Los cambios producidos en el valor razonable de los activos afectos al plan en los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

(en miles de euros)

	2012		2011	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Valor razonable activos afectos a 1 de enero	810	1.334	917	1.145
Rendimiento esperado	33	94	36	23
Pagos por obligaciones	(90)	(57)	(99)	(58)
Extornos	0	0	0	0
Aportaciones	69	384	25	322
Modificaciones por tipo de cambio	0	71	0	(98)
Ganancias actuariales	4	0	0	0
Pérdidas actuariales	0	0	(68)	0
Valor razonable activos afectos a 31 de diciembre	826	1.826	810	1.334

La conciliación entre la evolución real de la obligación menos los activos afectos y los saldos efectivamente reconocidos en el balance en los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	2012		2011	
	C. Molins	C. Moctezuma	C. Molins	C. Moctezuma
Saldo neto obligaciones menos activos afectos al final del ejercicio	43	1.387	137	1.168
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance dentro del margen del 10%	0	(935)	0	(650)
Pérdidas/ganancias actuariales no reconocidas en balance a reconocer en ejercicios posteriores	0	0	0	0
Coste de los servicios pasados no reconocidos en balance	0	0	0	0
Saldo neto (pasivo-activo) reconocidos al final del ejercicio	43	452	137	518

Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma se presentan en su porcentaje de integración en el Consolidado, es decir el 50%.

21. Deudas financieras

La información relativa a las deudas no comerciales, distinguiendo entre largo plazo y corto plazo, es la siguiente:

a) No corriente

El saldo de las deudas a largo plazo, al final del ejercicio, y el desglose anual de sus vencimientos se presentan en la tabla siguiente:

(en miles de euros)							
Deudas con entidades de crédito	Saldo 31-12-11	Saldo 31-12-12	2014	2015	2016	2017	Resto
Sociedades españolas	301.389	248.563	100.411	33.748	30.112	36.299	47.993
Grupo Surma (Bangladesh)	18.412	4.509	1.918	1.878	713	-	-
Sotacib	141.960	173.916	16.085	19.721	21.317	21.510	95.283
Corporación Moctezuma	427	476	276	195	5	-	-
Total	462.187	427.464	118.690	55.542	52.147	57.809	143.276

Sociedades españolas

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la parte nacional del total de deuda no corriente:

Con fecha 19 de diciembre de 2007, el Grupo firmó un contrato de préstamo a largo plazo por un importe de 70 millones de euros para financiar parcialmente la adquisición de Sotacib (Túnez). Con fecha 30 de junio de 2008 se acordó la ampliación del préstamo en 50 millones, por lo que el nuevo importe del préstamo quedó establecido en 120 millones de euros. El préstamo se fijó con una carencia de 30 meses y una duración comprendida entre la fecha del contrato y el día 30 de junio de 2014, y estaba previsto amortizarlo en 8 cuotas de 15 millones cada una. El mencionado préstamo incluye un interés financiero referenciado al euríbor más un diferencial del mercado. A 31 de diciembre de 2012 el saldo pendiente de dicho préstamo es de 80 millones de euros.

Con fecha 15 de abril de 2011 se procedió a realizar una renovación del mencionado préstamo fijando el nuevo vencimiento en 30 de junio de 2016 y cambiando el esquema de devolución de cuotas del principal, pasando a tener una primera cuota en 2011 de 5 millones de euros sobre el capital pendiente, 5 cuotas de 10 millones de euros a devolver semestralmente a partir del 30 de junio de 2012 y finalmente 4 cuotas de 12,5 millones de euros a devolver también semestralmente a partir del 31 de diciembre de 2014.

Con fecha 30 de noviembre de 2012 se ha procedido a modificar el anterior préstamo fijando el nuevo vencimiento en 30 de junio de 2018 y cambiando el esquema de devolución de cuotas del principal, pasando

a tener 3 cuotas de 5 millones de euros, 4 cuotas de 6,25 millones de euros, 1 cuota de 7,5 millones de euros, 2 cuotas de 10 millones de euros y 1 cuota de 12'5 millones de euros a devolver semestralmente.

Con relación a esta deuda, el Grupo, tal y como se menciona en la nota 5, suscribió en el primer semestre de 2009 dos contratos de permuta de tipo de interés variable a fijo por importe de la deuda de 60 millones de euros, para cubrir parcialmente la exposición al tipo de interés. Estas coberturas que tienen los mismos plazos de amortización y devolución que la deuda asociada se han procedido a renovar para ajustarlas al nuevo calendario de amortización.

El valor razonable negativo de los instrumentos derivados de cobertura se presentan como deudas financieras a largo plazo y es comunicado por las entidades financieras con las que se han suscrito los mismos. A 31 de Diciembre de 2011 el valor razonable negativo era de un importe de 2.376 miles de euros y a 31 de Diciembre de 2012 es de 2.555 miles de euros.

Estas coberturas son consideradas como coberturas de flujos de efectivo con cambios de valor en patrimonio neto. El traspaso a resultados de este valor razonable se realiza con un criterio financiero a medida que la partida cubierta, la deuda financiera, tiene impactos en los resultados consolidados del Grupo.

En el ejercicio 2009 se suscribieron tres contratos de préstamo adicionales con el objeto de financiar la nueva línea de producción de clinker de Cementos Molins Industrial S.A.U. En abril y junio de 2009, se suscribieron dos de ellos por un importe de 15 millones y 10 millones de euros, respectivamente, y con vencimiento en diciembre de 2017 y 2014. Durante el ejercicio 2012 se han amortizado 2,5 millones.

Asimismo, con fecha 11 de mayo de 2009 se formalizó un contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones (BEI) por un importe de 60 millones de euros, totalmente dispuesto a 31 de diciembre de 2009. El préstamo tiene una carencia de 4 años y una duración comprendida entre la fecha del contrato y diciembre del 2021. A 31 de diciembre de 2012 el contrato está en período de carencia.

Con relación a esta deuda con el BEI, el Grupo suscribió sendos contratos de contra garantía financiera con dos entidades financieras que actúan como garantes de la operación.

Estas garantías y el contrato de póliza de financiación mencionado en los párrafos anteriores están condicionados al cumplimiento por parte del Grupo de determinadas obligaciones de información y de cumplimiento de ratios financieros, que a 31 de diciembre de 2012, se están cumpliendo sin excepción.

Esta deuda contraída con el BEI tiene un tipo de interés fijo con vencimiento entre 2014 y 2021, referenciada a tipos que se sitúan entre el 2,91% y el 3,51% respectivamente, más un diferencial de mercado.

En enero de 2010 se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 25 millones de euros, para financiar la compra del 11,61% de las compañías Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina) y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) y en Julio de 2010 se suscribió un contrato de préstamo con una entidad financiera por un importe de 20 millones de euros, para financiar el desembolso del último tramo de la ampliación de capital en Sotacib Kairouan S.A. Durante el ejercicio 2012 se han amortizado 5 millones de euros. En enero de 2013 se han renegociado los dos préstamos mencionados con anterioridad y se ha constituido un único préstamo de 40 millones de euros con vencimiento en enero de 2017.

Asimismo, se incluyen 65 millones de euros de saldos dispuestos con pólizas de crédito con diversas entidades financieras con vencimiento en 2014.

El tipo de interés medio del conjunto de deuda de las sociedades españolas, durante el ejercicio 2012 ha sido del 3,03%.

Grupo Surma (Bangladesh y la India)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales de Grupo Surma que están situadas en Bangladesh y la India:

La deuda a largo plazo corresponde, principalmente, a dos contratos de préstamo suscritos durante el ejercicio 2010 con entidades financieras en India denominado uno en Dólares Americanos y el otro en Rupias Indias con vencimientos en marzo y en mayo de 2016 y con tipo de interés de Libor 3m+ 300 puntos

básicos en el primer caso y de interés a tipo fijo del 11,15% en el segundo caso. Ambos contratos fueron garantizados en un 50% por Cementos Molins S.A. como sponsor del proyecto. A 31 de Diciembre de 2012 el importe de dicha garantía representa un importe de 6,3 millones de euros y el saldo incluido en este epígrafe de deuda no corriente representa un total de 4,4 millones de euros.

Las anteriores garantías descritas se enmarcan dentro de las obligaciones de financiación ya asumidas en el ejercicio 2003 por el grupo en relación con las filiales tanto de Bangladesh como de la India.

Grupo Sotacib (Túnez)

A continuación detallamos las principales operaciones que componen la deuda de las filiales del grupo en Túnez:

Contrato de financiación firmado por un pool de entidades financieras locales para la financiación de la ampliación de las instalaciones de Sotacib en Feriana. Dicho préstamo está otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo a cierre del ejercicio 2012 es de 58,6 millones de euros, los cuales han sido desembolsados en su totalidad. El préstamo se firmó en 2008 siendo modificado posteriormente en 2009 y consta de varios tramos de financiación. El principal tiene una carencia de 3 años y 7 años de cuotas de amortización. Durante el ejercicio 2011 se inició un proceso de negociación con todas las entidades del pool bancario para conseguir un periodo adicional de carencia tanto de intereses como de capital. Fruto de esa negociación se consiguió un periodo adicional de gracia y los intereses del periodo se procedieron a capitalizar como mayor valor del préstamo. A cierre del ejercicio 2012, del importe desembolsado, 52,4 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

Contrato de financiación también firmado con un pool de entidades financieras locales para la financiación de la construcción de una fábrica de cemento gris en la localidad de Kairouan. Este préstamo también está otorgado en moneda local (Dinar Tunecino) sin recurso a los accionistas de la compañía y a un tipo de interés referenciado al indicador local TMM más un diferencial 2,25%. El contravalor en euros del importe total del préstamo a cierre de ejercicio 2012 es de 139,2 millones de euros de los cuales 125 millones de euros están desembolsados. El resto está previsto que se desembolse durante el ejercicio 2013. El préstamo se firmó a inicios del ejercicio 2009. El principal tiene una carencia de 3 años y 9 años de cuotas de amortización. A cierre del ejercicio 2012, el contrato está en periodo de carencia. A cierre del ejercicio 2012, del importe desembolsado, 119,6 millones están incluidos dentro del presente epígrafe de deuda no corriente.

b) Corriente

El desglose por grupos de sociedades de los saldos de las diferentes cuentas, a 31 de diciembre de 2012 y 2011, es el siguiente:

(en miles de euros)						
	Sociedades Españolas	Cementos Avellaneda, S.A.	Corporación Moctezuma	Grupo Surma (Bangladesh)	Sotacib (Túnez)	Total
Crédito	126.052	691	276	28.046	12.624	167.689
Total Ejercicio 2012	126.052	691	276	28.046	12.624	167.689
Crédito	56.787	8.708	172	27.748	14.047	107.462
Total Ejercicio 2011	56.787	8.708	172	27.748	14.047	107.462

Los principales importes corresponden a las deudas corrientes de las sociedades españolas y de las sociedades del Grupo Surma y Sotacib:

Sociedades Españolas

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 21.a), así como a los saldos dispuestos en pólizas de crédito.

A la fecha de la formulación de estas cuentas anuales consolidadas, todos los compromisos asumidos con las entidades financieras derivados de este contrato de financiación se cumplen sin excepción.

Grupo Surma

El principal importe de deuda corresponde a la deuda a corto plazo de los préstamos obtenidos de un grupo de entidades financieras supranacionales, principales financiadores del proyecto, que a 31 de Diciembre de 2012 representa un importe de 11,6 millones que están garantizados por Cementos Molins S.A como sponsor del proyecto. Dicha garantía otorgada por Cementos Molins S.A cubre el importe con su correspondiente calendario de vencimiento hasta la finalización del contrato de financiación previsto para finales de ejercicio 2013.

El importe indicado en el cuadro se corresponde con las cuotas a corto de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 21.a) así como de la financiación a corto plazo que bajo la modalidad de préstamos a corto plazo y pólizas de crédito tiene suscritas las sociedades del grupo tanto en Bangladesh como en la India y con vencimiento a menos de un año. Durante el ejercicio 2012 se emitieron garantías por la financiación a corto plazo de la filial de India. A 31 de diciembre de 2012 dichas garantías suponen un importe de 7,6 millones de euros.

Grupo Sotacib (Túnez)

El principal importe de deuda corriente en Túnez se corresponde con las cuotas a corto plazo de la deuda a largo plazo explicada en el apartado 21.a) y a las disposiciones realizadas del préstamo a largo plazo para la financiación de Kairouan debido al sistema de funcionamiento de las disposiciones de préstamos en Túnez.

22. Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "deber de información" de la Ley 15/2010 de 5 de julio.

La información referente a los aplazamientos de pago efectuados a proveedores de las sociedades españolas incluidas en el perímetro de consolidación (en adelante en esta nota "las Sociedades") para los ejercicios 2012 y 2011 es la siguiente:

(en miles de euros)

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	Ejercicio 2012		Ejercicio 2011	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal	69.385	51%	106.826	61%
Resto	67.044	49%	67.282	39%
Total pagos del ejercicio	136.429	100%	174.108	100%
PMPE (días) de pagos	57		52	
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal	13.490	49%	10.077	23%

En ambos ejercicios este saldo hace referencia a los proveedores que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluye los datos relativos al epígrafe "proveedores" del pasivo corriente del balance de situación consolidado.

No obstante lo anterior, el Grupo mantiene con la mayoría de sus proveedores acuerdos de pago mediante "confirming". Dicho instrumento financiero le supone al proveedor la posibilidad de disponer de efectivo sin consumir sus propios recursos, ya que las líneas de crédito son aportadas por el Grupo Cementos Molins. Las

condiciones de esta financiación son más favorables que las que generalmente ofrece el mercado. De acuerdo con la información de gestión de que dispone el Grupo dichos saldos son descontados por sus proveedores en un plazo inferior al establecido por dicha normativa.

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 15/2010, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el plazo máximo de pago aplicable a la Sociedad desde la entrada en vigor de la citada Ley 15/2010 hasta el 31 de diciembre de 2011, ha sido de 85 días y de 75 días hasta el 31 de diciembre de 2012.

23. Situación fiscal

Dada la presencia del Grupo Cementos Molins en distintas jurisdicciones fiscales, las Sociedades que integran el mismo presentan sus declaraciones de impuestos de acuerdo con las normas fiscales aplicables a cada país.

a) En España

La mayoría de las entidades residentes en territorio español tributan en el Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen especial de consolidación fiscal. En este régimen, las sociedades integradas en el Grupo fiscal determinan conjuntamente el resultado fiscal y el impuesto del Grupo, repartiéndose entre ellas la carga impositiva tal y como determina el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas español.

Desde el ejercicio 1997 Cementos Molins, S.A. es la sociedad dominante del Grupo Fiscal consolidado 70/97. Las sociedades que integran este Grupo son todas aquellas participadas directa o indirectamente en más del 75% por la Sociedad. Las Sociedades que componen el mencionado Grupo Fiscal en el ejercicio 2011 son las siguientes:

Sociedad dominante:	Cementos Molins, S.A.
Sociedades dependientes:	Cementos Molins Industrial, S.A.U.
	Cemolins Internacional, S.L.U.
	Prefabricados y Contratas, S.A.U.
	Promotora Mediterránea.2, S.A.
	Propamsa, S.A.U.
	Monsó-Boneta, S.L

Las demás sociedades residentes en España que no están integradas en el Grupo Fiscal tributan, en el Impuesto sobre Sociedades, de forma individualizada.

Las sociedades españolas que tributan de manera consolidada aplican el tipo general de gravamen del 30%. En cuanto a las sociedades que no integran el Grupo Fiscal tributan al tipo general del 30% o bien del 25% si por su cifra de negocios son consideradas de reducida dimensión a efectos fiscales.

b) En el resto de países.

Las sociedades extranjeras dependientes consolidadas por el método de integración global o proporcional calculan el gasto por el Impuesto sobre Sociedades, así como las cuotas resultantes de los diferentes impuestos que les son de aplicación, de conformidad con sus correspondientes legislaciones y de acuerdo con los tipos impositivos vigentes en cada país. En México, adicionalmente, se registra el Impuesto Empresarial a la Tasa Única que tiene carácter complementario al Impuesto sobre la Renta.

El tipo del Impuesto sobre Sociedades no es uniforme. Varía en función de la nacionalidad de las sociedades filiales extranjeras y de las situaciones fiscales particulares.

El detalle de los diferentes tipos impositivos es el siguiente:

País	%
Argentina	35
Uruguay	25
México	30/17,5
Bangladesh	37,5
Túnez	30

Ejercicios sujetos a inspección fiscal

Cementos Molins, S.A. al cierre del ejercicio 2012 tiene abiertos a inspección los ejercicios 2008 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades y los ejercicios 2009 y siguientes para los demás impuestos que le son de aplicación. Asimismo, la mayoría de sus sociedades dependientes tienen pendientes de inspección los 4 últimos ejercicios para todos los impuestos que les son de aplicación.

En el resto de países donde el Grupo tiene una presencia significativa, los ejercicios abiertos a inspección son los siguientes:

En la República Argentina el plazo de prescripción de impuestos nacionales es de 6 años por lo que los periodos no prescritos al cierre del ejercicio 2012 son del 2006 al 2011. La última fiscalización integral fue por el año 2008 / 2009 no resultando regularización alguna.

En Uruguay el plazo de prescripción es de 5 años con opción por parte del fisco a extenderlo a 10 años, por lo que los periodos no prescritos abarcan desde el ejercicio 2007 al 2011. Si bien la Sociedad fue inspeccionada por los ejercicios 2007 a 2009 por el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRAE) e Impuesto al Patrimonio (IP), se ha procedido a cerrar la fiscalización resultando comprobado y conforme sin ponerse de manifiesto contingencia alguna.

La prescripción se extiende a 10 años en caso de comprobarse falta de presentación de Declaraciones Juradas, o bien defraudación al fisco, etc. por lo que esta extensión no aplica para Cementos Artigas.

En México están abiertos a inspección los ejercicios 2005 a 2011

En Túnez están abiertos a inspección los ejercicios 2006 a 2011.

En Bangladesh están abiertos a inspección los ejercicios 2005 a 2011

Del criterio que pudieran adoptar las autoridades fiscales podrían derivarse pasivos de carácter contingente para los que no se ha registrado provisión alguna en las cuentas anuales adjuntas. No obstante, la Dirección del Grupo considera que el efecto que podría tener esta diferencia de criterios no sería significativo en relación con las cuentas anuales consolidadas al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Conciliación de los resultados contable y fiscal

La conciliación del resultado contable consolidado con el gasto por Impuesto sobre Sociedades reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias para los ejercicios 2012 y 2011 es como sigue, en miles de euros:

	2.012	2.011
Resultado contable antes de impuestos	112.909	64.236
Impacto diferencias permanentes:		
- De las sociedades individuales	(506)	518
- De los ajustes de consolidación	(10.805)	
Impacto compensación BI negativas	(651)	(6)
Otros ajustes	3.396	(1.064)
Resultado contable ajustado	104.344	63.684
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo	32.937	21.114
Deducción y bonificaciones	(1.426)	(4.240)
Total gasto por impuesto reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias	31.511	16.874

La conciliación del resultado contable consolidado con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es como sigue, en miles de euros:

Ejercicio 2012

Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos			112.909
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	3.350	6.193	(2.843)
- De los ajustes de consolidación	-	36.016	(36.016)
Diferencias temporales:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	2.244	28.316	(26.072)
Con origen en ejercicios anteriores	8.735	3.532	5.203
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	13.671	-	13.671
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			(2.169)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			64.683

Ejercicio 2011

Resultado contable consolidado ajustado antes de impuestos			64.236
	Aumentos	Disminuciones	
Diferencias permanentes:			
- De las sociedades individuales	13.324	13.416	(92)
- De los ajustes de consolidación	-	-	-
Diferencias temporales:			
- De las sociedades individuales			
Con origen en el ejercicio	3.838	52.301	(48.464)
Con origen en ejercicios anteriores	55.519	1.664	53.855
- De los ajustes de consolidación			
Con origen en el ejercicio	-	-	-
Con origen en ejercicios anteriores	14.386	-	14.386
Compensación bases imponibles negativas ejercicios anteriores			(46)
Base Imponible (Resultado Fiscal)			83.876

Las diferencias permanentes se originan, principalmente, por la exoneración del beneficio generado en la transmisión del 12,6% de la participación en la compañía uruguaya Cementos Artigas.

En cuanto a las diferencias temporales de las sociedades individuales destaca la derivada de las dotaciones de provisiones no deducibles fiscalmente, la amortización acelerada de las inversiones realizadas en la filial mexicana y bangladesí. Respecto a las diferencias temporales de consolidación, éstas están compuestas por la reversión de la revalorización de los activos de Cementos Artigas y Cementos Avellaneda.

Diferencias temporarias

Las diferencias temporarias se generan por diferencia entre los valores fiscales de los activos y pasivos y sus valores contables. Las diferencias temporarias deducibles, las deducciones y bonificaciones fiscales, y las bases imponibles negativas pendientes de compensar, dan lugar a impuestos diferidos que se clasifican en el activo de los estados financieros consolidados, mientras que las diferencias temporarias imponibles dan lugar a impuestos diferidos que se presentan en el pasivo de los estados financieros. El movimiento de los impuestos diferidos por diferencias temporarias registrados a 31 de diciembre de 2012 y 2011, se muestran en los cuadros siguientes:

	(miles de euros)	
	2.012	2.011
Provisiones por planes de pensiones	1.093	1.214
Fondo de comercio	10.111	3.874
Créditos por pérdidas fiscales	27.242	15.991
Deducciones	2.837	1.212
Provisiones varias y otros	1.987	1.556
Total activo por impuesto diferido	43.270	23.846

	(miles de euros)	
	2.012	2.011
Revalorización activos toma control	28.633	48.277
Amortizaciones	44.422	35.842
Provisiones varias y otros	12.084	4.836
Total pasivo por impuesto diferido	85.139	88.955

A 31 de diciembre de 2012 y 2011 el saldo de la cuenta "Activos por impuesto diferido" recoge los créditos fiscales por las deducciones pendientes de aplicar, las pérdidas de las sociedades del grupo, así como la amortización fiscal de los fondos comercio. En cuanto al saldo de las cuentas "Pasivos por impuestos diferidos", a 31 de diciembre de 2012 y 31 de diciembre de 2011, corresponden, fundamentalmente, a las sociedades mexicanas, argentina y uruguaya y responden a amortizaciones anticipadas de activos, así como los efectos fiscales de la toma de control de Cementos Avellaneda.

Créditos fiscales por bases imponibles

Las bases imponibles negativas pendientes de aplicar en España a 31 de diciembre de 2012 por la sociedades españolas del grupo ascienden a 107.043 miles de euros, de los cuales 102.892 miles de euros corresponden al grupo de consolidación fiscal. De acuerdo con la normativa fiscal aplicable en España, el plazo de compensación de las pérdidas fiscales prescribe a los 18 años desde el ejercicio de su generación.

El detalle de las bases imponibles negativas a 31 de diciembre de 2012 del Grupo consolidado español es como sigue:

Ejercicio	Importe	Año de prescripción
2010	10.113	2028
2011	43.762	2029
2012	49.017	2030
	102.892	

El resto de las bases imponibles negativas del grupo en España corresponden mayoritariamente a los ejercicios 2010 a 2012.

Los estados financieros a 31 de diciembre de 2012 recoge un activo por impuestos diferidos por importe de 24.022 miles de euros que corresponden a bases imponibles pendientes de compensar en España, de las cuales 22.776 miles de euros pertenecen al Grupo Consolidado Fiscal. La sociedad dominante del Grupo Fiscal de acuerdo con la mejor estimación previsible de los resultados futuros y en función del plazo de recuperación de las bases imponibles negativas y de aplicación de las deducciones pendientes en cada una de sus jurisdicciones fiscales, registra de acuerdo con un criterio conservador los activos por impuesto diferido correspondientes a bases imponibles negativas y deducciones pendientes de aplicar.

Deducciones

El grupo sólo ha registrado el crédito de aquellas deducciones que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados futuros, es probable que dichos activos sean recuperados.

El grupo tiene registrado al cierre del ejercicio 2012 un importe de 2.837 miles de euros correspondientes a las deducciones pendientes de aplicar generadas por las sociedades españolas, de las cuales 2.835 corresponden al Grupo Fiscal Consolidado. Estas deducciones se han calculado según lo previsto en el Capítulo II y IV del Título VI de la Ley del Impuesto de Sociedades y responden principalmente a las inversiones en activos destinados a la protección del medio ambiente, a los gastos destinados a la investigación y desarrollo e innovación tecnológica y a donativos, entre otros. El plazo para aplicar las deducciones prescribe a los 15 años desde su generación a excepción de las generadas por los gastos incurridos en actividades de Investigación y Desarrollo que prescriben a los 18 años. Dado que las deducciones pendientes de aplicar han sido generadas en los ejercicios 2010, 2011 y 2012, el último ejercicio en el que podrán aplicarse será el 2027 y, en el caso de las correspondientes a Investigación y Desarrollo, en el ejercicio 2030. Las deducciones pertenecientes al Grupo Fiscal Consolidado se detallan en el cuadro siguiente:

(Miles de euros)

Ejercicio de generación	Cuota	último ejercicio de aplicación
Deducciones generadas ejercicio 2010	36	2.017
	117	2.020
	333	2.025
	142	2.028
Deducciones generadas ejercicio 2011	126	2.018
	91	2.021
	454	2.026
	384	2.029
Deducciones generadas ejercicio 2012	1	2.019
	881	2.022
	854	2.027
	390	2.030
TOTAL	3.810	

Administraciones Públicas

Los saldos con Administraciones Públicas que aparecen en el Balance consolidado son los siguientes:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Administraciones Públicas (deudoras)		
Corto plazo:		
Hacienda Pública deudora por I.V.A.	12.397	15.018
Otras cuentas deudoras	4.595	11.352
Total	16.992	26.370
Administraciones Públicas (acreedoras)		
Corto plazo:		
Hacienda Pública acreedora por I.V.A.	230	1.860
Retenciones s/I.R.P.F.	1.784	1.949
Organismo Seguridad Social	4.987	3.640
Hacienda Pública acreedora por I.S.	2.993	867
Otras cuentas acreedoras	6.876	12.311
Total	16.870	20.627

24. Garantías comprometidas con terceros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el Grupo tiene recibidas de entidades financieras y aseguradoras, garantías presentadas ante terceros por importe de 28.162 y 30.714 miles de euros respectivamente. Dichas garantías corresponden, por un lado, a avales prestados ante organismos públicos para garantizar la restauración de los espacios naturales sujetos a la explotación de canteras, de acuerdo con la normativa vigente, así como para cubrir la responsabilidad de los diferentes negocios.

25. Ingresos y gastos de explotación

a) Ventas

La distribución de la cifra de negocios por sociedades se presenta a continuación. Los importes que se muestran son el producto de las cifras de las sociedades por los porcentajes indicados entre paréntesis, una vez eliminadas las transacciones entre compañías del grupo. Estos porcentajes son el 100% para las sociedades del Grupo y el equivalente al porcentaje de dominio para las sociedades multigrupo.

(en miles de euros)		
	2012	2011
Cementos Molins Industrial, S.A. (100%)	48.585	48.624
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A. (100%)	51.365	72.068
Prefabricaciones y Contratas, S.A. (100%)	48.709	63.624
Propamsa, S.A. (100%)	25.025	29.859
Portcemen, S.A. (33,33%)	1.337	576
Vescem-LID S.L. (25%)	242	0
Cementos Avellaneda, S.A. (100%)	257.294	233.296
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay) (100%)	97.423	85.977
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	267.733	235.820
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	50.347	29.242
Sotacib (Túnez) (100%)	70.060	31.575
Total	918.120	830.661

b) Aprovisionamientos

La composición del saldo del epígrafe "Aprovisionamientos" de las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2012 y 2011, es la siguiente:

(en miles de euros)

	2012	2011
Consumo de mercaderías:		
Compras	15.716	14.931
Variación de existencias	(6.178)	(6.422)
Total	9.538	8.509
Consumo de materias primas y otras materias consumibles:		
Compras	202.608	241.037
Trabajos realizados por otras empresas	31.979	12.436
Variación de existencias	(1.376)	(11.783)
Total	233.211	241.690
Total Aprovisionamientos	242.749	250.199

c) Personal

El número medio de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2012	Total 2011
Cementos Molins, S.A.	29	36	65	67
Cementos Molins Industrial, S.A.	20	192	212	222
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	51	296	347	421
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	64	505	569	689
Propamsa, S.A.	18	106	124	135
Resto sociedades españolas	2	11	13	15
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	46	660	706	675
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	18	227	245	217
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	62	525	587	569
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	9	228	237	236
Sotacib (Túnez)	31	484	515	490
Totales	350	3.270	3.620	3.736

En las sociedades del Grupo se toma la totalidad de las plantillas medias. En las sociedades multigrupo se toma el número que resulta de multiplicar la plantilla media por el porcentaje medio anual de dominio del Grupo en las mismas.

En las empresas radicadas en España de acuerdo con lo estipulado en la ley de integración social de personas discapacitadas, la plantilla media de personas con discapacidad es de 23 para el año 2012. En el año 2011 dicha plantilla media ascendía a 22 personas.

Con el fin de ajustar la realidad productiva de Prefabricaciones y Contratas S.A. a la disminución de la demanda y al nivel de actividad actual, se negoció y acordó con los representantes de los trabajadores un ERE que afectó a 165 trabajadores, el 27% de la plantilla.

El número final de personas empleadas en las sociedades del Grupo, durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total 2012	Total 2011
Cementos Molins, S.A.	29	32	61	66
Cementos Molins Industrial, S.A.	20	176	196	215
Grupo Promotora Mediterránea-2, S.A.	49	265	314	393
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	52	396	448	644
Propamsa, S.A.	17	103	120	130
Resto sociedades españolas	2	11	13	14
Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)	47	666	713	700
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	19	240	259	224
Grupo Corporación Moctezuma (México) (50%)	64	529	593	570
Grupo Surma (Bangladesh) (50%)	9	234	243	238
Sotacib (Túnez)	33	505	538	493
Totales	341	3.157	3.498	3.687

En las sociedades del Grupo se toma la totalidad de las plantillas finales. En las sociedades multigrupo se toma el número que resulta de multiplicar la plantilla final por el porcentaje de dominio del Grupo en las mismas.

d) Otros gastos de explotación

El epígrafe de "Otros gastos de explotación" de los ejercicios 2012 y 2011 presenta la siguiente composición:

(en miles de euros)		
CONCEPTO	2012	2011
Arrendamientos y cánones	13.946	13.428
Reparaciones y conservación	39.622	31.056
Servicios profesionales	14.542	11.593
Transportes	91.137	87.662
Suministros	114.599	100.851
Otros gastos de gestión corriente	8.445	10.811
Tributos	18.562	16.777
Otros	38.879	35.940
Total	339.732	308.118

e) Arrendamientos

Arrendamientos operativos

El importe de las cuotas de arrendamientos operativos reconocidas como gasto en los ejercicios 2012 y 2011 han sido las siguientes:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Cuotas de arrendamientos operativos mínimas reconocidas en resultados del ejercicio	11.495	9.666

Con fecha 31 de diciembre del 2012 y 2011 el Grupo tenía compromisos adquiridos de futuras cuotas de arrendamiento mínimas en virtud de arrendamientos operativos no cancelables con los vencimientos siguientes:

	(en miles de euros)	
	2012	2011
Menos de un año	9.766	8.453
Entre uno y cinco años	6.424	7.449
Más de cinco años	6.909	5.471

Los elementos a los que corresponden los compromisos por alquiler adquiridos corresponden básicamente a Terrenos e Inmuebles. La duración media de los contratos es muy diversa, ya que en los distintos terrenos en alquiler se hallan situadas principalmente las instalaciones para desarrollar la actividad de fabricación de hormigón y de extracción y tratamiento de áridos. Estas actividades se desarrollan en los diversos centros de fabricación de nuestras filiales.

Arrendamientos financieros

Al cierre del ejercicio 2012 el Grupo, en su condición de arrendatario financiero, tiene reconocidos activos arrendados conforme al siguiente detalle:

	(en miles de euros)
Inmovilizado material	970
Total	970

Dichos activos arrendados corresponden al Grupo Corporación Moctezuma y el objeto de dicho contrato es una flota de vehículos. Dicho contrato finalizará el año 2015.

Al cierre del ejercicio 2012, la Sociedad tiene contratado con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas (incluyendo, si procede, las opciones de compra), de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Cuotas mínimas Arrendamientos Financieros	(en miles de euros)
	Valor nominal 2012
Menos de un año	276
Entre uno y cinco años	476
Más de cinco años	-
Total	752

f) Remuneración a los auditores

Los honorarios relativos a servicios de auditoría de cuentas, prestados a las distintas sociedades que componen el Grupo Cementos Molins y sociedades dependientes, durante los ejercicios 2012 y 2011, han ascendido a:

(en miles de euros)					
		2012		2011	
Audidores	País	Auditoría	Otros servicios	Auditoría	Otros servicios
Deloitte	España	244	91	264	31
Deloitte	México	406	18	378	26
Deloitte	Argentina	25	9	22	6
Deloitte	Uruguay	29	5	20	4
Hoda Vasi Chowdhury & Co.	Bangladesh	22	11	18	11
KPMG Tunisie	Túnez	77	2	73	2
Total		803	136	775	80

Los importes anteriores corresponden al 100% de los honorarios, a pesar de que en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas dicho importe se ha imputado teniendo en cuenta el porcentaje de participación.

26. Resultado por deterioro y venta de Activos

El detalle del resultado obtenido por deterioros y por la venta de activos durante los ejercicios 2012 y 2011, es el siguiente:

(en miles de euros)				
	2012		2011	
	Pérdidas	Beneficios	Pérdidas	Beneficios
Resultado por la enajenación o baja del inmovilizado material	1.906	550	648	1.956
Deterioro de Fondo de Comercio	21.962	-	-	-
Total	(23.318)	-		1.308

El importe de la pérdida por deterioro de fondo de comercio corresponde principalmente al fondo de comercio que había sido asignado al negocio de Túnez (Nota 3h).

27. Resultado financiero

El desglose del resultado financiero obtenido durante los ejercicios 2012 y 2011, por su naturaleza, es el siguiente:

(en miles de euros)		
	2012	2011
Ingresos financieros :		
Ingresos por participación en capital	4	5
Ingresos por otros intereses financieros	9.583	8.195
Otros ingresos financieros	500	364
Diferencias positivas de cambio	9.803	1.268
Total ingresos financieros	19.890	9.832
Gastos financieros :		
Gastos financieros por deudas	25.738	20.891
Otros gastos financieros	2.122	5.680
Diferencias negativas de cambio	6.225	6.417
Total gastos financieros	34.085	32.988
Total resultado financiero negativo	14.195	23.156

Las diferencias de cambio positivas incorporan un importe de 5.002 miles de euros correspondiente a la reclasificación del epígrafe Ajustes por cambios de valor – Diferencias de conversión a la cuenta de resultados como consecuencia de la operación de pérdida de control que se menciona en la nota 4.

28. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico y diluido de los ejercicios 2012 y 2011 es el siguiente:

	2012	2011
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	43.706	24.300
Media ponderada de número de acciones ordinarias	66.115.670	66.115.670
Beneficio por acción básico y diluido (euros)	0,66	0,37

29. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

En la sociedad del Grupo Cementos Molins Industrial, S.A.U., los derechos de emisión recibidos de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de Derechos 2008-2012, aprobado por el Real Decreto 1370/2006 del 24 de noviembre y Orden PRE/3420/2007 de 14 de noviembre, y que para el ejercicio 2012 han sido 1.150.653 derechos, ascienden a 7,2 millones de euros tal como se indica en la Nota 3 “Normas de valoración”, apartado b.

Los derechos consumidos durante el ejercicio 2012 han sido 800.482 por valor de 8,1 millones de euros. Se ha registrado el consumo como “Otros gastos de gestión corriente”, siendo su contrapartida “Provisiones para riesgos y gastos”. A su vez, los 8,1 millones se han deducido de “Ingresos a distribuir en varios ejercicios” y se han abonado a “Otros Ingresos”.

En el ejercicio 2011, la sociedad recibió de forma gratuita en el marco del Plan Nacional de Asignación de derechos 2008-2012 la cantidad de 1.150.653 derechos de emisión, de los cuales consumió 793.901 por valor de 10,8 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012, Cementos Molins Industrial ha procedido a la venta de 100.000 derechos de emisión a su valor de mercado, generándose un beneficio por importe de 785 miles de euros que se ha registrado en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” de la cuenta de resultados consolidada. En el ejercicio 2011, la sociedad vendió 150.000 derechos, que generaron un beneficio de 1.753 miles de euros.

Adicionalmente, Cementos Molins Industrial en el ejercicio 2012 permutó derechos de emisión recibidos en el marco del Plan Nacional de Asignación (denominados EUA) por derechos adquiridos por inversiones en proyectos en países en desarrollo (denominados CER). El intercambio se ha producido a precios de mercado constituyendo un beneficio para la sociedad de 435 mil euros. En el ejercicio 2011 se intercambiaron EUAS por CERS, generándose un beneficio de 270 mil euros.

30. Compromisos y contingencias

a) Compromisos

Los compromisos más relevantes del Grupo corresponden a inversiones en curso relacionadas, básicamente, con las fábricas de Túnez, que está previsto finalicen en el año 2013. El importe total de los compromisos de inversión a 31 de diciembre 2012 ascendió a 26 millones de euros.

b) Contingencias

A 31 de diciembre de 2012 no se han producido contingencias relevantes que requieran de un desglose adicional en las presentes cuentas anuales consolidadas.

31. Transacciones con partes vinculadas

a) **Transacciones comerciales**

De conformidad con lo establecido en la *Orden ECO 3722/2003*, de 26 de diciembre, y en la *Orden EHA/3050/2004*, de 15 de septiembre, los administradores no han realizado con CEMENTOS MOLINS, S.A. y las sociedades de su grupo de consolidación, operaciones vinculadas.

b) **Situaciones de conflicto, directo o indirecto, con el interés social de Cementos Molins, S.A.**

No existen situaciones de conflicto, directo o indirecto, de los Administradores, con el interés social de Cementos Molins, S.A.

c) **Existencia e identidad de administradores que, a su vez, sean administradores de sociedades que ostenten participaciones significativas en Cementos Molins, S.A.**

De conformidad con lo establecido en la Orden ECO 3722/2003, de 26 de diciembre:

- a) Son miembros del Consejo de Administración de las siguientes sociedades que ostentan una participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A. :

D. Casimiro Molins Ribot es Presidente del Consejo de Administración de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Joaquín M^a Molins López-Rodó es consejero de INVERSORA PEDRALBES, S.A. y OTINIX, S.A.

D. Juan Molins Amat y D. Joaquim Molins Amat son consejeros de NOUMEA, S.A.

- b) Los restantes miembros del Consejo de Administración no son administradores de ninguna sociedad que ostente participación significativa en el capital social de Cementos Molins, S.A.

d) **Existencia e identidad de consejeros que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo Cementos Molins, S.A.**

- a) Son miembros del Consejo de Administración o directivo de las siguientes Sociedades, que forman parte del Grupo Cementos Molins, S.A.:

D. Juan Molins Amat es:

- Presidente de (i) Cemolins Internacional, S.L.U., (ii) Cementos Avellaneda, S.A., (iii) Minus Inversora, S.A., (iv) Corporación Moctezuma, S.A. de C.V.; (v) Sotacib, S.A. y (vi) Sotacib-Kairouan, S.A.

- Vicepresidente en Cementos Artigas, S.A.

- Consejero en Fresit, B.V.

D. Miguel del Campo Rodríguez es consejero en Sotacib S.A. y en Sotacib-Kairouan, S.A.

Los restantes miembros del Consejo de Administración no son consejeros ni directivos de ninguna sociedad que forme parte del Grupo Cementos Molins, S.A.

e) **Remuneración a directivos**

La remuneración a directivos clave a 31 de diciembre de la Sociedad Dominante durante el ejercicio 2012 (por todos los conceptos) ha ascendido a 3.489 miles de euros. La del ejercicio 2011 fue de 3.346 miles de euros.

32. Retribución y otras prestaciones al Consejo de Administración

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2012 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.261 miles de euros, de los que 603 miles de euros corresponden a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2012 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	11	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	11	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	14	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	15	30	14	-
Joaquín Molins Amat	15	30	14	-
Noumea, S.A.	15	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	15	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	13	30	8	-
Foro Familiar Molins, S.L.	15	30	14	-
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	6	18	8	-
Francisco Javier Fernández Bescós	5	18	0	-
José Antonio Pujante Conesa	6	13	6	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	6	13	6	-
TOTAL	161	362	126	13

Las remuneraciones acreditadas durante el ejercicio 2011 por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han sido de 1.240 miles de euros, de los que 585 miles de euros corresponden a sueldo percibido por el Consejero Delegado, siendo las restantes retribuciones las siguientes:

(en miles de euros)

Retribuciones Consejo de Administración 2011 Art. 20 Reglamento del Consejo de Administración	Dietas de asistencia	Retribución Consejo	Retribución Comisiones	Planes de Pensiones y Seguros Vida
Casimiro Molins Ribot	10	30	0	-
Juan Molins Amat (Consejero Delegado)	10	30	0	13
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	15	30	14	-
Cartera de Inversiones CM, S.A.	11	30	14	-
Miguel del Campo Rodríguez	13	30	14	-
Joaquín Molins Amat	16	30	14	-
Noumea, S.A.	14	30	14	-
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	16	30	14	-
Inversora Pedralbes, S.A.	10	30	0	-
Foro Familiar Molins, S.L.	14	30	14	-
José Antonio Pujante Conesa	14	30	14	-
Ana M ^a Molins López-Rodó	14	30	14	-
TOTAL	157	360	126	13

33. Detalle de participaciones en sociedades con actividades similares y realización por cuenta propia o ajena de actividades similares por parte de Administradores y sus partes vinculadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el

objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, los miembros del Consejo de Administración, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Juan Molins Amat	Cemolins Internacional, S.L.U.	Holding	-	Presidente
	Minus Inversora, S.A.	Holding	-	Presidente
	Fresit, B.V.	Holding	-	Consejero
	Noumea, S.A.	Holding	10,73%	Consejero
Joaquím Molins Amat	Molins Consellers, S.L.	Holding	-	Administrador único
	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
Inversora Pedralbes, S.A.	Otinix, S.A.	Holding	39,60%	-

De conformidad con lo establecido en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se señalan a continuación las sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Cementos Molins S.A., en cuyo capital participan, directa o indirectamente, las personas vinculadas a los miembros del Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, así como las funciones que, en su caso, ejercen en ellas, según la información facilitada a la Sociedad:

Titular	Vinculado a:	Sociedad participada	Actividad	Participación	Funciones
M ^a Gloria Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,06%	Presidente
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Cristina Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,05%	---
Pablo Molins Joly	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,05%	---
Juan Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,73%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquim Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	4,51%	Consejero
	Juan Molins Amat				

Isabel Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,74%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Carmen Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,55%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Santiago Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,43%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Jorge Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	6,61%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
José I. Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	9,95%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Javier Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	7,59%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
M ^a Eulalia Molins Amat	Pablo Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,03%	Consejero
	Juan Molins Amat				
	Joaquim Molins Amat				
Juan Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Esperanza Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Oriol Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Blanca Molins Monteys	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,02%	---
Pablo Molins Amat	Juan Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	10,45%	Consejero
	Joaquim Molins Amat				
Joaquín Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
Ana Gloria Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---

Nicolás Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,04%	---
Montserrat Molins Vila	Joaquim Molins Amat	Noumea, S.A.	Holding	0,22%	---
M ^a Dolores López Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	16,98%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	16,31%	Vicepresidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Ana M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,37%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Casimiro Molins Ribot				
M ^a Teresa Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,36%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Laureano Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,35%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
M ^a Regina Molins López-Rodó	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	7,55%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
	Casimiro Molins Ribot	Otinix, S.A.	Holding	3,38%	Consejero
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó				
Silvia Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----
Javier Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----

Beatriz Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	-----
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	-----
Casimiro Molins Domingo	Casimiro Molins Ribot	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	1,89%	Consejero
		Otinix, S.A.	Holding	0,84%	Consejero
Casimiro Molins Ribot	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	22,88%	Presidente
	Joaquín M ^a Molins López-Rodó	Otinix, S.A.	Holding	23,94%	Presidente
Otinix, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Inversora Pedralbes, S.A.	Holding	9,79%	-----
Joaquim M ^a Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	50,01%	Vicepresidente
Juana Gil Santos	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	Usufructuaria	Presidente
Marta Molins Gil	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Cartera de Inversiones CM, S.A.	Holding	49,99%	---

Detalle de participación en CEMENTOS MOLINS, S.A.

- a) De conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, se señala a continuación las participaciones accionariales de los miembros del Consejo de Administración en Cementos Molins, S.A.:

Titular	Número de acciones		Valor nominal	Fecha de adquisición	Fecha de comunicación a la CNMV
Casimiro Molins Ribot	41.350	0,063%	12.405	Diversas	25-01-2013
Juan Molins Amat	47.921	0,072%	14.376,30	Diversas	18-12-2012
Cartera de Inversiones CM, S.A.	15.878.000	24,015%	4.763.400	Diversas	21-12-2012
Miguel del Campo Rodríguez	1.000	0,002%	300	12-11-2004	15-04-2008
Joaquím Molins Amat	70	0,000%	21	Diversas	17-04-2012
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000	Diversas	17-04-2012
Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres	1.000	0,002%	300	11-11-2004	17-04-2012
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079	Diversas	20-12-2007
Foro Familiar Molins, S.L.	377	0,001%	113	Diversos	01-08-2008
Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda	0	0%	0	-	31-05-2012
Francisco Javier Fernández Bescós	500	0,001%	150	02-08-2012	03-08-2012
Joaquín M ^a Molins López-Rodó	24.910	0,038%	7.473	29-07-2009	29-07-2009
Indirectamente (patria potestad)	8.500	0,013%	2.550		
Total	33.410	0,051%	10.023		

34. Información sobre medio ambiente

Las Sociedades del Grupo vienen realizando una serie de actuaciones encaminadas a prevenir, reducir o reparar los daños sobre el medio ambiente, lo que le ha supuesto la realización de una serie de inversiones y gastos que a continuación se indican.

Las principales inversiones acumuladas por sociedades, en las instalaciones, maquinaria y equipos incorporados al inmovilizado destinados a la protección y mejora del medio ambiente, así como su valor y su correspondiente amortización acumulada son las siguientes:

(en miles de euros)				
Sociedad	2012		2011	
	Coste	Amortización Acumulada	Coste	Amortización Acumulada
Cementos Molins Industrial, S.A.	21.988	5.972	20.813	5.719
Promotora Mediterránea-2, S.A.	10.358	5.992	12.933	6.137
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	588	251	584	213
Propamsa, S.A.	1.806	920	1.806	841
Cementos Avellaneda, S.A.	8.182	2.225	9.769	2.220
Grupo Corporación Moctezuma (México)	9.217	3.037	8.729	2.454
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	-	-	5.843	2.997
Grupo Surma (Bangladesh)	86	17	86	14
Sotacib (Túnez)	296	11	57	2
	52.521	18.425	60.620	20.597

Por Sociedades, los principales gastos incurridos, cuyo fin es la protección y mejora del medio ambiente, han sido los siguientes:

(en miles de euros)		
Sociedad	2012	2011
	Gastos ordinarios	Gastos ordinarios
Cementos Molins Industrial, S.A.	635	205
Prefabricaciones y Contratas, S.A.	142	149
Propamsa, S.A.	12	27
Cementos Avellaneda, S.A.	310	197
Grupo Corporación Moctezuma (México)	529	369
Cementos Artigas, S.A. (Uruguay)	201	136
	1.829	1.083

Las partidas de gasto descritas han consistido en: Eliminación de residuos, mediciones de aguas, aire y ruido, repoblaciones forestales, estudios y auditorías.

35. Hechos posteriores

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2012 no se ha producido ningún hecho relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

ANEXO I

Sociedades del Grupo :

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos
			Directa	Indirecta	Total					
(A)	CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Cemento	100	-	100	56.247	(3.899)	92.936	145.284	226
(A)	PROMOTORA MEDITERRÀNEA-2, S.A. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigón y áridos	98,94	-	98,94	36.148	(11.494)	87.671	112.325	143
(A)	PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U. Apolonio Morales, 13 C 28036 - Madrid	Prefabricados	100	-	100	56.577	(12.709)	28.828	72.696	
(A)	PROPAMSA, S.A.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Materiales construcción	100	-	100	469	69	18.070	18.608	
(A)	CEMOLINS INTERNACIONAL, S.L.U. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Holding	100	-	100	30.468	113.641	144.817	288.926	69.835
(G)	CEMOL CORPORATION, B.V. Naritaweg, 165 1043 BW Amsterdam (Holanda)	Holding	-	100	100	16.032	280	3.112	19.424	
(A)	MINUS INVERSORA, S.A. Reconquista, 336, 3º H 1335- Buenos Aires (Argentina)	Holding	4	96	100	838	7.124	22.174	30.136	
(A)	CEMENTOS AVELLANEDA, S.A. Defensa, 113, 6º 1065 - Buenos Aires (Argentina)	Cemento	-	51	51	4.623	30.681	94.404	129.708	
(F)	SOCIÉTÉ TUNISO ANDALOUSE DE CIMENT BLANC "Sotacib" Immeuble Alyssa Angle rue du Lac Tanganyika et le passage du Lac Neusie Les Berges du Lac, 1053 -Túnez	Cemento	-	65	65	41.992	(747)	(8.291)	32.954	
(F)	SOTACIB KAIROUAN 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Cemento	-	67,15	67,15	87.891	(85)	(3.410)	84.396	
(F)	SOCIÉTÉ DES SILOS SOTACIB- SSS 6 Rue IBN - Hazm Cite Jardins Le Belvédère 1002 - Túnez	Servicios	-	65	65	0	(270)	52	(218)	
(G)	PROMSA-HGF DE ARAGÓN, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	54,42	54,42	1.500	(476)	(165)	859	
(G)	PROMSA DEL BERGUEDA, S.L. CN-340, km. 1242,300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Hormigones	-	50,46	50,46	900	(141)	(200)	559	
(G)	MONSO-BONETA, S.L. Pallars, 15 25620 - Tremp (Lleida)	Áridos	-	79,15	79,15	72	(165)	1.570	1.477	
(G)	PRECON (LINYI) CONSTRUCTION CO., LTD Yihe Road, Economic developing District of Linyi Shandong Province (China)	Prefabricados	-	100	100	3.932	(610)	(46)	3.276	

Los datos han sido facilitados por las respectivas empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2012.

Los dividendos corresponden a los dividendos recibidos por las diferentes compañías.

Estas sociedades son del Grupo porque se posee la mayoría de los derechos de voto. El método de consolidación utilizado ha sido el de integración global.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

A= Deloitte

F = KPMG

G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

ANEXO II

Sociedades asociadas y multigrupo :

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos
			Directa	Indirecta	Total					
(A)	FRESIT, B.V. Johannes Vermeerplein, 11 1071 - DV Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50,00	50,00	6.795	(72)	178.702	185.425	
(A)	CEMENTOS ARTIGAS, S.A. María Orticoeña 4704 Montevideo (Uruguay)	Cemento	-	49,00	49,00	38.072	18.555	25.922	82.548	
(C)	CORPORACIÓN MOCTEZUMA, S.A.B. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Holding	-	33,33	33,33	35.451	119.982	341.245	496.678	
(C)	CEMENTOS PORTLAND MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	(621)	(370)	(848)	(1.839)	
(C)	CEMENTOS MOCTEZUMA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	66.058	109.569	227.887	403.513	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	1.068	156	11.898	13.122	
(C)	INMOBILIARIA LACOSA, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Inmobiliaria	-	33,33	33,33	2.922	619	12.091	15.632	
(C)	LATINOAMERICANA DE AGREGADOS Y CONCRETOS, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Áridos	-	33,33	33,33	638	575	13.195	14.407	
(C)	LATINOAMERICANA DE COMERCIO, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	492	170	580	1.242	
(C)	LACOSA CONCRETOS, S.A. de C.V. Carretera Tezoyuca - Tepetzingo, km. 1,9 Municipio Emiliano Zapata 62765 - Estado de Morelos (México)	Servicios	-	33,33	33,33	802	1.418	(504)	1.715	
(C)	LATINOAMERICANA DE CONCRETOS DE SAN LUIS, S.A. de C.V. Prolongación Avenida San Antonio, 705 Colonia Lomas de Becerra 01280 - México D.F.	Hormigones	-	20,00	20,00	915	(84)	1.305	2.135	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE TORREON, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	18,33	18,33	853	(45)	772	1.580	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE XALAPA, S.A. de C.V. Calle B, Isla B, Bodega 7 Balcones de Xalapa 91194 - Xalapa - Veracruz	Hormigones	-	20,00	20,00	584	386	614	1.584	
(C)	MAQUINARIA Y CANTERAS DEL CENTRO, S.A. de C.V. Avda. Molier, 328, número 328, Dpto. 602 Colonia Los Morales Sección Palmas Deleg. Miguel Hidalgo 11540 - México D.F.	Áridos	-	17,00	17,00	305	44	(47)	303	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE DURANGO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	33,33	33,33	6	(12)	(116)	(122)	
(C)	PROYECTOS TERRA MOCTEZUMA, S.A. DE C.V. Av. Insurgentes 33 - Colonia Moctezuma Jiutepec - Morelos 62550 - México D.F.	Cemento	-	33,33	33,33	189	155	4.799	5.143	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DEL PACIFICO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	28,33	28,33	1.720	131	(29)	1.822	
(C)	CONCRETOS MOCTEZUMA DE JALISCO, S.A. de C.V. Monte Elbruz, 134 PH - Colonia Lomas de Chapultepec Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Hormigones	-	17,00	17,00	6	(65)	91	31	

	Nombre / Domicilio	Actividad	Porcentaje de participación			Capital	Resultado Neto	Resto de Fondos Propios	Total Fondos Propios	Dividendos
			Directa	Indirecta	Total					
(C)	NUEVO HORIZONTE AGROPECUARIO, S.A. DE C.V. Miguel Ávila Camacho 184, Oficina 13 Est.21-24 Colonia Reforma Social - Deleg. Miguel Hidalgo 11000 - México D.F.	Servicios	-	33,33	33,33	3	(13)	(322)	(332)	
(B)	ESCOFET 1886, S.A. c/ Montserrat, 162 08760 - Martorell	Prefabricados	-	36,48	36,48	1.602	(171)	8.476	9.907	
(G)	PORTCEMEN, S.A. Moll Contradic Sud, s/n - Port Autònom Barcelona 08039 - Barcelona	Servicios	33,33	-	33,33	3.736	879	(1.195)	3.420	
(G)	MONTASPRE SERVEIS AMBIENTALS, S.L. Barri La Garriga, s/n 17481 - Sant Julià de Ramis (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	7	56	1.001	1.064	
(G)	PROMOTORA DE FORMIGONS, S.A. Carretera de la Comella, 11 AD 500 - Andorra la Vella	Áridos	-	49,37	49,37	300	6	76	382	
(G)	TÉCNICQUES AMBIENTALS DE MUNTANYA, S.L. Zona Industrial Sant Marc - P.S Sant Marc, Nau 4 17520 - Puigcerdà (Girona)	Servicios	-	49,47	49,47	6	(33)	360	333	
(G)	PRONATUR ENERGY 2011, S.L. CN-340, km. 1242.300, nº 2-38 08620 - Sant Vicenç dels Horts (Barcelona)	Servicios	-	49,47	49,47	2.000	(318)	(91)	1.591	
(G)	PROMSA TRADING L.L.C. B-Ring Road, Al Handassa Street Old Public Works Building - 7th floor P.O. Box: 177, Doha - Qatar	Hormigones	-	48,48	48,48	42	-	-	42	
(G)	VESEM-LID, S.L. c/ València, 245, 3r 5ª 08009- Barcelona	Servicios	-	25,00	25,00	200	(18)	50	232	
(G)	SURMA HOLDING, B.V. Herengracht, 458 1017 CA - Amsterdam (Holanda)	Holding	-	50,00	50,00	28.636	(84)	53.261	81.813	
(D)	LAFARGE SURMA CEMENT LTD 65 Gulshan Avenue, Gulshan -1 Dhaka 1212 (Bangladesh)	Cemento	-	29,45	29,45	113.613	5.796	(40.899)	78.510	
(E)	LAFARGE UMIAM MINING PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Explotación minería	-	29,45	29,45	5.691	4.662	(23.036)	(12.682)	
(E)	LUM MAWSHUN MINERALS PRIVATE LTD Hotel Polo Tower, Polo Ground Oakland Road Shillong 793001, Meghalaya (India)	Servicios	-	21,79	21,79	8	(1)	(13)	(7)	
(F)	SOCIÉTÉ TUNISIENNE DE TRANSPORT EN VRAC-STTV 22, Avenue Taieb Mhri 1240 - Feriana Kasserine (Túnez)	Transporte	-	22,75	22,75	374	(155)	(10)	208	

Los datos han sido facilitados por las empresas y su situación patrimonial figura en sus Cuentas Anuales, cerradas al 31 de diciembre de 2012. Los datos correspondientes a Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. son consolidados del Grupo mexicano.

Todas estas sociedades son multigrupo porque son gestionadas por sociedades del Grupo conjuntamente con otra u otras ajenas al mismo, a excepción de Escofet 1886, S.A. y Cementos Artigas S.A. (ver nota 4), que son asociadas.

El método de consolidación utilizado ha sido el de integración proporcional, a excepción de Escofet 1886, S.A. y Cementos Artigas S.A. (ver nota 4), que han sido por puesta en equivalencia.

La sociedad Corporación Moctezuma, S.A.B. de C.V. cotiza en la bolsa mexicana de valores. Por su parte, Lafarge Surma Cement Ltd es sociedad cotizada en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Sociedades con Cuentas Anuales auditadas por:

- A = Deloitte, S.L.
- B = Gassó y Cia. Auditores
- C = Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquija, S.L. (Deloitte)
- D = Hoda Vasi Chowdhury & Co (Deloitte)
- E = Deloitte Haskins and Sells
- F = KPMG
- G = Cuentas Anuales no auditadas (sin obligación de auditarse)

INFORME DE GESTION CONSOLIDADO

DATOS RELEVANTES GRUPO

Miles de euros					
Años	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	1.165.495	1.258.775	1.740.822	1.749.642	1.737.248
Patrimonio Neto total	589.107	656.916	871.877	870.432	877.777
Ventas	804.606	663.911	808.697	830.661	918.120
EBITDA	220.558	162.120	166.059	154.217	193.336
Beneficio neto	108.556	66.734	65.485	24.300	43.706
Dividendos del ejercicio	20.496	15.868	13.223	11.240	11.240

Miles de euros					
Años	2008	2009	2010	2011	2012
Distribución de ventas					
Sociedades españolas	452.375	325.991	276.032	214.750	175.264
Sociedades extranjeras	352.231	337.920	532.665	615.911	742.857
Distribución beneficio neto					
Sociedades españolas	48.724	19.186	-21.226	-19.041	-24.642
Sociedades extranjeras	59.832	47.548	86.711	43.341	68.348

ENTORNO MACROECONOMICO

Tasas Interanuales (%)					
PIB	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
España	0,9	-3,7	-0,3	0,4	-1,4
Argentina	6,8	0,9	9,2	8,9	2,0
Uruguay	7,2	2,4	8,9	5,7	3,7
México	1,2	-6,0	5,3	3,9	3,9
Bangladesh	6,2	5,9	5,8	6,7	6,3
Túnez	4,7	3,3	3,2	-1,1	4,2
PIB Construcción	2008	2009	2010	2011	2012 (*)
España	-0,2	-7,8	-14,3	-5,9	-8,1
Argentina	3,7	-3,8	5,2	9,1	-5,1
Uruguay	2,6	0,7	3,7	6,5	17,3
México	3,1	-7,3	-0,6	4,6	3,7
Bangladesh	5,7	5,7	6,0	6,5	8,5
Túnez	3,1	3,8	3,6	-4,9	-2,3
Inflación	2008	2009	2010	2011	2012
España	1,4	0,8	3,0	2,4	2,9
Argentina	8,8	10,3	14,6	12,7	13,1
Uruguay	6,4	10,5	8,4	11,1	5,9
México	6,5	3,6	4,4	3,8	3,6
Bangladesh	9,9	6,7	7,3	8,8	10,6
Túnez	4,9	3,5	4,4	3,5	5,6

(*) Los datos del año 2012 corresponden al tercer trimestre, salvo Bangladesh que son estimaciones provisionales a junio 2012 (Fuente: Bancos Centrales e institutos nacionales de estadística de los diferentes países).

España

Cinco años han transcurrido desde el inicio de la crisis financiera internacional y siguen dominando los mismos rasgos: desaceleración global, incertidumbre financiera y deterioro de la situación fiscal en numerosos países.

La economía española se ha visto muy afectada por las consecuencias de la crisis financiera mundial, pues los desequilibrios acumulados en la fase de auge la han hecho vulnerable a cambios en las condiciones macroeconómicas y financieras. La crisis está propiciando una corrección en los excesos inmobiliarios y de endeudamiento del sector privado que caracterizaron la etapa de alto crecimiento previo a la recesión. El deterioro del escenario macroeconómico y del empleo ha incidido muy negativamente sobre las cuentas públicas y sobre el consumo privado.

España entró en recesión en el segundo trimestre de 2008 y permaneció en esa situación hasta el primero de 2010, fecha en que se inició una modesta recuperación que se quebró en la segunda mitad de 2011, por la intensificación de la crisis de deuda soberana y las políticas para la reducción de los déficits públicos, que ha llevado el PIB a crecimientos negativos en el año 2012.

El sector de la construcción continúa, en este contexto y un año más, con tasas de crecimiento negativas. Los efectos de los planes de reducción del gasto se han traducido en una paralización de la actividad de la obra pública. Por su parte la obra residencial continúa en niveles mínimos, sin signos de recuperación.

El consumo de cemento en España en el año 2012 registró una nueva caída del 34%, hasta alcanzar los 13,5 millones de toneladas. Porcentualmente supone el mayor descenso en un sólo año desde 1936 y lleva el consumo anual a niveles de los años '60, lo que da una magnitud de la profundidad de la crisis en el sector.

En Catalunya, donde está la fábrica de cemento del Grupo en España, el consumo de cemento se situó en 1,9 millones de toneladas, con un descenso respecto al año 2011 del 29,2%. El mercado de hormigón en Catalunya, por su parte, también ha experimentado un nuevo retroceso entorno al 30%.

La inflación cerró el ejercicio en el 2,9%, algo superior a la registrada en el año precedente.

Por lo que respecta a nuestra divisa, el euro ha seguido durante el ejercicio una tendencia a depreciarse con relación al dólar norteamericano, especialmente en la segunda mitad de año, lo que ha supuesto una variación de un 1,9% respecto a diciembre 2011.

Argentina

En el año 2012 la actividad económica se desaceleró respecto al año anterior. El estancamiento respecto al año anterior se evidenció en todos los sectores, excepto en el de intermediación financiera, que registró un crecimiento significativo, y el agroganadero, que tuvo una caída importante debido a factores climatológicos.

A partir de lo publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), la estimación provisional del PIB es del 2% acumulado de enero a septiembre de 2012, cifra sensiblemente inferior a la registrada en el mismo periodo del año anterior.

Por su parte el sector de la construcción y conforme al Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) (*), acumula un descenso de actividad respecto al mismo período del año 2011.

Durante el año 2012 el índice de precios internos mayoristas (IPIM) tuvo un incremento del 13,1% respecto del año anterior. El índice de precios al consumidor (IPC) oficial elaborado por el INDEC aumentó un 10,8%, mientras que el publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censos de la Provincia de San Luis (IPC-SL) registra un alza interanual del 23,0%.

El Banco Central de la República Argentina continuó con su política cambiaria de administración de la devaluación del peso argentino, llevando a que su cotización respecto al dólar norteamericano sufriera una depreciación en el año 2012 del 12,5%.

() ISAC muestra la evolución del sector según el comportamiento de la demanda de un conjunto de insumos representativos. Cubre la construcción pública y privada a nivel nacional.*

Uruguay

La economía uruguaya ha continuado creciendo durante el año 2012 y el riesgo país alcanzó niveles mínimos. De acuerdo al Informe Trimestral de Cuentas Nacional emitido por el Banco Central del Uruguay, la economía uruguaya continuó creciendo en el tercer trimestre del año 2012, alcanzando una tasa de 3,7% en relación al mismo período del año anterior, debido fundamentalmente al incremento del nivel de actividad de los sectores "Otras Actividades", "Transporte, almacenamiento y comunicaciones" y "Construcción". Disminuyeron su actividad los sectores "Suministro de electricidad, gas y agua" y "Actividades primarias".

El sector de la Construcción aumentó un 17,3% en el acumulado al tercer trimestre 2012, respecto al mismo período del año anterior.

Este crecimiento en el nivel de la actividad se explica tanto por el dinamismo del sector privado, como del público. El primero obedece en particular al impacto de la instalación de la planta de pulpa de celulosa en el departamento de Colonia. El sector público también registró tasas positivas, particularmente por el crecimiento registrado en las obras de la Administración Nacional de Puertos y Obras Sanitarias del Estado.

El Índice de Precios al Consumo (IPC) mostró un incremento de 7,5% en 2012 en tanto que el índice de precios mayoristas (Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales) aumentó 5,9%.

Por otro lado, el tipo de cambio al 31 de diciembre en relación al dólar americano se apreció un 2,6% con relación al año anterior, ubicándose en 19,4 UYP/USD.

México

México se mostró sólido ante los desfavorables escenarios económicos internacionales, encabezados por Europa y el déficit fiscal de Estados Unidos, compensando con demanda interna el comportamiento exterior adverso.

La economía mexicana continuó su expansión, aunque a un ritmo menor que el observado durante la primera mitad del año, la cual estuvo particularmente influenciada por las elecciones presidenciales del 2012.

Las reservas mexicanas internacionales aumentaron 21 mil millones de dólares durante 2012, posicionándose en 163 mil millones de dólares al cierre de diciembre.

El peso mexicano empezó el año debilitado, reportando en el mes de junio la mayor volatilidad, generada por la crisis de la banca española, las incertidumbres sobre Grecia y las medidas de política monetaria anunciadas por la Reserva Federal; situación que se mejoró a partir del segundo semestre del año donde el peso se empezó a fortalecer. La apreciación anual respecto al dólar americano ha sido del 7,4%.

El crecimiento del PIB estimado para el 2012 se sitúa en el 3,9% mientras que el de la industria de la construcción registró un crecimiento de 3,7% respecto al año anterior. La inflación se mantuvo en el rango de lo previsto, logrando cerrar en 3,6%.

Bangladesh

En línea con años anteriores, la economía ha presentado un crecimiento del 6,3% en términos reales. La inflación es más elevada que en los años anteriores y la moneda se ha recuperado ligeramente de la fuerte devaluación ocurrida en 2011, situándose al cierre en los 79,8 BDT/USD frente a los 82 BDT/USD del año anterior.

Las cuentas del Estado presentan una mejora en su balanza comercial, en los ingresos fiscales y en las remesas de emigrantes, superando los signos negativos que se advertían a finales de 2011. La disponibilidad de energía sigue siendo la asignatura pendiente del país, y limita los esfuerzos de mejora.

La construcción ha experimentado un crecimiento del orden del 8,5%, que se añade al 6,5% del año pasado, apoyada principalmente en la demanda privada y con numerosos proyectos públicos, en espera de financiación.

Túnez

El país continuó experimentando las consecuencias de la Revolución de enero de 2011 desde un punto de vista económico, social y político. Las reivindicaciones sociales son numerosas y afectan a funcionamiento del país, que además sufre un proceso inflacionario mientras que el nuevo gobierno no consigue estabilizar completamente la situación.

La redacción del nuevo marco constitucional no se ha concluido todavía y esto está causando tensiones entre el gobierno tunecino, los partidos de la oposición y la población.

La economía tunecina ha mejorado ligeramente en 2012 comparando con 2011 y ha registrado un incremento del PIB de 4,2%. La inflación a final de año se situó en el 5,6%. El dinar tunecino se devaluó con relación al euro en este ejercicio de 5,3%.

INFORME ECONOMICO CONSOLIDADO

La actividad del **Grupo Cementos Molins** se centra en la fabricación y comercialización de cemento, hormigón, morteros, áridos y prefabricados de hormigón, con instalaciones en España, Argentina, Uruguay, México, India, Bangladesh y Túnez.

Como ya ocurriera en ejercicios precedentes, la evolución del Grupo durante el año 2012 no se puede explicar sin separar los negocios de las sociedades que operan en el mercado español de aquellas que operan en el extranjero,

- ✓ Las sociedades situadas en España acusan de manera severa los descensos acumulados en la actividad, lo que lleva a un EBITDA y resultados negativos.
- ✓ Las sociedades internacionales del Grupo se encuentran con mercados y entornos económicos positivos (Argentina, Uruguay, México y Bangladesh), contribuyendo de esta manera a los resultados del Grupo consolidado.
- ✓ La excepción a esta situación en el contexto internacional la encontramos en Túnez, que se resiente todavía de la inestabilidad política, social y económica existente en la región del norte de África. No obstante, destacamos la puesta en marcha de la nueva fábrica de cemento gris de Kairouan y su aportación a los resultados.

El importe de nuestra Cifra de Negocios consolidada ha ascendido a 918 millones de euros, una cifra un 10,5 % superior a la del ejercicio anterior.

- ✓ Las ventas de las compañías nacionales han sido de 175 millones de euros, que suponen el 19% del total, disminuyendo en un 18% con respecto al ejercicio 2011.
- ✓ Las sociedades extranjeras suponen el 81% de la cifra de negocios consolidada que, en euros, es de 743 millones, incrementándose un 21% respecto al ejercicio precedente.

Las compañías del Grupo vendieron 12 millones de toneladas entre cemento portland y clinker, un 16,8% superior a la del ejercicio precedente por el incremento en los volúmenes vendidos por las sociedades extranjeras, debido a la puesta en marcha de la fábrica de cemento gris de Kairouan (Túnez), a lo que se añade la normalización de las operaciones en nuestra fábrica de Bangladesh y los mayores volúmenes vendidos en México.

En el hormigón se han comercializado en conjunto 3,4 millones de metros cúbicos lo que supone un retroceso del 2,4% fundamentalmente por la situación del mercado en España que penaliza los incrementos que se han registrado en nuestras sociedades radicadas en Uruguay y México.

Respecto al negocio de los áridos se registró una disminución del 24,5% que como en el caso del hormigón, se registra en los negocios situados en España. Por otro lado, las ventas de nuestra área de prefabricados alcanzaron los 49 millones de euros con una disminución del 23% respecto al ejercicio 2011, con mayor incidencia en obra civil y productos ferroviarios.

El EBITDA del ejercicio 2012 se ha situado en 193 millones de euros, cifra un 25,4% superior a la del año anterior.

La mejora del EBITDA consolidado proviene de la buena marcha de los negocios en las participadas extranjeras que aportan 216 millones de euros y una mejora respecto al año anterior del 39%, mientras que las sociedades nacionales presentan un EBITDA negativo de 22 millones de euros. El ratio del EBITDA sobre Ventas se ha situado, en conjunto, en un 21,1%.

De las inversiones realizadas durante el año destacamos la finalización y puesta en marcha de la nueva fábrica de cemento portland de Kairouan (Sotacib Kairouan, Túnez) en el mes de abril y la puesta en marcha de las instalaciones para la valorización energética de combustibles alternativos en la fábrica de Sant Vicenç dels Horts (Cementos Molins Industrial).

En conjunto, durante el ejercicio 2012 se han destinado a inversiones 40 millones de euros en cifras consolidadas.

El 27 de diciembre de 2012 se ha transmitido un 10,61% del capital social de Cementos Avellaneda (Argentina) por 45,5 millones de euros y un 12,61% del capital social de Cementos Artigas (Uruguay) por 18,9 millones de euros, a Votorantim Europe, S.L.U.

Como consecuencia de dichas transmisiones se ha reducido la participación en el capital social de Cementos Avellaneda del 61,61% al 51% y en el capital de Cementos Artigas del 61,61% al 49%, Sociedad de la que se pierde el control. De acuerdo con la normativa contable internacional en vigor (ver nota 4 de las Cuentas Anuales Consolidadas), el impacto positivo en la cuenta de resultados consolidada asciende a 35,6 millones de euros por la venta de la participación de Cementos Artigas (30,6 millones dentro del Resultado de Explotación y 5 millones de euros, por diferencias de cambio, dentro del Resultado Financiero), siendo el impacto directamente imputable en las Reservas Consolidadas de 27,8 millones de euros por la venta de la participación de Cementos Avellaneda.

El endeudamiento neto del Grupo ha disminuido en 82 millones de euros respecto al ejercicio anterior situándose en 316 millones de euros, que representa una ratio de 1,63 veces el EBITDA.

El Resultado Neto Consolidado ha sido de 43,7 millones de euros, un 79,9% superior al del ejercicio 2011 por la confluencia de diferentes aspectos:

- ✓ La mayor contribución al EBITDA de las sociedades que operan en los mercados internacionales.
- ✓ La plusvalía generada por la venta de las participaciones de Cementos Artigas por 35,6 millones de euros.
- ✓ El grupo ha procedido en el año 2012, y en aplicación de la normativa contable internacional en lo correspondiente al deterioro de valor de los activos, a realizar un ajuste valorativo del fondo de comercio asociado a la sociedad tunecina Sotacib por un valor neto de 15,2 millones de euros.

El patrimonio neto total consolidado es de 877 millones de euros, superior en 7 millones de euro al registrado en el año 2011.

Investigación, desarrollo e innovación

En 2012 las compañías del Grupo Molins han apostado por el I+D+i para proveerse de las herramientas necesarias para ser competitivas en un entorno muy exigente. De este modo, han conseguido lanzar productos innovadores ajustados a las necesidades del cliente, mejorar la eficiencia de los procesos productivos y conseguir o mantener las certificaciones que ratifican el compromiso con la Prevención de Riesgos Laborales, el Medio Ambiente y la Calidad. A continuación se resumen las principales actividades que se han llevado a cabo en el ámbito del I+D+i.

Cementos Molins Industrial ha seguido trabajando en la optimización del proceso de producción del clinker de aluminato de calcio, incorporando además el estudio de nuevas formulaciones que, atendiendo a las necesidades de los clientes de la química de la construcción, amplíen esta gama de productos. Otro tema especialmente relevante fue el desarrollo de los parámetros de proceso necesarios para aumentar el grado de sustitución térmica por combustibles alternativos en el proceso portland.

PROMSA ha continuado con el desarrollo nuevos productos, ampliando la gama de morteros autonivelantes y de hormigones de altos requerimientos técnicos para aplicaciones concretas. En este sentido, destacan el mortero autonivelante "PROSILENCEmix" que está fabricado con fibras de plástico provenientes del reciclado y forma parte de la gama de productos "PROMSA GREEN"; el "Hormigón Drenante" y el "Hormigón Autocompactante Ligero con Fibras", enfocado al sector de la rehabilitación. En el campo de la investigación se ha mantenido la colaboración con la Universidad Politécnica de Cataluña, destacando las investigaciones realizadas en el campo de los áridos siderúrgicos y de la revalorización de residuos para el desarrollo de nuevos productos para el sector de la construcción.

PROPAMSA sigue ampliando su gama con varios productos innovadores. En este sentido, se han lanzado al mercado la “Borada ® Epolux”, un mortero epoxi para juntas denominado “la junta limpia” porque permite obtener una junta impermeable, que no se ensucia y que mantiene su color estable. También se ha desarrollado el VAT ® Elástico, adhesivo elástico a base de epoxi-poliuretano, formulado para las fijaciones de cerámica en superficies no rígidas y en soportes no absorbentes. En cuanto a la línea de morteros especiales Betec, se ha incorporado un nuevo mortero fluido, sin retracción y de altas resistencias para el recrido de pilares en los refuerzos de estructura. Se ha desarrollado también un mortero de fraguado muy rápido (Propam Fast) ideal para fijación de elementos urbanos y reparaciones no estructurales en las cuales se precisa una rápida puesta en servicio.

PRECON sigue trabajando activamente en el desarrollo de proyectos, llevando a cabo varios de ellos cofinanciados por el CDTI y fondos FEDER. Destacan “Vía en placa sobre mezcla bituminosa (Bituvia)”, “Diseño y desarrollo de tuberías de hormigón polímero (Tubhorpol)”, “Pantallas acústicas basadas en huesos de aceitunas (Panolston)”, “Diseño de alternativas con nuevas configuraciones para traviesas de hormigón reciclado para vía ferroviaria de A. V. (Ecotrav)”, y “Nueva canaleta prefabricada de hormigón reciclado para cables, diseño y optimización de su puesta en obra (Canaletas)”. Así mismo, se ha homologado la traviesa MI-11 para su uso en vía y se ha completado el diseño con una variante para bajas velocidades. En diciembre de 2012 se inició el proyecto “Transiciones dinámicas para vías de Alta velocidad y mercancías (DINATRANS)”, dentro de la convocatoria INNPACTO de junio de 2.012 del Ministerio de Economía y Competitividad; el consorcio está liderado por Ferrovial, Agroman y los socios ADIF, PRECON, Universidad de Cantabria y Centro de Innovación de Infraestructuras Inteligentes.

En Argentina, Cementos Avellaneda S.A. ha lanzado una nueva línea de cementos llamados “pegamentos flexibles” de gran calidad con muy buena acogida por parte de los clientes. Se efectuaron estudios complementarios a fin de diseñar un cemento de bajo calor de hidratación, presumiblemente para la categoría CP 30, destinado a la construcción de diques en la provincia de San Luis.

En Hormigones Avellaneda se ha avanzado en el uso de adiciones de cenizas volantes y “filler” calcáreo, definiendo los límites en su aplicación.

En Hormigones Artigas se ha trabajado de forma intensiva para reducir al mínimo los efectos del alto contenido de potasio, en especial en las obras viales. Cabe señalar también la puesta en obra de un hormigón adherido al asfalto elaborado con fibras estructurales poliméricas y colocado con tecnología de alto rendimiento.

Corporación Moctezuma está desarrollando un nuevo cemento de composición puzolánica, elaborado con una mezcla de arcillas que ofrece mayores rendimientos y mejor tiempo de fraguado.

Calidad de nuestros productos y su certificación

Las compañías del Grupo Cementos Molins siguen una Política de Calidad orientada a garantizar la calidad de todos sus productos y procesos. Para ello, se exigen cumplir con las normas voluntarias y marcas de calidad, así como con los reglamentos aplicables en cada país en las cuales están presentes sus centros productivos, centros de distribución y productos. Las actividades llevadas a cabo para cumplir con este fin durante 2012 se resumen a continuación.

En Cementos Molins Industrial todos los cementos producidos han renovado sus certificaciones de marcado CE y de la marca voluntaria “N” de AENOR. Se ha renovado también la certificación del sistema de gestión de calidad según la norma ISO 9001. En lo referente a control de calidad del producto, se ha puesto en marcha un nuevo modelo de indicadores del proceso productivo que ha permitido aumentar la regularidad del clínker portland y consolidar la mejora de prestaciones del cemento de aluminato de calcio iniciada el año anterior.

PRECON ha realizado la correspondiente auditoria de marcado CE de los productos certificados. En el ámbito de gestión, ha iniciado la adaptación de la documentación del sistema de calidad a la nueva organización y se ha continuado el seguimiento del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad y el Medioambiente (SIG) ya implantado. En este sentido, se han

realizado auditorías internas y externas cumpliendo con las exigencias del certificado de empresa Registrada según UNE-EN ISO 9001 y el Mercado CE.

PROMSA ha mantenido los Marcados CE de los áridos para hormigón, para mortero, para mezclas bituminosas y áridos destinados a capas granulares. Por su parte, los morteros fabricados por PROMSA y suministrados en todos sus formatos, disponen y mantienen su Mercado CE. Los productos "Aripaq" y "Prosilence" disponen de marca de calidad voluntaria "Applus". Las centrales de hormigón están siendo inspeccionadas y disponen ya algunas de ellas del sello establecido por ANHEFOP, "Hormigón+".

Técnicos de Cementos Avellaneda y de Cementos Artigas participaron en la redacción de normas de calidad, entre las que destaca la Norma IRAM de áridos, que posibilita el uso de cementos con contenidos acotados de álcalis, junto con áridos de reactividad Álcalis-Sílice moderada. Cementos Avellaneda recibió el primer premio de Tecnología del Congreso de Vialidad en la provincia de Córdoba y otros dos premios en el Congreso de Tecnología en Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

En Moctezuma, la planta de Tepetzingo mantiene su certificación del sistema de calidad ISO 9001:2008, así como la acreditación de su laboratorio ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación) y la certificación de productos ante el ONNCCE (Organismo Nacional de Normalización y Certificación de la Construcción y Edificación). La planta de Apazapan inició el desarrollo e implementación de un Sistema de Gestión de Calidad basado en la ISO 9001:2008. Hormigones LACOSA continúa con la Certificación del Sistema de Gestión de la Calidad.

SURMA sigue trabajando para obtener un aprovechamiento máximo del clínker. En este sentido ha comenzado a producir un cemento con adición de caliza (28%) y escoria (6%) apreciado en el mercado. Los controles de calidad, propios y ajenos, ratifican la regularidad de sus características. Destaca la conciencia de la calidad adquirida en todos los niveles de la organización.

SOTACIB renovó la marca CE de sus cementos según la norma EN 197-1, lo que le permite comercializarlos en todos los países de la Unión Europea. También mantiene el CCRR (Certificado de Conformidad con los Requisitos Reglamentarios) del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio de España, que certifica la conformidad con la norma española de cementos blancos, UNE 80.305.

Recursos humanos

La plantilla de personal de las empresas que componen el Grupo Cementos Molins alcanzaba a finales de 2012 la cifra de 4.336 personas distribuidas entre 3.901 hombres, un 90 % y 435 mujeres un 10 %.

De esta plantilla el 27% se encuentra en las empresas radicadas en España y el 73% restante en las empresas participadas en el extranjero.

En relación a finales del año 2011 se produce un descenso de 162 personas, un 3,6%, que se reparte en una disminución de 314 personas, un 21% en las empresas españolas y un aumento de 152, un 5%, en las extranjeras. El mayor incremento se produce en SOTACIB como consecuencia de la puesta en marcha de la nueva fábrica de cemento gris de Kairouan.

La plantilla de personal discapacitado perteneciente a las empresas radicadas en España en el año 2012 fue de 23 personas. A fin de cumplir con lo establecido en la ley de Integración social de personas discapacitadas, estas empresas, en el marco de las autorizaciones para la adopción de medidas extraordinarias vigente en la mayoría de ellas, han contratado servicios con Centros Especiales de Empleo y concedido donativos a entidades cuyo objetivo es el desarrollo de actividades de inserción laboral y de creación de empleo de personas con discapacidad.

En relación a las actividades de formación del personal, destacamos las llevadas a cabo en el campo de la prevención de riesgos laborales y en el desarrollo de habilidades directivas. Destacamos también la finalización en Corporación Moctezuma del programa integral de

formación para el área comercial que maneja aspectos de seguimiento de objetivos, coaching para gerentes y un diplomado en desarrollo de habilidades comerciales y mercadotecnia. Asimismo, en la fábrica de Cerritos finalizó el programa piloto de entrenamiento técnico en proceso de Cemento, para las posiciones de operarios, jefes de turno, analistas de calidad y mantenimiento.

Las Relaciones Laborales se han desarrollado en todos los centros en el tradicional clima de diálogo y negociación con los interlocutores sociales.

Las actuaciones más relevantes en este ámbito han sido:

En el mes de Julio de 2012, Precon presentó un Expediente de Regulación de Empleo para adecuarse al acentuado descenso de la actividad del sector de la construcción en España. Dicho expediente se formalizó con acuerdo con la Representación de los trabajadores afectando finalmente a un número de 165 personas.

En la fábrica de Sotacib de Kairouan después de unos meses de negociación en relación a las condiciones del convenio se produjo una situación de conflicto laboral que finalizó mediante un acuerdo que se firmó el 11 de enero de 2013.

En noviembre de 2012 se llevo a cabo en Cementos Avellaneda la 3ra. Encuesta de Clima Organizacional. El nivel de participación fue muy alto: 98,5%, superando el de la ECO anterior. El índice de clima general se mantuvo en 66%. Durante el año 2013 se realizarán las reuniones de feedback y se comenzará a trabajar sobre los planes de acción.

En relación a la política de comunicación y relaciones con el entorno destacamos el mantenimiento de las iniciativas hasta ahora puestas en marcha de las que destacan las publicaciones Konkret en PROMSA, Clinker en CMI, la revista de Corporación Moctezuma y la hoja informativa en Bangladesh.

En Cementos Molins Industrial continúa abierto el proceso de negociación colectiva. El anterior Convenio Colectivo finalizó el 31 de diciembre de 2010 sin que hasta el momento se haya alcanzado un nuevo acuerdo.

Se han mantenido reuniones de la Comisión de sostenibilidad como canal de comunicación externa en la que están representados sindicatos, ayuntamientos, administración autonómica y asociaciones de vecinos del ámbito de la fábrica, además de representantes de la empresa.

Las actuaciones en relación con la comunidad en las que nuestras fábricas se encuentran han sido, como en anteriores años, numerosas, destacamos una vez más las que se llevan a cabo en SURMA CEMENT donde se han continuado programando actuaciones en el entorno de la fábrica de Chhatak (Bangladesh) y de la cantera de Meghalaya (India), en el ámbito de la educación infantil, centros de ayuda a mujeres y centros de salud.

En Corporación Moctezuma destacamos que en el mes de marzo Cementos Moctezuma recibió del gobierno de Morelos, el distintivo Empresa Familiarmente Comprometida tanto por el desarrollo de su personal en planta Tepetzingo, como por las acciones que en materia de integración familiar y relación comunitaria ha puesto en práctica.

La planta de Apazapan recibió de parte del gobierno del Estado de Veracruz el reconocimiento al mérito empresarial por su contribución al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, por su carácter de empresa generadora de crecimiento económico en su zona de influencia.

Otras acciones a destacar son los Programas de becas y donación de útiles escolares en escuelas primarias y secundarias, en las localidades que rodean nuestras plantas productivas y la continuidad de La Feria de la Salud que se ha convertido en muestra del compromiso social de Corporación Moctezuma, ya que por un día completo acercamos a las personas que viven en el entorno de las fábricas servicios preventivos de salud, mejoramiento de hábitos de higiene y detección temprana de enfermedades, agregando actividades culturales.

En PROMSA, un año más, se celebró el Día de los Árboles y los Áridos, y este año la Cantera El Serrat, situada en el término municipal de Prullans (Lleida), abrió las puertas a los escolares de la zona, y con una presencia de más de 60 escolares realizando una nueva jornada de concienciación ambiental y de conocimiento de nuestra actividad.

Número de personas agregados por Sociedad a 31 de diciembre

	2008	2009	2010	2011	2012
CEMENTOS MOLINS S.A.	64	68	68	66	61
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL	255	248	231	215	196
GRUPO PROMSA	520	478	436	397	314
PRECON	828	772	715	644	448
PROPAMSA	157	140	137	130	120
RESTO	10	10	15	14	13
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	1.834	1.716	1.602	1.466	1.152
CEMENTOS AVELLANEDA	649	645	656	700	713
CEMENTOS ARTIGAS	210	209	212	224	259
CORPORACION MOCTEZUMA	1.096	1.032	1.133	1.140	1.187
SURMA	400	419	482	475	487
SOTACIB	301	353	488	493	538
SOCIEDADES EXTRANJERAS	2.656	2.658	2.971	3.032	3.184
TOTAL GRUPO	4.490	4.374	4.573	4.498	4.336

Prevención de Riesgos Laborales

El cumplimiento de los planes diseñados para el 2012 en las diferentes empresas ha dado buenos resultados en la disminución del total de accidentes con pérdida de días de trabajo.

La demostración continua del compromiso de las direcciones generales de las compañías y de sus líneas de mando con la mejora de la Seguridad y la Promoción de la Salud, ha permitido que todas las personas que trabajan en ellas estén alineadas y sensibilizadas con estos objetivos.

Gracias a ello y al trabajo realizado por los equipos productivos y de Prevención de Riesgos Laborales, el sistema de seguridad y salud se ha convertido en una herramienta global que está consolidada en la organización.

La evolución positiva a lo largo de los últimos años muestra la mejora conseguida en cuanto a disminución de accidentes.

Sin embargo como el objetivo sigue siendo conseguir 0 accidentes, se han discutido los puntos susceptibles de mejora y puesto en marcha en el año 2013 actividades en el ámbito de la salud ocupacional, de la formación, de la comunicación, y otros, que puedan aportar mejoras significativas para el nuevo ejercicio.

Indices de Frecuencia

	2008	2009	2010	2011	2012
SOCIEDADES ESPAÑOLAS	23,1	18,3	14,9	14,6	10,9
SOCIEDADES EXTRANJERAS	16,1	11,2	9,2	8,5	7,9
TOTAL GRUPO	18,2	12,8	10,2	9,6	8,4

El Índice de Frecuencia expresa el número de accidentes con pérdida de días de trabajo por cada millón de horas trabajadas.

INFORME POR SOCIEDADES

Cementos Molins Industrial, S.A.U.

Cementos Molins Industrial, S.A.U. basa su actividad en la fabricación y comercialización de cemento, tanto de portland como de aluminato de calcio. Su planta productiva, renovada en el año 2010, está ubicada en Sant Vicenç dels Horts (Barcelona).

El año 2012 ha sido otro mal año para el sector en Catalunya, con un nuevo decremento del consumo del orden del 29%. A pesar de ello nuestra planta de Sant Vicenç dels Horts ha podido mantener niveles de actividad aceptables dada la situación de mercado actual por el significativo incremento de nuestras exportaciones de clinker que, aunque estas ventas tienen un margen más limitado, nos ha permitido alcanzar un coeficiente de utilización del horno del 71%.

En el conjunto del año las producciones de cemento han sido inferiores a las del año anterior en un 17,7%, en cambio la producción de clinker ha sido superior en un 7,4%, por el incremento comentado anteriormente de las exportaciones.

En el ejercicio 2012, la facturación de Cementos Molins Industrial fue de 64,2 millones de euros, lo que supone un 14,7% de disminución sobre el ejercicio precedente. En el mercado español se facturaron 43,4 millones de euros, cifra inferior a la facturada en 2011. Las ventas en los mercados de exportación fueron de 20,8 millones de euros.

Los márgenes de los productos se han visto recortados de forma drástica durante el año 2012 debido a las fuertes presiones a la baja en los precios de venta. Por el contrario, se han conseguido eficiencias en la contención de los costes, tanto en el de las materias primas y combustibles como en los costes fijos y de estructura. Cabe destacar el importante incremento de sustitución de combustibles alternativos adquirido durante el año, llegando a ser de más del 30% en el mes de diciembre, con el consiguiente ahorro en la cuenta de resultados.

La venta de derechos de CO2 sobrantes del periodo vigente y operaciones de permuta de EUA's por CERs, ha supuesto un impacto positivo en la cuenta de resultados de 1,2 millones de euros.

En cuanto al EBITDA, se ha situado en 6 millones de euros positivos pero supone una disminución del 53,5% respecto al obtenido en 2011, mientras que el año ha finalizado con unas pérdidas netas de 3,9 millones de euros.

Las inversiones en el año 2012 han ascendido a 2,5 millones de euros, destacando las siguientes:

- ✓ Puesta en marcha de las instalaciones de valorización de CSR (Combustible Sólido Recuperado) en el calcinador de la torre de precalentamiento y de lodos secos de depuradora a través del quemador principal del horno.
- ✓ Sistema experto PxP para conducción de horno y enfriador con combustibles alternativos.
- ✓ Mejoras en las instalaciones y en la operación de los hornos de aluminato de calcio con un aumento de la productividad y una disminución de su consumo térmico.
- ✓ Reducción en el consumo eléctrico global por optimización de instalaciones y, en algunos casos, cambio de los sistemas de trabajo. Destaca, entre otras, la minimización del consumo eléctrico del transporte neumático de los molinos de cemento, incluyendo nuevos equipos de tratamiento de aire.

Entre las actuaciones ambientales de Cementos Molins Industrial en 2012 destacamos las siguientes:

- Disminución de las emisiones de CO2 alcanzando una relación t CO2/t clinker acumulada anual de 0,78.
- Instalación de un nuevo medidor en continuo de carbono orgánico total.

- Puesta en marcha de las dos cabinas de control de calidad del aire en inmisión en Pallejà y Sant Vicenç dels Horts.
- Se efectuó la auditoria de seguimiento de la certificación del sistema de gestión medioambiental según la norma UNE-ISO 14001:2004.
- Se ha ampliado el tipo de residuos autorizado para incluir maderas sin sustancias peligrosas procedentes del tratamiento mecánico de residuos.

Miles de euros

CMI SA	2008	2009	2010	2011	2012
Ventas	135.273	108.065	91.729	75.298	64.240
EBITDA	47.538	29.725	19.172	12.913	6.000

Promotora Mediterránea-2, S.A. (PROMSA)

PROMSA fabrica y comercializa hormigón, áridos, mortero y cuenta con una división de aplicación de pavimentos y otra de medioambiente, dedicada a la actividad del reciclaje, valorización de residuos, y fabricación de combustibles alternativos.

El año 2012 se ha cerrado con una fuerte contracción de la demanda, lo que ha supuesto una caída del mercado de hormigón en Cataluña de alrededor del 30%. Esta situación de mercado, no ha contribuido a la recuperación de los precios, todo lo contrario, han seguido disminuyendo con la consiguiente caída de los márgenes de contribución. Para paliar este efecto, se ha mantenido una política activa de reducción de costes, circunstancia que ha permitido obtener importantes ahorros a lo largo del ejercicio.

No obstante, Promsa ha estado presente en las principales obras de infraestructura realizadas durante el 2012, destacando las correspondientes a la finalización de las obras del AVE Barcelona-Frontera Francesa, con presencia en los tramos Túnel Sants-Sagrera, Estación Sagrera y Sarria de Ter (Girona). También ha participado en las principales obras realizadas en el Puerto de Barcelona, como la Terminal de Contenedores (TERCAT) y las obras de mejora del Dic Est del Moll Adossat.

La cifra de negocios del Grupo Promsa ha alcanzado los 52,1 millones de euros, con un retroceso del 27,7% respecto al ejercicio anterior. El EBITDA se ha situado en 10,1 millones de euros negativos, siendo la caída reiterada de volúmenes y precios las principales causas de la disminución respecto al año anterior.

Durante el ejercicio 2012 la política de inversiones ha sido extremadamente prudente; dando como resultado inversiones por valor de 0,8 millones de euros, dedicadas en su mayor parte al mantenimiento y a la mejora de las condiciones de seguridad de nuestras plantas productivas.

Como cada año se han realizado acciones formativas a trabajadores de PROMSA, con el objetivo de sensibilizar e informar sobre novedades legales ambientales para continuar hacia la mejora continua, mediante la consecución de los objetivos ambientales planteados. En este sentido, de acuerdo al Proyecto de Eficiencia, se ha conseguido el objetivo de reducir en más de un 20%, la generación de residuos en nuestro proceso productivo.

Se ha superado positivamente la recertificación ISO 14001 de gestión ambiental, de los centros productivos y oficinas centrales con validez para los siguientes tres años.

Promsa ha participado en los premios Nacionales Federación de Áridos de Desarrollo Sostenible en Canteras y Graveras, en la categoría de Buenas Prácticas Ambientales obteniendo el segundo premio y una mención especial a la innovación tecnológica para la protección de medio ambiente.

Miles de euros

PROMSA	2008	2009	2010	2011	2012
Ventas	181.509	122.418	93.219	72.067	52.130
EBITDA	31.666	17.756	1.960	-3.828	-10.123

Prefabricaciones y Contratas, S.A.U. (PRECON)

La actividad de Precon se centra en proyectar, producir y comercializar de forma personalizada una amplia gama de prefabricados de hormigón para la construcción de edificaciones en general, obras públicas y líneas ferroviarias. La empresa realiza su producción en ocho fábricas situadas a lo largo de la geografía española.

La cifra de negocio de la sociedad en el ejercicio 2012 ha disminuido un 23% respecto al año anterior, hasta los 48,9 millones de euros, con un comportamiento desigual por líneas de negocio, como consecuencia de la evolución de la economía española durante este año, especialmente del sector de la construcción.

La actividad de Edificación en Precon aumentó un 32%. A pesar de que continúa el impacto de la crisis económica en esta línea de negocio, la Sociedad ha logrado aumentar sus ventas al abrir nuevos mercados e implantar una política de reforzar y/o incorporar algunos clientes singulares. Deben destacarse las obras para los centros logísticos del grupo Inditex – Zara y Máximo Dutti en Tordera (Barcelona), la construcción del nuevo centro penitenciario en Ceuta, la construcción del centro comercial en Mos – Vigo (Pontevedra), un edificio universitario en La Cartuja (Sevilla), varios edificios prefabricados para Iberdrola, así como la construcción de naves en La Gandariña – Vigo (Pontevedra) y en Cestona y Zarauz (Guipúzcoa).

Las ventas en Obra Civil han disminuido un 52% respecto al año anterior, debido a la fuerte reducción del volumen de ejecución de obra pública durante este ejercicio, como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno para la reducción del déficit público. Como obras singulares cabe destacar la terminación de la ampliación de la Autopista AP-6, tramo San Rafael – Villacastín (Segovia), de los puentes en la Autovía SE-40 (Sevilla) y de la Autopista del Pirineo A-21, enlace L. P. Navarra – Tiermas (Zaragoza), así como las obras para la Autovía A-27, tramo Morell - Variante de Valls (Tarragona), Autovía B-40, tramo Olesa de Montserrat – Viladecavalls (Barcelona), Autovía A-15, tramo Sauquillo-Almazán (Soria), Autovía A-54, tramo Palas – Guntín (Lugo), y para el Canal Puente de Alba – La Robla (León).

La actividad de Precon en productos ferroviarios ha disminuido un 13% respecto al año anterior, como consecuencia del menor volumen de licitación y adjudicación por el ADIF de los proyectos de la Red del AVE, así como de los proyectos para la renovación y mantenimiento de las líneas tradicionales.

Con el fin de ajustar la realidad productiva de Precon a la disminución de la demanda, durante 2012 se cerraron los centros productivos de Fresno y Humilladero. Además se negoció y acordó con los representantes de los trabajadores un ERO que afectó a 165 trabajadores, el 27 % de la plantilla.

La mejora en procesos y aprovisionamientos no han permitido compensar la reducción de precios de venta, provocando una disminución de los márgenes operativos. El EBITDA ha sido negativo de 11,6 millones de euros. Debe destacarse el impacto negativo en el EBITDA del coste de las indemnizaciones de los despidos individuales y de las indemnizaciones y costes asociados del despido colectivo aplicados por la empresa para adecuar su plantilla al nivel de actividad, por un importe de 6,4 millones de euros.

Durante el ejercicio 2012 se han realizado inversiones por 2,7 millones de euros. Se han destinado principalmente a mejoras de la productividad de las fábricas, a mejoras en la calidad de los productos y la prevención de riesgos laborales, así como a nuevos proyectos de I+D+i.

Se ha realizado un nuevo desembolso de capital por un importe de 2.000 miles de euros en la sociedad Precon (Linyi) Construction Co., Ltd., sita en la Provincia de Shandong, República Popular China. Finalmente el inicio de actividades de esta filial en China se producirá durante el año 2013. En 2012 se han adquirido los equipos e instalaciones y realizado los estudios de las materias primas. Los elementos de la estructura de la fábrica están ya fabricados y se está en fase de montaje.

Miles de euros

PRECON	2008	2009	2010	2011	2012
Ventas	139.652	96.465	87.142	63.624	48.949
EBITDA	20.949	8.945	2.990	-3.236	-11.621

Propamsa, S.A.U.



Propamsa es la empresa del Grupo dedicada a la fabricación y comercialización de morteros cola, morteros monocapa y morteros especiales. Este año, en el que se han conmemorado los 80 años del nacimiento del cemento cola PAM®, se ha divulgado la efeméride mediante la frase **“+ de 80 años de experiencia y tecnología”**. Este lema quiere transmitir a nuestros clientes lo que constituye uno de nuestros puntos fuertes: la confianza que pueden depositar en Propamsa, por su dilatada experiencia, siempre bajo los criterios de calidad y basada en la continua investigación y el rigor de nuestro Departamento Técnico.

En cuanto al mercado, algunas cifras significativas dan una clara idea de la situación; en el año 2012 se han iniciado en España menos de 50 mil viviendas; los índices de producción en Edificación han disminuido un 15 %, en Rehabilitación un 12 % y en Obra Civil un 40 %; el incremento de la tasa de paro no ha favorecido a animar al “particular” a realizar mejoras en sus viviendas. A pesar de estos datos económicos, Propamsa se ha mantenido enfocada en su camino buscando su diferenciación lanzando nuevos productos, focalizándose en los productos de más valor añadido y buscando nuevos mercados fuera de España.

Dentro de esta situación, la participación de Propamsa en el mercado español se ha mantenido, e incluso mejorado en las Zonas de Levante y Norte. La fábrica de Valencia permite dar un mayor servicio a los clientes de la zona de Levante. El buen funcionamiento del depósito de Munguía, en el Norte, confirma que los clientes de esta zona están satisfechos con nuestro compromiso de calidad y servicio, en un mercado donde hace 4 años no teníamos presencia.

Un hecho a resaltar ha sido el aumento de nuestras acciones en los mercados exteriores, especialmente en el norte de África y Francia, consiguiéndose un notable aumento de las exportaciones y la consolidación en algunos de ellos.

La línea de productos de Betec sigue significando el crecimiento en una amplia gama de productos y un mejor posicionamiento en el mercado, cubriendo las necesidades de nuestros clientes de almacenes. Esta línea de productos sigue significando un nuevo empuje para Propamsa, permitiendo aportar las soluciones tecnológicamente más avanzadas para la obra civil, la edificación, el mantenimiento, la industria y la rehabilitación.

La inversión más destacada ha sido la puesta en marcha de la nueva línea automática de envasado y paletizado de las Boradas de 5 Kg. El objetivo es ofrecer a nuestros clientes una mejora de su presentación, con un envase más luminoso, una bolsa más resistente e incorporando un asa que permite una mayor facilidad de manipulación.

Los resultados de ejercicio 2012 se concretan en unas ventas de 25 millones de euros y un EBITDA de 782 mil de euros.

Miles de euros

PROPAMSA	2008	2009	2010	2011	2012
Ventas	48.959	36.242	34.056	30.031	25.203
EBITDA	6.089	2.389	2.773	1.883	782

Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina)

Cementos Avellaneda S.A. es una sociedad argentina que produce y comercializa cemento portland, mortero, cal, cemento cola y hormigón. Cuenta con dos fábricas de cemento y seis plantas de hormigón operativas.

El 27 de diciembre de 2012 Cementos Molins transmitió un 10,61% del capital social de Cementos Avellaneda a Votorantim Europe, S.L.U.; pasando Cementos Molins a ser titular del 51% del capital social de la Sociedad.

El mercado de cemento en Argentina alcanzó 10,5 millones de toneladas durante 2012, lo que significó una reducción del 8,2% con relación al año anterior. El consumo per cápita del año fue de 253 Kg. lo que representa una caída respecto del año anterior del 9,0%.

En el mismo período el volumen de ventas de todos los productos disminuyó un 4,2%, mientras que el volumen de negocio del hormigón disminuyó un 17,5% respecto del año anterior.

Los resultados económicos muestran un crecimiento en relación al ejercicio 2011. El EBITDA fue de 60 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 21,7% respecto al obtenido en el 2011, atribuible principalmente a la puesta en marcha a fines del 2011 de la ampliación del horno número 3 de la fábrica de Olavarría, lo cual permitió recuperar la rentabilidad perdida en el ejercicio anterior como consecuencia de la importación de clinker.

En materia de inversiones, durante el año 2012, el esfuerzo fue dirigido a aquellas destinadas a aumentar la capacidad de producción y a mejorar la infraestructura.

El desarrollo de combustibles alternativos es parte fundamental de la política ambiental de la empresa. En el año 2012 se continuaron con las pruebas para utilizar combustibles alternativos generados en base a residuos provenientes de industrias locales: cáscara de maní y glicerol, entre otros.

Se han alcanzado y estabilizado valores de sustitución térmica por combustibles sustentables en el entorno de 34%.

Cementos Avellaneda es la primera empresa cementera argentina en obtener la aprobación de las Naciones Unidas de dos proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) basado en sustitución de combustibles fósiles por biomasa (San Luis) y eficiencia energética (Olavarría). En el ejercicio 2010 se aprobó una nueva metodología MDL para este último proyecto (Cal Extra), abriendo el camino para la obtención de 450.000 nuevos CERs. Además se avanzó en el plan de monitoreo de las reducciones de emisiones en ambos proyectos.

Durante el año 2012 se continuó implementando y manteniendo los sistemas de gestión ambiental bajo la norma ISO 14001: 2004 en las plantas de Cemento y Hormigón.

En octubre 2012 se realizó con éxito en planta de San Luis la auditoría externa para mantenimiento del certificado ISO 14001:2004 - ISO 9001:2008 con el organismo acreditador TÜV Rheinland Argentina S.A. para el alcance: Producción, ventas y asistencia técnica de cemento portland y cemento para albañilería, única planta que tiene integrado su certificado con ambas normas internacionales.

Miles de euros

C. AVELLANEDA	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	114.902	124.127	144.907	179.004	195.107
Fondos propios	64.698	73.882	91.446	115.387	130.076
Ventas	145.299	144.793	189.233	233.864	259.052
EBITDA	37.962	36.364	52.096	49.334	60.029
Beneficio neto	18.988	18.192	29.601	27.420	33.635

Cementos Artigas, S. A. (Uruguay)

Cementos Artigas S.A. es una empresa radicada en Uruguay. Posee una planta de fabricación de clínker en la localidad de Minas, una molienda en Sayago y ocho plantas de producción de hormigón, centrando su actividad en la producción y comercialización de cemento Portland, mortero, hormigón y áridos.

El 27 de diciembre de 2012 Cementos Molins transmitió un 12,61% del capital social de Cementos Artigas a Votorantim Europe, S.L.U.; pasando Cementos Molins a ser titular del 49% del capital social de la Sociedad.

En el mercado interno las ventas de cemento Portland crecieron el 11% respecto al ejercicio anterior. En el mismo período los despachos de clínker decrecieron el 10,9%, así como las exportaciones a Paraguay y Brasil, que sufrieron una reducción significativa en volumen debido a la dedicación de la producción al crecimiento del mercado interior.

Los resultados económicos muestran un crecimiento respecto al ejercicio anterior. El EBITDA fue de 26,2 millones de euros, lo que representa un crecimiento del 15,9% respecto al obtenido en el 2011 impulsado por el crecimiento de las ventas, especialmente las destinadas a atender la mencionada obra de Montes del Plata.

Con relación a las inversiones, lo más destacado fue la puesta en marcha de la planta de trituración, que posibilitó dar cumplimiento al contrato de provisión de piedra y hormigones a la papelería de Montes del Plata.

En el área medio ambiental se continuaron las pruebas para la utilización de combustibles alternativos generados en base a residuos provenientes de industrias locales como la cáscara de arroz y glicerol. Se han alcanzado y estabilizado valores de sustitución térmica por combustibles sustentables del orden del 21% en Minas.

Por otra parte, durante 2012 en las plantas de Sayago, Minas, Oncativo y Maldonado se realizó el seguimiento y la renovación del certificado ISO 14001:2004 con el organismo acreditador LSQA- Quality Austria para el alcance: Producción de cemento y elaboración de hormigón con entrega en obra.

Miles de euros

C. ARTIGAS	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	50.518	61.833	64.151	85.007	90.437
Fondos propios	41.020	54.005	52.525	71.141	73.630
Ventas	50.709	48.067	64.038	85.977	97.423
EBITDA	13.064	10.626	17.949	22.647	26.237
Beneficio neto	10.754	4.399	15.947	19.829	18.041

Corporación Moctezuma S.A.B. de C.V. (México)

Radicada en México su actividad comprende la producción y comercialización de cemento, hormigón y mortero. Cementos Molins posee el 33% del accionariado compartiendo el control con la cementera italiana Buzzi Unicem.

En Corporación Moctezuma las ventas de cemento, en volumen, crecieron un 6,5%; siendo por su parte el crecimiento en el negocio de hormigón del 11,7%.

La cifra de negocios, en euros, aumentó un 13,6% llegando a 536 millones de euros, mientras que el EBITDA alcanzó los 194 millones de euros, un 18,8% superior al 2011, situándose el resultado neto en 121 millones de euros.

En los costes cabe destacar la disminución en el precio del combustible, en moneda local, del 16%, y un ligero incremento de la tarifa eléctrica.

En el cemento, el volumen de ventas de Cementos Moctezuma se incrementó por encima del crecimiento del sector de la construcción, que creció alrededor de 2%. Para alcanzar estos importantes resultados, se llevaron a cabo actividades para construir relaciones más estrechas con nuestros clientes.

La venta de cemento envasado presentó un crecimiento del 4%, lo cual reforzó nuestra presencia y mejoró el posicionamiento de nuestra marca como una de las más importantes de la industria.

El año 2012 se caracterizó por la consolidación de nuestras operaciones. La planta de Apazapan, inaugurada en 2010, concluyó el ejercicio operando a un 94% de su capacidad. Se logró una sólida presencia en el sureste de la República con cemento de alta calidad y se dio continuidad a la exportación de nuestro producto al mercado brasileño.

La división de hormigón por su parte cerró el año con un crecimiento de 12% en volumen de ventas. En 2012 consolidamos nuestra participación en los estados y ciudades donde ya teníamos presencia.

De las obras más importantes se destacan la planta de aguas Negras de Atotonilco, torre Bancomer, segundo piso del periférico en la Ciudad de México, súper vía poniente en la Ciudad de México y puerto marítimo de Altamira Tamaulipas. En la construcción de torre Bancomer y torre Reforma ofrecimos “trajes a la medida” proporcionando hormigones masivos con mezclas específicas para la loza de cimentación, agregando valor a las inversiones de nuestros clientes y a su economía, situación que nos brinda una importante ventaja competitiva.

En lo referente a las inversiones, en el cemento resaltamos la conclusión de la planta de Apazapan en el Estado de Veracruz.

En el hormigón destacamos la construcción de la moderna planta Central Marcantonini, ubicada en la Ciudad de México, que cuenta con un almacenamiento de áridos cubierto en su totalidad e instalaciones medioambientalmente eficientes, que cobra una mayor importancia al ubicarse en una zona de alta densidad de población.

A partir del último trimestre de 2012 se empezaron a gestionar inversiones por aproximadamente 7 millones de dólares en plantas de hormigón y equipo para la construcción de la carretera “Proyecto Libramiento Guadalajara”.

En medio ambiente, y además de las numerosas acciones realizadas en cada una de la fábricas encaminadas a la integración con su entorno, destacamos la renové del certificado ISO 14001-2004 por un periodo de 3 años (2012-2015) en la planta de Tepetzingo.

Miles de euros

C. MOCTEZUMA	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	467.844	507.669	676.336	649.656	618.168
Fondos propios	396.412	436.101	557.057	536.648	498.041
Ventas	405.524	358.127	428.148	471.640	535.466
EBITDA	157.600	138.353	154.524	163.307	193.699
Beneficio neto	119.427	99.288	85.268	93.799	120.934

Lafarge Surma Cement Limited, (Bangladesh)

Radicada en Bangladesh, Surma Cement dedica su actividad a la fabricación y comercialización de cemento. La fábrica principal está situada en Bangladesh y la cantera de la que se obtienen las principales materias primas en la India y a través de una cinta transportadora se traslada el material de la cantera hacia la fábrica.

Cementos Molins y Lafarge tienen conjuntamente el 60 por ciento del capital, correspondiendo el resto casi en su totalidad a accionistas locales. La empresa cotiza en las bolsas de Dhaka y Chittagong.

Lo más destacado del ejercicio ha sido la obtención del permiso final para la explotación de la cantera en India. Aunque en operación desde Agosto de 2011, en Febrero de 2012 el Tribunal Supremo de la India nos comunicó esa tan largamente esperada noticia, que ha permitido retomar la normalidad de las operaciones.

Por otra parte, el mercado de cemento en 2012 ha crecido un 9,2%, en línea con años precedentes, hasta alcanzar 16,1 millones de toneladas y, lo más importante, con mantenimiento del precio de 2011 con la fuerte devaluación. Este desarrollo se ha dado con mantenimiento del precio en dólares del clinker y de la recuperación del tipo de cambio, lo que ha significado un importante aumento de la rentabilidad de todas las explotaciones cementeras.

Con todo ello, la compañía ha cerrado el ejercicio con una producción de 1,9 millones de toneladas de caliza y un volumen de ventas de 1,3 millones de toneladas de cemento y 395 mil toneladas de clinker.

Los precios también han acompañado al volumen y, junto con éste, explican las cifras finales. Un elemento a destacar en este ejercicio es que, en la época monzónica, no se ha producido la habitual caída de precios de venta, lo que puede ser signo de la fortaleza de la demanda. Al recuperar la fabricación, se ha recuperado la normalidad en la estructura de costes.

Se han definido inversiones por un total de 14 millones de USD para mejorar las capacidades de expedición (graneles) y molienda, además del mantenimiento ordinario de cada ejercicio.

Miles de euros

SURMA CEMENT	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	188.892	177.616	194.441	189.484	176.041
Fondos propios	39.376	52.593	37.914	69.812	76.272
Ventas	61.489	78.245	61.421	58.485	100.694
EBITDA	25.446	29.652	-6.075	3.679	32.730
Beneficio neto	7.471	15.169	-18.177	-18.939	5.607

Société Tuniso Andalouse de Ciment Blanc "SOTACIB" (Túnez)

El Grupo Cementos Molins está presente en Túnez desde 2007, explotaba inicialmente una fábrica ubicada en la ciudad de Feriana, dedicada a la producción y comercialización de cemento blanco (SOTACIB).

SOTACIB es una empresa de 350 empleados con un capital de 48 Millones de euros y una capacidad de producción alrededor de 600 mil toneladas de clinker. SOTACIB exporta su producto en la región (Argelia, Libia y Marruecos), Europa y África.

La actividad de SOTACIB en el año 2012 todavía está condicionada por los acontecimientos socio-políticos post revolución del país y de la región, y pendiente de alcanzar una operativa estabilizada en el funcionamiento de la fábrica.

Durante el año 2012, se experimentan episodios de inestabilidad social que se manifiestan en dificultades de distribución y comercialización de producto, problemas de fronteras, a veces cerradas con Libia, y problemas del mercado argelino (nueva franquicia impuesto importación).

Las relaciones sociales se convierten en un elemento crítico en la gestión y en los resultados de la compañía. Hemos experimentado múltiples negociaciones que tratan de fijar un marco laboral estable.

Se espera una mejora de la situación político-económica del país durante los próximos meses que nos permita alcanzar nuestros objetivos fijados para 2013. La congelación del incremento de los precios en el mercado local está afectando la rentabilidad.

Miles de euros

SOTACIB	2008	2009	2010	2011	2012
Activo	90.452	113.623	107.990	99.696	101.570
Fondos propios	31.148	43.445	39.798	29.987	32.954
Ventas	22.830	23.861	35.586	31.156	33.238
EBITDA	4.534	3.388	5.554	1.115	3.181
Beneficio neto	3.386	2.054	-3.106	-7.847	-163

SOTACIB KAIROUAN (Túnez)

SOTACIB Kairouan se constituyó al objeto de construir una fábrica de cemento gris en el municipio de Jebel Rouissat (Kairouan, Túnez). Esa fabrica emplea cerca de 170 personas y tiene un capital social de 90 millones de euros.

En el año 2012, hay que señalar la puesta en marcha definitiva de la fábrica a en el mes de abril. La primera comercialización de cemento gris en sacos al mercado Tunecino se hizo el día 14 de Abril. Este primer año de funcionamiento se han vendido 670 mil toneladas de cemento y 310 mil toneladas de clinker.

SOTACIB Kairouan inició también operaciones de exportación durante 2012 a Argelia y Libia.

Se ha generado un EBITDA de 13,5 millones de euros durante el primer año de funcionamiento de la fábrica.

La turbulencia social en el marco de las relaciones laborales de SOTACIB KAIROUAN ha provocado en los últimos días del año una huelga que se resolvió a principio de 2013. El año 2013 esperamos poder consolidar la actividad industrial, corrigiendo algunas de las restricciones encontradas en la operación de la fábrica en el ejercicio 2012.

Miles de euros

SOTACIB KAIROUAN	2011	2012
Activo	209.088	220.938
Fondos propios	90.187	84.728
Ventas	0	36.506
EBITDA	-1.390	13.542
Beneficio neto	-538	380

Principales riesgos del negocio

El Grupo Cementos Molins desarrolla su actividad en diversos negocios, todos relacionados con el cemento, sus derivados y materiales de construcción, y en áreas geográficas muy diversas, tanto nacionales como internacionales.

De estos hechos se derivan una serie de riesgos como:

- riesgos de entorno, con la consideración especial de medio ambiente y prevención de riesgos laborales,
- riesgos operativos propios del mercado donde actuamos,
- riesgos de entorno económico en función del país, con incidencia del tipo de cambio,
- riesgos regulatorios afectados por las diversas legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

En este informe de gestión se hace incidencia a los impactos, si los hay, de estos riesgos en los resultados del 2012.

Operaciones con acciones propias

Al inicio del ejercicio 2012 Cementos Molins Industrial, S.A.U. tenía 1.341.662 acciones de la sociedad dominante. Durante este ejercicio se han comprado 641.056 adicionales por un importe de 5 millones de euros.

Evolución previsible del Grupo

Para el año 2013 no se espera una recuperación en los mercados donde operan las sociedades nacionales del Grupo, que esperamos se verá mitigado por la consolidación de los resultados positivos en las sociedades extranjeras del Grupo.

Hechos posteriores al cierre

Desde la fecha de cierre del ejercicio 2012 no se ha producido ningún hecho adicional relevante que pueda afectar de manera significativa al valor patrimonial del Grupo.

Estructura de capital

El capital social es de diecinueve millones ochocientos treinta y cuatro mil setecientos un euros (19.834.701 euros), dividido en 66.115.670 acciones ordinarias y de una sola serie, de treinta

céntimos de euro (0,30 euro) de valor nominal cada una de ellas. El capital social está totalmente suscrito y desembolsado.

La última modificación es de 30 de junio de 2005.

Restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones.

Participaciones significativas, directas o indirectas.

Titular	Participación		Valor
	Acciones	%	Nominal euros
Noumea, S.A.	21.213.595	32,086%	6.364.079
Cartera de Inversiones C.M., S.A.	15.878.000	24,015%	4.763.400
Inversora Pedralbes, S.A.	11.160.000	16,880%	3.348.000
Otinix ,S.A.	10.482.000	15,854%	3.144.600

Restricciones al derecho de voto

No existen restricciones al derecho de voto

Pactos parasociales

En fecha 20 de enero de 2011 se comunicó a la CNMV y a la Sociedad el Convenio de Sindicación de Voto y Acciones, suscrito en fecha 15 de enero de 2011 por los accionistas sindicados de Cementos Molins, S.A., que sustituye al Convenio suscrito en fecha 15 de diciembre de 2003. Se adjuntó copia del acuerdo íntegro suscrito. Dicho convenio ha sido depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, causando la inscripción 272.

Los accionistas significativos intervinientes en el pacto, y su respectiva participación en dicho pacto, es la siguiente:

Intervinientes pacto parasocial	% del capital social afectado
Cartera de Inversiones C.M. S.A.	24,015
Noumea S.A.	23,358
Inversora Pedralbes S.A.	16,880
Otinix S.A.	15,854

Normas aplicables al nombramiento y sustitución de los miembros del Consejo de Administración y a la modificación de estatutos sociales.

La Junta General, o en su caso el Consejo de Administración, serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta General por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales. Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y el Reglamento del Consejo de Administración.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

Poderes de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 24 de los estatutos sociales establece que el Consejo de Administración, al que corresponde actuando colegiadamente la representación de la Sociedad, podrá hacer y llevar a cabo cuanto esté comprendido dentro del objeto social así como ejercitar cuantas facultades no estén expresamente reservadas por la Ley o por los estatutos a la Junta General. El mismo artículo establece como indelegables la rendición de cuentas y la presentación de balances a la Junta General, así como las facultades que la Junta General de Accionistas conceda al Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado por ella.

De entre los miembros del Consejo de Administración, únicamente el Consejero Delegado tiene conferidos poderes para actuar individualmente, según delegación de facultades que se relacionan en el momento de su nombramiento.

Acuerdos significativos que se vean modificados o finalizados en caso de cambio de control.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tres Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En los tres acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

Acuerdos entre la Sociedad, los administradores, directivos o empleados que prevean indemnizaciones al terminarse la relación con la Sociedad con motivo de una OPA.

En tres contratos establecidos entre la Sociedad y tres directivos se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con un límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Como anexo al presente Informe de Gestión consolidado se presenta el Informe Anual de Gobierno Corporativo, que forma parte integrante del Informe de Gestión consolidado del Grupo Cementos Molins del ejercicio 2012.

Declaración de responsabilidad del Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A. conforme al artículo 8 apartado b) del capítulo I del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con los requisitos de transparencia relativos a la información sobre los emisores cuyos valores estén admitidos a negociación en un mercado secundario oficial o en otro mercado regulado de la Unión Europea.

Con fecha 27 de febrero de 2013 hemos formulado las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

En este sentido manifestamos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las mencionadas cuentas anuales consolidadas, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad y consolidación aplicables, tal y como éstos se describen en las memorias de las cuentas anuales, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012, tomados en su conjunto, y que los Informes de gestión que acompañan las mencionadas cuentas anuales incluyen un análisis fiel de la evolución y de los resultados empresariales y de la posición de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2012, tomada en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Que las Cuentas Anuales consolidadas de Cementos Molins S.A. y sociedades dependientes correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2012 -comprensivas del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio neto y la Memoria- y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo y su Anexo, constan en 98 hojas de papel común, por una sola cara, numeradas correlativamente de la 1 a la 98, más las 72 páginas del Informe Anual de Gobierno Corporativo, siendo firmadas de la 1 a la 97 por el Secretario del Consejo de Administración y la hoja número 98 por la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D. Francisco Javier Fernández Bescós

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2012

C.I.F.: A-08017535

Denominación social: CEMENTOS MOLINS, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
30/06/2005	19.834.701,00	66.115.670	66.115.670

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
JOAQUIN M MOLINS GIL	0	15.878.000	24,015
OTINIX, S.A.	10.482.000	0	15,854

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	41.350	0	0,063
DON JUAN MOLINS AMAT	47.921	0	0,072
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	15.878.000	0	24,015
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	1.000	0	0,002
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	377	0	0,001
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	500	0	0,001
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	11.160.000	0	16,880
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	70	0	0,000
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	24.910	8.500	0,051
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	1.000	0	0,002
NOUMEA, S.A.	21.213.595	0	32,086

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	73,171
---	---------------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro

o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

24.015

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.

% de capital social afectado :

23.358

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
NOUMEA, S.A.

% de capital social afectado :

16.880

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
INVERSORA PEDRALBES, S.A.

% de capital social afectado :

15.854

Breve descripción del pacto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes del pacto parasocial
OTINIX, S.A.

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

81.995

Breve descripción del concierto :

PACTO DE SINDICACIÓN DE ACCIONES Y VOTO

Intervinientes acción concertada
INVERSORA PEDRALBES, S.A.
OTINIX, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
NOUMEA, S.A.

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

No.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

NO

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocarera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	1.982.718	2,999

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.	1.982.718
Total	1.982.718

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social
27/04/2012	0	641.056	0,970
Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)			0

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas de 26 de mayo de 2010 adoptó, como punto SEXTO de su Orden del Día, el siguiente acuerdo:

Autorizar y facultar al Consejo de Administración de Cementos Molins, S.A., así como a aquellas sociedades respecto de las cuales CEMENTOS MOLINS, S.A. tenga la consideración de sociedad dominante, para adquirir, bajo las modalidades que admita la Ley, las acciones de CEMENTOS MOLINS, S.A., dentro de los límites y con los requisitos que seguidamente se enuncian:

- a) que el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posean CEMENTOS MOLINS, S.A. y sus sociedades filiales, no exceda en cada momento del 10 por ciento del capital social.
- b) que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles.
- c) que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.
- d) que tratándose de adquisiciones a título oneroso, se efectúen por un precio mínimo del valor nominal de las acciones y máximo del valor de cotización en Bolsa en el momento de la adquisición, con expreso cumplimiento de los demás requisitos legales aplicables.
- e) que la presente autorización se establece por plazo de cinco años contados desde el día de hoy, 26 de mayo de 2010, sin perjuicio de los supuestos contemplados en la Ley como de libre adquisición.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	16

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	PRESIDENTE	15/11/1945	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JUAN MOLINS AMAT	--	VICEPRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	19/06/1967	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	JOAQUIN M ^a MOLINS GIL	VICEPRESIDENTE 2º	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	CONSEJERO	21/06/2002	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	--	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	ROSER RÀFOLS VIVES	CONSEJERO	28/06/2007	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	--	CONSEJERO	31/05/2012	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	ANA M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	CONSEJERO	26/06/1996	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	CONSEJERO	15/06/2001	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	CONSEJERO	29/07/2009	26/05/2010	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	--	CONSEJERO	21/05/2002	03/06/2009	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
NOUMEA, S.A.	PABLO MOLINS AMAT	CONSEJERO	26/06/1996	31/05/2012	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JUAN MOLINS AMAT	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO DELEGADO

Número total de consejeros ejecutivos	1
% total del consejo	8,333

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	--	CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
		INVERSIONES C.M. Y NOUMEA
FORO FAMILIAR MOLINS, SL	--	NOUMEA, S.A.
DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BESCÓS	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE INVERSIONES C.M. Y NOUMEA
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	--	NOUMEA, S.A.
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	--	INVERSORA PEDRALBES, S.A.
NOUMEA, S.A.	--	ACCIÓN CONCERTADA INVERSORA PEDRALBES, OTINIX, CARTERA DE INVERSIONES C.M. Y NOUMEA

Número total de consejeros dominicales	9
% total del Consejo	75,000

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA

Perfil

LICENCIADO EN ECONÓMICAS Y MÁSTER POR EL IESE. AMPLIO CONOCIMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO. PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS.

Nombre o denominación del consejero

DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ

Perfil

ECONOMISTA CON AMPLÍSIMO CONOCIMIENTO EN EL SECTOR CEMENTERO. PROPUESTO POR LA COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	16,667

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Número total de otros consejeros externos	0
% total del consejo	0,000

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

NO

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JUAN MOLINS AMAT

Breve descripción

El Consejero Delegado podrá, por sí sólo, ejercer todas las facultades que exijan la buena marcha de los negocios de la Sociedad, de conformidad con lo aprobado en la reunión del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS ARTIGAS S.A.	VICEPRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMENTOS AVELLANEDA S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CEMOLINS INTERNACIONAL. S.L.U.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	CORPORACION MOCTEZUMA S.A. DE C.V.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	FRESIT. B.V.	CONSEJERO
DON JUAN MOLINS AMAT	MINUS INVERSORA. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	PRESIDENTE
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOCIETE TUNISO-ANDALOUSE DE CIMENT BLANC. SOCIÉTÉ ANONYME. SOTACIB. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	SOTACIB-KAIROUAN. S.A.	CONSEJERO

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	COMPañIA GENERAL DE INVERSIONES SA SIMCAV	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

NO

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI

La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	603
Retribucion Variable	0
Dietas	160
Atenciones Estatutarias	486
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	1.249
--------------	-------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	13
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	---

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	643	0
Externos Dominicales	515	0
Externos Independientes	91	0
Otros Externos	0	0

Total	1.249	0
--------------	-------	---

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	1.249
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	2,9

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARTÍNEZ FERRER	DIRECTOR GENERAL CORPORATIVO
DON SALVADOR FERNÁNDEZ CAPO	DIRECTOR GENERAL OPERACIONES
DON ÁNGEL CERCÓS CASALÉ	DIRECTOR GENERAL CEMENTOS MOLINS INDUSTRIAL, S.A.U.
DON CARLOS RAICH CABARROCAS	DIRECTOR GENERAL PROMOTORA MEDITERRANEA-2, S.A.
DON HIGINI MANUEL ALFAGEME CARRERA	DIRECTOR GENERAL PREFABRICACIONES Y CONTRATAS, S.A.U.
DON JAUME MESTRES MARTÍN DE LOS SANTOS	DIRECTOR GENERAL PROPAMSA, S.A.U.
DON FRANCISCO JAVIER MOLINS AMAT	DIRECTOR PARTICIPADAS ARGENTINA Y URUGUAY
DON JOSÉ MARÍA FONTDECABA ANTICO	DIRECTOR PARTICIPADAS BANGLADESH
DON JOSÉ MANUEL ALÓS CAYUELA	DIRECTOR PARTICIPADAS TÚNEZ
DON RAMÓN TARGARONA PUJADAS	DIRECTOR DESARROLLO
DON SANTIAGO CALVO JIMÉNEZ	DIRECTOR TÉCNICO CORPORATIVO

Nombre o denominación social	Cargo
DON CARLOS MARÍN CASCUDO	DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
DON JORGE MOLINS AMAT	DIRECTOR SERVICIOS JURÍDICOS CORPORATIVOS
DON MARCOS CELA REY	DIRECTOR FINANCIERO
DON GABRIEL IGLESIAS SANTONJA	DIRECTOR ORGANIZACIÓN Y SISTEMAS
DON ANTONIO MARTÍN DEL RÍO	DIRECTOR ADMINISTRACIÓN
DON XAVIER ESCUDÉ TORRENTE	DIRECTOR CONTROL DE GESTIÓN
DON SERGIO MARTÍNEZ PIE	AUDITOR INTERNO

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.489
---	-------

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
Según el artículo 27 de los Estatutos Sociales, la remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias

Independientemente de esta asignación, los Consejeros percibirán una retribución individual en concepto de dieta, por cada reunión del Consejo, de la Comisión Delegada o de las Comisiones del Consejo a que personalmente asistan, que será fijada por la Junta General de accionistas.

Según el artículo 20 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. La remuneración de los Consejeros consistirá, en su caso, en una cantidad fija que determinará anualmente la Junta General de accionistas. Dicha remuneración se distribuirá entre los miembros de dicho Consejo en la forma que éste determine.

2. La remuneración de los consejeros externos será la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

3. El Consejo de Administración aprobará, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, la política de retribuciones de los órganos sociales de la Compañía, pronunciándose, como mínimo, sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos;

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

4. Dentro de cada ejercicio el consejo podrá acordar, con la periodicidad que estime oportuna, pagos a cuenta de las cantidades que correspondan a cada consejero por el trabajo realizado en el periodo.

5. La retribución de los consejeros será transparente, reflejándose en la información que deba hacer pública la sociedad en su condición de cotizada cuanta información sea exigible sobre dicha retribución.

6. La Memoria anual del ejercicio detallará las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio, incluyendo:

o El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso,

i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;

ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;

iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida; v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones; vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo; vii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero. o El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción.

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	NO
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

SI

--

Cuestiones sobre las que se pronuncia la política de retribuciones

En la Junta General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 2012, el Consejo sometió a votación de la Junta General como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros.

El Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, es el órgano competente para fijar la retribución de los consejeros, de conformidad con lo establecido en el Art. 27 de los estatutos sociales. La retribución anual de los consejeros es sometida anualmente a la aprobación de la Junta General de Accionistas.

La retribución de los consejeros externos por su actividad como miembros del Consejo de Administración se estructura, dentro del marco legal y estatutario, con arreglo a los siguientes criterios:

- a) cantidad fija anual adecuada a los estándares de mercado.
- b) dietas de asistencia, por cada reunión del consejo o de las comisiones a las que personalmente asista cada consejero.

La retribución del consejero ejecutivo por el desempeño de funciones ejecutivas se estructura de la siguiente forma:

- a) retribución fija: debe estar en línea con la que se satisfaga en el mercado por compañías de similar tamaño.
- b) retribución variable: retribución con criterios objetivos en relación con el desempeño individual y la consecución de los objetivos empresariales de la sociedad y del grupo, incluyendo un componente variable anual significativo -aunque evitando un peso excesivo- vinculado a la consecución de objetivos concretos, predeterminados, cuantificables y alineados con el interés social, ponderándose también otros objetivos, en particular, en materia de prevención de riesgos laborales.

Por otro lado, no se han considerado, entre las formas de retribución a los consejeros y altos directivos del Grupo Cementos Molins, la entrega de acciones de la Sociedad o de opciones sobre dichas acciones o de derechos retributivos vinculados al valor de las acciones.

Asimismo, el Consejo de Administración asume el compromiso de hacer efectivo el principio de plena transparencia de todos los conceptos retributivos percibidos por los consejeros, suministrando información transparente, suficiente, emitida con la suficiente antelación y acorde con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

Finalmente, la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en su reunión de 8 de noviembre de 2012, acordó proponer al Consejo de Administración no modificar las retribuciones a percibir por el Consejo de Administración en el año 2013.

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos es la encargada de configurar la política de remuneraciones del Consejo de Administración y de proponer al mismo la fijación anual de dichas remuneraciones.

¿Ha utilizado asesoramiento externo?

NO

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	PRESIDENTE
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	PRESIDENTE
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	CONSEJERO
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	CONSEJERO

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

SI

Descripción de modificaciones
En el acta de la reunión del Consejo de Administración de fecha 29 de marzo de 2012 se acordó modificar el artículo 9.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

La Junta General o, en su caso, el Consejo de Administración serán competentes para designar los miembros del Consejo de Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales.

Para ser Consejero no será necesario ser accionista, salvo en el supuesto de nombramiento por cooptación para cubrir vacantes producidas durante el plazo de nombramiento de consejeros, en cuyo caso podrá el Consejo designar de entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta la primera Junta General.

El Consejo de Administración está hoy integrado por doce consejeros. Serán nombrados por la Junta general por un plazo máximo de cinco años, pudiendo ser indefinidamente reelegidos por períodos de hasta cinco años de duración cada uno, salvo los consejeros considerados independientes que no permanecerán en el cargo, en tal concepto, por un periodo continuado superior a doce años.

Las propuestas de nombramientos o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo de Administración a la Junta General de Accionistas, así como los nombramientos por cooptación, se aprobarán por el Consejo de Administración:

- (i) a propuesta de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos en el caso de consejeros independientes, o
- (ii) previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

La Junta podrá acordar, en todo tiempo, el cese de los Consejeros, cuando lo estime conveniente a los intereses sociales.

Queda prohibido ocupar cargos en la Sociedad y, en su caso, ejercerlos, a las personas declaradas incompatibles en la medida y condiciones fijadas por la Ley de incompatibilidades, y cualquier otra que la modifique o amplíe.

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y en todos los demás supuestos previstos en la Ley, los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración en pleno evaluará una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

1. Según el artículo 15 del Reglamento del Consejo, los consejeros dominicales presentarán su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. También lo harán en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

2. El Consejo de Administración no propondrá el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo de Administración previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones del Código Unificado de Recomendaciones sobre Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas.

3. También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo de Administración vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad establecido en la Sociedad.

4. Los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la Sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales. Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

NO

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Descripción del acuerdo :

Para todo tipo de acuerdos

Quórum	%
El Consejo quedará válidamente constituido cuando concurran a la reunión, presentes o representados por otro consejero, la mitad más uno de sus miembros. La representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.	58,33

Tipo de mayoría	%
Los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los asistentes -presentes o representados- a la reunión. En caso de empate, decidirá el voto personal del Presidente del Consejo de Administración, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.	58,33

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SI

Materias en las que existe voto de calidad
En el artículo 26 de los Estatutos Sociales y en los artículos 10 y 21 del Reglamento del Consejo se indica que el voto del Presidente del Consejo de Administración será dirimente en caso de empate, excepto para el supuesto de delegación permanente de facultades.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SI

Número máximo de años de mandato	12
----------------------------------	----

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

En el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo se indica que todo Consejero podrá conferir su representación a otro Consejero sin que esté limitado el número de representaciones que cada Consejero puede ostentar para asistir al Consejo.

El artículo 26 de los Estatutos Sociales puntualiza que esta representación se conferirá por escrito dirigido al Presidente.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

--	--

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del comité de auditoría	8
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	7
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	13
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	7,222

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

La Comisión de Auditoría sirve de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión de Auditoría debe valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con pleno conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
Según el artículo 23.5 del Reglamento del Consejo de Administración, el nombramiento y cese del Secretario del Consejo de Administración será informado por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y aprobado por el pleno del Consejo de Administración.

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Según el artículo 27.8.1 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría tiene, entre otras competencias, la de asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará

una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	15	108	123
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	13,890	15,020	14,870

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	42,3	42,3

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	22,880	Presidente
DON CASIMIRO MOLINS RIBOT	OTINIX, S.A.	23,940	Presidente
DON JUAN MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	10,729	Consejero
DON JUAN MOLINS AMAT	GRUPO MECANOTUBO S.A.	2,650	-
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	GRUPO MECANOTUBO S.A.	22,360	Consejero
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	OTINIX, S.A.	39,600	-
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	NOUMEA, S.A.	4,506	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	OTINIX, S.A.	3,350	Consejero
DON JOAQUIN M MOLINS LOPEZ-RODO	INVERSORA PEDRALBES, S.A.	7,550	Consejero

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El artículo 18 del Reglamento del Consejo de Administración establece en relación con el derecho de asesoramiento e información de los consejeros que:</p> <p>1.- Los consejeros tendrán acceso a todos los servicios de la Sociedad y podrán recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precisen sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones. El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras y se canalizará a través del Presidente, del Consejero Delegado, del Director General o del Secretario del Consejo, quienes atenderán las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información, ofreciéndole los interlocutores apropiados o arbitrando cuantas medidas sean necesarias para cumplimentar su solicitud.</p> <p>2.- La Sociedad proporciona a los nuevos consejeros la información requerida para el mejor conocimiento de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Asimismo, la Sociedad ofrece a los consejeros la actualización de dichos conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejan.</p> <p>Asimismo, de conformidad con el artículo 25.2 c) del Reglamento del Consejo de Administración, tanto la Comisión de Auditoría como la Comisión de Retribuciones y Nombramientos podrán recabar asesoramiento externo cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>El apartado 5 del artículo 21 del Reglamento del Consejo de Administración establece para el Presidente del Consejo de Administración, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, la obligación de asegurarse de que los consejeros reciban, con carácter previo a las reuniones del Consejo, la información suficiente.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Según el artículo 15.6 del Reglamento del Consejo de Administración, los consejeros se obligan a informar y, en su caso, dimitir, en aquellos supuestos que pudieran perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, se obligan a informar al Consejo de Administración de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.</p> <p>Si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decidirá si procede o no que el consejero continúe en su cargo. De todo ello, caso de producirse, el Consejo de Administración dará cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo	Tipología
DON MIGUEL DEL CAMPO RODRIGUEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON EUSEBIO DIAZ-MORERA PUIG-SUREDA	VOCAL	INDEPENDIENTE
INVERSORA PEDRALBES, S.A.	VOCAL	DOMINICAL
NOUMEA, S.A.	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Nombre	Cargo	Tipología
DON EMILIO GUTIERREZ FERNANDEZ DE LIENCRES	PRESIDENTE	DOMINICAL
CARTERA DE INVERSIONES C.M., S.A.	VOCAL	DOMINICAL
FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.	VOCAL	DOMINICAL
DON JOAQUIM MOLINS AMAT	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON JOAQUIN M ^a MOLINS LOPEZ-RODO	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

Se describen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración:

27.1. La Comisión de Auditoría estará formada por, al menos, tres consejeros externos, es decir consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad y un máximo de cinco consejeros, también externos. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

27.2. Los miembros de la Comisión de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan valorando sus conocimientos y experiencia en la materia.

27.3. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. El Presidente deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo se reelegido una vez transcurrido un plazo de un año desde su cese. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo momento, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

27.4. La Comisión de Auditoría servirá de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de los controles internos de la Sociedad y de la independencia del Auditor Externo de la Compañía.

27.5 La Comisión de Auditoría se reunirá, a convocatoria de su Presidente o solicitud de dos de sus miembros, en función de las necesidades y, al menos, dos veces al año.

27.6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin, pudiendo disponer la Comisión que dicha comparecencia se produzca sin presencia de ningún otro directivo. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los Auditores de Cuentas.

27.7. Cementos Molins, S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

27.8. Funciones de la Comisión de Auditoría:

27.8.1.- En relación con el auditor externo:

o Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;

o Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.

o Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:

(i) Establecer las oportunas relaciones con los auditores de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente de los auditores de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas a la sociedad, directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculadas a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas.

(ii) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas. Este informe deberá pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que hace referencia el punto anterior.

(iii) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;

(iv) Que se asegure que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;

(v) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

(vi) Favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

27.8.2.- En relación con las Cuentas Anuales:

o Valorar la necesidad de adaptar las Cuentas Anuales formuladas por el Consejo de Administración a las notas o salvedades expuestas por los Auditores de Cuentas de la Sociedad y hacer la consiguiente propuesta al Consejo de Administración para que decida con plena conocimiento de causa. Si no es posible la adaptación con el fin de evitar la nota o salvedad, el Presidente de la Comisión de Auditoría y los Auditores de la Sociedad explicarán con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de dichas notas o salvedades.

27.8.3. - En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

27.8.4.- En relación con la información financiera:

o Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

o Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son fiables.

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

o Revisar, analizar y comentar los estados financieros y otra información financiera relevante con la alta dirección, auditores internos y externos, para confirmar que dicha información es fiable, comprensible, relevante y que se han seguido criterios contables consistentes con el cierre anual anterior.

27.8.5.- En relación con el Consejo de Administración:

La Comisión de Auditoría informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

o La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. La Comisión se asegurará de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, valorará la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;

o La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo;

o Las operaciones vinculadas.

27.8.6.- En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

27.8.7.- En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Serán de aplicación a la Comisión de Auditoría las disposiciones del Reglamento del Consejo relativas al funcionamiento del mismo aplicables.

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

1. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos estará constituida por un mínimo de tres consejeros externos, es decir, consejeros quienes no tengan competencias ejecutivas en la Sociedad. Los miembros de la Comisión y su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración. El Consejo nombrará también un Secretario, que no será miembro de la Comisión, cargo que habrá de ser desempeñado precisamente, por el Secretario o el Vicesecretario del Consejo de Administración de la Sociedad.

2. La duración del cargo es de dos años, pudiendo ser reelegidos a partir de entonces por periodos sucesivos de la misma duración. Ello no obstante, el Consejo de Administración podrá acordar, en todo tiempo, el cese de cualquier miembro de la Comisión cuando así lo estime conveniente.

3. El cometido de esta Comisión consiste en informar y asesorar al Consejo de Administración en sus decisiones relativas a su área de competencia, por medio de informes o propuestas sobre:

- a) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
- b) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos;
- c) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- d) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.
- e) Proponer la retribución del Consejero Delegado y del Director General.
- f) El sistema de nombramiento de consejeros, los nombramientos y reelecciones de consejeros y los componentes de las Comisiones del Consejo. Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
- g) las propuestas del Consejero Delegado de nombramiento y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

- h) La supervisión de la observancia de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo de la sociedad, revisando periódicamente el cumplimiento de sus reglas, recomendaciones y principios.
- i) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
- j) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.
4. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos consultará al Presidente y al Consejero Delegado de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos. Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.
5. La Comisión de Retribuciones y Nombramientos se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, se reunirá una vez al año para preparar la información sobre las retribuciones de los Consejeros que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de su documentación pública anual.
6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Compañía que fuese requerido a tal fin.
7. Serán de aplicación a la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del mismo.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

VER APARTADO PRECEDENTE B.2.3

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Auditoría se encuentra en el artículo 27 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Auditoría ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de

Denominación comisión

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES Y NOMBRAMIENTOS

Breve descripción

La regulación acerca de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos se encuentra en el artículo 29 del Reglamento del Consejo de Administración. Consta inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona y a disposición para consulta a través de la Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

La Comisión de Retribuciones y Nombramientos ha elaborado un informe anual de actividades que sirvió de base al Consejo de Administración para la evaluación del funcionamiento de las Comisiones en el año 2012.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

Cementos Molins, S.A. no cuenta con una comisión ejecutiva.

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

NO

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El artículo 17.2 del Reglamento del Consejo de Administración estipula, en relación con los conflictos de intereses, que:

Los consejeros deberán comunicar al Consejo de Administración cualquier situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener, con el interés de la Sociedad. En caso de conflicto, el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera. En todo caso, dichas situaciones serán objeto de información en el informe anual de gobierno corporativo.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Cementos Molins S.A. desarrolla su actividad en diferentes negocios, todos ellos relacionados con el cemento, sus derivados y los materiales de construcción, y en muy diferentes áreas geográficas, tanto nacionales como internacionales. De ello se deriva una serie de riesgos tales como:

- riesgos del entorno, con consideración especial del medioambiente y de la prevención laboral de accidentes.
- riesgos operativos propios de los mercados donde actuamos.
- riesgos de entorno económico en función del país con incidencia en los tipos de cambio.
- riesgos regulatorios afectados por las diferentes legislaciones fiscales, regulaciones sectoriales y de medio ambiente.

El Consejo de Administración y sus diversas comisiones, los Comités de Dirección Corporativa, los distintos Comités de Dirección de cada una de las unidades de negocio y los Comités funcionales (de resultados, recursos humanos y prevención, de riesgos de clientes, calidad, Investigación y Desarrollo) se reúnen periódicamente para evaluar los riesgos e intentar minimizarlos al máximo.

De manera independiente, el Departamento de Auditoría Interna se encarga de:

- la revisión de las normas y procedimientos establecidos y de la propuesta de mejoras
- el análisis, supervisión y control de riesgos financieros
- auditorías sistemáticas de las diferentes áreas de las empresas.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Existe una exposición constante a riesgos como el regulativo, de tipo de interés, de cambio, etc.

Circunstancias que lo han motivado

Los riesgos se han mantenido en el ejercicio dentro de términos normales y acordes con la actividad desarrollada.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control han funcionado adecuadamente.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

COMISIÓN DE AUDITORÍA

Descripción de funciones

Cementos Molins S.A., dispone de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno. El responsable de la función de auditoría interna presenta a la Comisión de Auditoría su plan anual de trabajo; le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le somete, anualmente, un informe de actividades.

Consecuentemente con todo ello, corresponde a la Comisión:

En relación con los sistemas de información y control interno:

o Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;

o Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se

identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;

o Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

En relación con la Auditoría Interna:

o Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna;

o Proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;

o Aprobar el plan de auditoría interna para la evaluación del Sistema de Control Interno sobre Información Financiera (SCIIIF) y recibir información periódica del resultado de su trabajo, así como del plan de acción para corregir las deficiencias observadas.

En relación con la política de control y gestión de riesgos, identificando, al menos:

o Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;

o La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;

o Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;

o Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Es la función primordial de la Comisión de Auditoría el velar por el cumplimiento de todas las normas y procedimientos aplicables a la Sociedad, así como informar de todos los cambios legales relevantes y que puedan afectar a la Sociedad.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido	% de quórum distinto al establecido
--	--	--

	en art. 102 LSA para supuestos generales	en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los accionistas de la Sociedad tienen reconocidos todos los derechos establecidos en los artículos 514 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

El artículo 6 del Reglamento de la Junta General de Accionistas regula el derecho de participación e información de los accionistas en los siguientes términos:

El derecho de información de los accionistas se hará efectivo en la forma legalmente establecida y mediante la existencia de una página Web de la sociedad, cuyo contenido será determinado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

En la página Web de la Sociedad se habilitará un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas generales. En el Foro podrán publicarse propuestas que pretendan presentarse como complemento del orden del día anunciado en la convocatoria, solicitudes de adhesión a tales propuestas, iniciativas para alcanzar el porcentaje suficiente para ejercer un derecho de minoría previsto en la Ley, así como ofertas o peticiones de representación voluntaria.

El Consejo de Administración ha aprobado y publicado en la página Web de la Sociedad, el Reglamento específico aplicable al Foro Electrónico de Accionistas.

Además de lo exigido por disposición legal o estatutaria, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General la sociedad publicará a través de su página Web el texto de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de

Administración en relación con los asuntos incluidos en el orden del día, incluyendo, en el caso de propuestas de nombramientos de consejeros, la siguiente información:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) la indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca cada consejero, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representan o con quien tengan vínculos;
- d) la fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) las acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sean titulares.

Asimismo, cuando exista un complemento de la convocatoria, desde la fecha de su publicación la sociedad hará pública a través de su página Web, el texto de las propuestas a que dicho complemento se refiera, siempre que hayan sido remitidas a la sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

El Consejo de Administración está obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Además, los accionistas podrán solicitar a los administradores, por escrito hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, o verbalmente durante su celebración, las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última junta general y acerca del informe del auditor.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

El Consejo de Administración estará obligado a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Por otro lado, el artículo 7 del Reglamento de la Junta establece el derecho de asistencia de todos los accionistas que, con al menos cinco días de antelación a la fecha de celebración de aquella, hayan acreditado tal condición de conformidad con lo establecido en la legislación en cada momento vigente.

Finalmente, el artículo 8 del Reglamento de la Junta regula el derecho de representación y votos por medio de comunicación a distancia en los siguientes términos:

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos, de conformidad con lo que determine el Consejo de Administración con ocasión del acuerdo de convocatoria de cada junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital. Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge,

ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Para el supuesto en que existieran situaciones de conflictos de interés, se estará a lo previsto en la Ley. En todo caso, en previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital. En el caso de que los propios administradores de la sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

La participación en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia y de documento acreditativo de la identidad del accionista.

El voto mediante comunicación electrónica con la Sociedad sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica, incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su voto, así como la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para reputarse válido, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad cinco (5) días antes de la fecha de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

SI

Detalles las medidas
Los administradores podrán requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta y estarán obligados a hacerlo siempre que, con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta, lo soliciten accionistas que

Detalles las medidas

representen, al menos, el uno por ciento del capital social. Los honorarios notariales serán de cargo de la Sociedad.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Se modifican los artículos 5 (relativo a la convocatoria de la Junta General), 6 (derecho de información), 8 (representación y votos a distancia) y 13 (publicación de los acuerdos de la Junta) con el fin de adaptarlos a la nueva redacción de la Ley de Sociedades de Capital.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
31/05/2012	90,360	4,670	0,000	0,000	95,030

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Todos los acuerdos fueron adoptados por unanimidad.

Primero. Aprobar las Cuentas Anuales de Cementos Molins, S.A. (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, del Informe referente a negocios sobre acciones propias de la Sociedad, y de la Declaración sobre información medioambiental, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Dichas cuentas coinciden con las auditadas, acompañándose un ejemplar del informe de los auditores de cuentas, debidamente firmado por éstos.

Aprobar las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de flujos de efectivo, Estado de cambios en el patrimonio neto y Memoria) y el Informe de Gestión consolidado, que incluye el Informe Anual de Gobierno Corporativo, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011.

Aprobar la siguiente distribución del resultado obtenido en el ejercicio de 2011:

Beneficios, después de Impuestos,
del ejercicio 2011: 18.176.013,01 euros

A dividendo a cuenta: 10.578.507,20 euros

A dividendos: 661.156,70 euros

A reservas voluntarias: 6.936.349,11 euros

Total: 18.176.013,01 euros

Lo que se corresponde con una distribución de dividendo de 0,17 euros por acción, habiéndose pagado a cuenta 0,08 euros por acción con fecha 14 de junio de 2011 y 0,08 euros por acción el 10 de enero de 2012, con un desembolso total de 10.578.507,20 euros. En consecuencia se propone a la Junta un reparto complementario de 0,01 euros por acción, en total 661.156,70 euros.

Segundo. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de las Comisiones del Consejo y del Consejero Delegado en el ejercicio 2011.

Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración, las Comisiones del Consejo y el Consejero Delegado en el ejercicio de 2011.

Tercero. Aprobar la creación de la página Web corporativa de Cementos Molins S.A., ubicada en la dirección www.cemolins.es, a los efectos del artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 bis del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la creación de la página Web corporativa de la sociedad ubicada en la dirección www.cemolins.es.

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales:

- 4.1. Adicionar un tercer párrafo en el Artículo 5, relativo a la página Web de la Sociedad.
- 4.2. Modificación del Artículo 17, relativo a la convocatoria de las juntas.
- 4.3. Modificación del Artículo 19, relativo a representación y participación a distancia en las juntas.
- 4.4. Modificación del Artículo 19.bis, relativo al derecho de información de los accionistas.
- 4.5. Modificación del Artículo 20, relativo a la convocatoria de la junta extraordinaria.
- 4.6. Modificación del Artículo 22, relativo al resultado de las votaciones en la junta.
- 4.7. Modificación del Artículo 29, relativo a la composición de las cuentas anuales.
- 4.8. Modificación del Artículo 31, relativo al depósito de las cuentas anuales.

Quinto. Examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad:

- 5.1. Artículo 5 relativo a la convocatoria de la Junta General.
- 5.2. Artículo 6, relativo al derecho de información.
- 5.3. Artículo 8, relativo a la representación y votos a distancia.
- 5.4. Artículo 13, relativo a publicación de los acuerdos de la Junta.

Sexto. Cese, reelección y, en su caso, nombramiento de consejeros.

- 6.0 Cese en el cargo de consejeros de Dña. Ana M Molins López-Rodó y D. José Antonio Pujante Conesa.
- 6.1. Reección como consejero ejecutivo de D. Juan Molins Amat.
- 6.2. Reección como consejero dominical externo de D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres.
- 6.3. Reección como consejero dominical externo de Noumea, S.A. representada por D. Pablo Molins Amat.
- 6.4. Reección como consejera dominical externa de Foro Familiar Molins S.L., representada por D. Roser Ràfols Vives.
- 6.5. Nombramiento como consejero dominical externo de D. Francisco Javier Fernández Bescós.
- 6.6. Nombramiento como consejero independiente de D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda.

Séptimo. Informar a la Junta General sobre modificación del Reglamento del Consejo.

La Junta aprueba la información facilitada por el Consejo de Administración en relación con la modificación del apartado 5 del Artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, único cambio habido en el Reglamento del Consejo de

Administración desde la Junta General de Accionistas celebrada el 26 de mayo de 2011.

Octavo. Nombrar, a efectos de lo previsto en el artículo 264 de la Ley de Sociedades de Capital, a Deloitte, S.L., inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0692, como Auditores de Cuentas de nuestra Sociedad por el período legal de un año a contar desde el 1 de enero de 2013, y comprenderá por tanto, la realización de la auditoría de las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas de Cementos Molins, S.A. y sociedades dependientes del ejercicio 2013.

Noveno. Determinación, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos Sociales, de la remuneración fija de los órganos de administración de la Sociedad.

Fijar, de conformidad con lo que determina el artículo 27 de los estatutos sociales, en 486.000 Euros la remuneración de los órganos de Administración de la Sociedad para el ejercicio 2012.

Décimo. Someter a votación consultiva de la Junta General el Informe anual sobre las remuneraciones de los consejeros.

De conformidad con el artículo 61 ter de la Ley de Mercado de Valores se somete a votación de la Junta General, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad en fecha 28 de febrero de 2012 y que se puso a disposición de los accionistas en la página Web de la Sociedad desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General.

La Junta General aprueba el referido Informe anual sobre las remuneraciones de los Consejeros, en el que se expone los criterios y fundamentos del Consejo de Administración para determinar las remuneraciones de sus miembros correspondientes al ejercicio 2012, el resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2011, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los Consejeros en el ejercicio 2011.

Undécimo. Facultar al Consejo de Administración para que, por si o por terceras personas a quien expresamente autorice, pueda formalizar los acuerdos adoptados en la presente Junta que requieran tal formalización, así como para otorgar cuantos documentos públicos y/o privados resulten necesarios o simplemente convenientes a los expresados fines, incluso de subsanación y rectificación, y realizar cualesquiera actos necesarios o convenientes a los fines de los mismos, en los términos más amplios, para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, en el correspondiente Registro Mercantil.

El texto completo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas de fecha 31 de mayo de 2012 se remitió a las CNMV como hecho relevante en esta misma fecha y se encuentra disponible en la página Web corporativa www.cemolins.es.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

NO

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
--	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Según el artículo 19 de los Estatutos Sociales, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por otra persona. El nombramiento del representante por el accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad podrán realizarse por escrito o por medios electrónicos, de conformidad con lo que determine el Consejo de Administración con ocasión del acuerdo de convocatoria de cada junta.

El Consejo de Administración determinará, en el acuerdo de convocatoria de cada Junta, el procedimiento, requisitos, sistema y plazo para el otorgamiento y remisión a la Sociedad de las representaciones o delegaciones de voto emitidas en forma electrónica o telemática y para su eventual revocación, expresándose dichas circunstancias en los anuncios de convocatoria de la Junta.

La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, en los términos y con el alcance establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Este último requisito no será necesario cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado, ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación.

Para el supuesto en que existieran situaciones de conflictos de interés, se estará a lo previsto en la Ley. En todo caso, en previsión de la posibilidad de que exista conflicto, la representación podrá conferirse subsidiariamente a favor de otra persona.

En caso de solicitud pública de representación, será de aplicación lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Capital.

La participación en la junta general y el voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de junta general podrá delegarse o ejercitarse por el accionista mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que participa o vota y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste el voto, acompañado de la tarjeta de asistencia y de documento acreditativo de la identidad del accionista.

El voto mediante comunicación electrónica con la Sociedad sólo se admitirá cuando, verificadas las condiciones de seguridad oportunas, así lo determine el Consejo de Administración mediante acuerdo y posterior comunicación en el anuncio de convocatoria de la Junta de que se trate. En dicho acuerdo, el Consejo de Administración definirá las condiciones aplicables para la emisión del voto a distancia mediante comunicación electrónica, incluyendo necesariamente las que garanticen adecuadamente la autenticidad e identificación del accionista que ejercita su voto, así como la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

Para reputarse válido, el voto emitido por cualquiera de los medios a distancia referidos en los apartados anteriores habrá de recibirse por la Sociedad cinco (5) días antes de la fecha de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá reducir esa antelación exigida, dándole la misma publicidad que se dé al anuncio de convocatoria.

Los accionistas que emitan sus votos a distancia deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la junta como presentes.

El artículo 8 del Reglamento de la Junta General puntualiza que en el caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule de forma pública, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones precisas.

Por excepción, el representante podrá votar en sentido distinto cuando se presenten circunstancias ignoradas en el momento del envío de las instrucciones y se corra el riesgo de perjudicar los intereses del representado. En caso de voto emitido en sentido distinto a las instrucciones, el representante deberá informar inmediatamente al representado, por medio de escrito en que explique las razones del voto. Se entenderá que ha habido solicitud pública cuando una misma persona ostente la representación de más de tres accionistas.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

La dirección es www.cemolins.es. Una vez en el menú (home) desplegar el apartado Información para Accionistas e Inversores del área izquierda. En el submenú a la derecha se despliega un banner de color verde donde aparece, en formato PDF, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

No Aplicable

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Cumple

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

- a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:
 - i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
 - ii) La política de inversiones y financiación;
 - iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
 - iv) La política de gobierno corporativo;
 - v) La política de responsabilidad social corporativa;
 - vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
 - vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
 - viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

- b) Las siguientes decisiones :
 - i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.

iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;

v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple Parcialmente

La evaluación del desempeño de los altos directivos se realiza por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos.

Con relación al nombramiento y eventual cese de los altos directivos, la política que se sigue es la siguiente:

El Consejo, a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, aprueba los nombramientos y ceses de los altos directivos y de los miembros del Consejo de Administración de las Sociedades filiales.

Por lo que respecta a la retribución de los consejeros, la misma es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos, acordada por el Consejo de administración y aprobada por la Junta General de Accionistas. Por otro lado, la retribución del consejero ejecutivo, así como las demás condiciones que deban respetar su contrato, es propuesta por la Comisión de Retribuciones y Nombramientos y ratificada por el Consejo de Administración.

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, nueve de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con dos consejeros independientes.

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

No existe actualmente entre el accionariado de la sociedad un grupo diferente al que actualmente ostenta una amplia mayoría con capacidad suficiente para el nombramiento de consejeros. Por ello, nueve de los consejeros son dominicales, un consejero es ejecutivo y la Sociedad cuenta con dos consejeros independientes.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Cumple

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

No Aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple Parcialmente

Cementos Molins, S.A. no establece reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

No Aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;

b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:

i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.

ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;

iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y

iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.

c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.

d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:

i) Duración;

ii) Plazos de preaviso; y

iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

No Aplicable

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

No Aplicable

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

No Aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

No Aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Excepto el apartado e) por cuanto las actas de las comisiones están a disposición de los Consejeros que las soliciten.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

La Sociedad no cuenta con consejeros independientes en esta Comisión.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

En el apartado B.1.3 se indica que los consejeros externos dominicales don Casimiro Molins Ribot, don Joaquin M Molins López-Rodó e Inversora Pedralbes, S.A. han sido nombrados a propuesta del accionista significativo Inversora Pedralbes, S.A. cuando en realidad han sido nombrados a propuesta conjunta de los accionistas significativos Inversora Pedralbes, S.A. y Otinix, S.A.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2013

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

SI

Nombre o denominación social del consejero que no haya votado a favor de la aprobación del presente

FORO FAMILIAR MOLINS, S.L.

Motivos (en contra, abstención, no asistencia)

Abstención

Explique los motivos

La consejera Foro Familiar Molins, S.A., representada por doña Roser Ràfols Vives, se abstiene en el apartado F (grado de seguimiento de las recomendaciones de gobierno corporativo), cuestión 8, apartado a) puntos i) a iv).

ANEXO AL INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO DE CEMENTOS MOLINS S.A. DEL EJERCICIO 2012.

Información adicional al Informe Anual de Gobierno Corporativo para sociedades cotizadas de Cementos Molins, S.A., correspondiente al ejercicio 2012, de acuerdo con el artículo 61 bis de la ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, según redacción de la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible.

1. Valores que se negocian en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confieran.

No aplicable.

2. Cualquier restricción a la transmisibilidad de valores y cualquier restricción al derecho de voto.

No existen restricciones a la transmisibilidad de las acciones. No existen restricciones al derecho de voto.

3. Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.

La modificación de los estatutos sociales deberá ser acordada por la Junta General y exigirá la concurrencia de los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital.

4. Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos.

La Sociedad tiene suscritos, y depositados para público conocimiento en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, tres Acuerdos entre Accionistas:

El primero, suscrito en fecha 15 de mayo de 2009 entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte, y Buzzi Unicem, SpA y Buzzi Unicem Internacional, S.à.r.l., de otra parte, relativo a la filial Fresit, B.V.

El segundo, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A., Cemolins Internacional, S.L.U. y Minus Inversora, S.A., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a Cementos Avellaneda, S.A. (Argentina).

El tercero, suscrito el 18 de diciembre de 2012, entre Cementos Molins, S.A. y Cemolins Internacional, S.L.U., de una parte y Grupo Votorantim, de otra parte, relativo a y Cementos Artigas, S.A. (Uruguay).

En los tres acuerdos está previsto que el cambio de control de cualquiera de las partes otorgue a la otra parte un derecho de adquisición preferente sobre la participación que ostenta la parte que modifica su control en las sociedades objeto del acuerdo.

5. Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.

En tres contratos establecidos entre la Sociedad y tres directivos se prevé una indemnización equivalente a 45 días de salario (sobre la retribución bruta anual) por año de servicio, con un límite de 42 mensualidades de su remuneración dineraria en el momento de la extinción, en el supuesto establecido en el apartado d) del artículo 10.3 del Real Decreto 1382/1985, es decir, en el supuesto de sucesión de empresa o cambio importante en la titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación de sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

6. Una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.

Para el desarrollo del presente epígrafe se ha seguido el apartado F, “Sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera (SCIIF)”, del Proyecto de Circular de la Comisión Nacional del Mercado de Valores por la que se modifican los modelos de informe anual de gobierno corporativo, de fecha 14 de noviembre de 2011.

SISTEMAS INTERNOS DE CONTROL Y GESTIÓN DE RIESGOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE EMISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)

Descripción de los mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera (SCIIF) de Cementos Molins S.A.

F.1 Entorno de control de la entidad. Informe, señalando sus principales características de, al menos:

- 1) F.1.1.** Qué órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión.

El Consejo de Administración de Cementos Molins tiene la responsabilidad (artículo 5.n de su Reglamento) de la implantación y seguimiento de un sistema de control interno de la información financiera adecuado y eficaz que garantice la integridad y fiabilidad de la información financiera.

El Consejo de Administración delega en la Comisión de Auditoría la supervisión del diseño del control interno y su efectividad.

El Reglamento del Consejo de Administración en su artículo 28 especifica que las funciones de la Comisión de Auditoría en relación con la información financiera son, entre otras, las siguientes:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, así como su integridad, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la

adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.

- Comprender los procesos utilizados para elaborar los estados financieros y obtener seguridad razonable de que los sistemas de información de apoyo son razonables.
- Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y se den a conocer de forma adecuada.

Cementos Molins S.A. dispone de una función de auditoría interna, que bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, vela por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, con el encargo de evaluar la eficacia del SCIIF e informar periódicamente de la debilidades detectadas durante la ejecución de su trabajo y del calendario asignado a las medidas propuestas para su adaptación o corrección.

A los miembros de la Comisión de Auditoría se les mantiene informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

Corresponde a la alta dirección de Cementos Molins S.A., bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría, el diseñar, implantar y asegurar el funcionamiento de un control interno adecuado, tal y como se especifica en el Modelo Organizativo de los Sistemas de Control de la Información financiera de Cementos Molins.

Así, la función de Control Interno de la Información Financiera se desarrolla dentro de la Dirección General Corporativa de Cementos Molins S.A. y a través de ella en las diferentes direcciones funcionales (Administración, Finanzas, RRHH, Servicios Jurídicos y Sistemas de la Información), a quienes corresponde la responsabilidad de diseñar e implantar los sistemas de control interno.

La Dirección de Administración Corporativa es la encargada de centralizar y mantener el modelo de control interno de la información financiera, así como actualizar toda la documentación referente a los procedimientos y controles vigentes en cada momento y comunicar la aprobación de las políticas y procedimientos de control interno de la información financiera a las distintas sociedades y áreas organizativas del grupo.

La documentación y normativa de control interno referente al SCIIF es comunicada, estableciéndose la intranet corporativa como medio de difusión y comunicación.

2) F.1.2. Si existen, especialmente en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera, los siguientes elementos:

- ✓ Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad.

La Dirección de Administración Corporativa vela por la adecuada distribución y asignación de tareas y responsabilidades en el proceso de elaboración de la información financiera estableciendo, y en su caso, proponiendo a la Dirección

General Corporativa y a la Dirección de RRHH el diseño y las estructuras necesarias para llevarlas a cabo.

La Dirección de RRHH es la encargada de difundir y comunicar, junto con el resto de direcciones funcionales, la estructura organizativa y sus posibles variaciones, incluyendo las relacionadas con la elaboración de la información financiera.

- ✓ Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones.

A propuesta de la Comisión de Auditoría, el Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012 aprobó el Código de Conducta del Grupo Cementos Molins, cuyo contenido ha sido comunicado y difundido a todos los empleados del Grupo Cementos Molins.

Para velar por su cumplimiento existe una Comisión de Seguimiento, formada por el Director de Recursos Humanos Corporativo y el Director de los Servicios Jurídicos Corporativos. La revisión y actualización periódica se encomienda a la Comisión de Auditoría.

El Código de Conducta incluye dentro de su apartado 8. "El entorno del Grupo Cementos Molins/Sociedad" referencia expresa al registro de las operaciones indicando que nuestros sistemas contables, controles y auditorías serán los apropiados, garantizando la confiabilidad, veracidad y precisión de nuestras cuentas, registros y reportes. De la misma manera se indica que la información económica-financiera del Grupo Cementos Molins reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas internacionales de información financiera que sean aplicables.

En este entorno, cabe destacar también el Reglamento Interno de Conducta de Cementos Molins en el ámbito del Mercado de Valores, establecido por acuerdo del Consejo de Administración de 29 de julio de 2004, y cuya revisión se ha llevado a término por acuerdo del Consejo de Administración de 28 de febrero de 2012.

Ambos textos están disponibles en la página Web de la Sociedad (www.cemolins.es).

- ✓ Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial.

El Grupo Cementos Molins dispone desde el 23 de abril 2009 un canal de notificación abierto a todos los empleados de las sociedades nacionales del Grupo Cementos Molins que les permite, de modo confidencial, poner en conocimiento de Cementos Molins las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, sobre control interno del fraude, que, a su leal saber y entender, constituyan conductas o actuaciones inapropiadas.

Los empleados pueden hacer uso del procedimiento de comunicación de irregularidades de potencial trascendencia a través del envío de una carta dirigida al Sr. Secretario de la Comisión de Auditoría de Cementos Molins.

Semestralmente, se informa a la Comisión de Auditoría sobre el funcionamiento del mecanismo de comunicación.

La Comisión de Auditoría de 23 de febrero de 2012 estableció un nuevo Reglamento de Procedimiento de este tipo de comunicaciones, cuya implantación se ha producido en el segundo semestre de 2012.

- ✓ Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos.

La Dirección de Recursos Humanos y las Direcciones de Administración y Finanzas evalúan, cuando es necesario por cambios normativos y regulatorios que afectan a la elaboración de los estados financieros del Grupo, incluidos los cambios en la normativa contable internacional, los esquemas de actualización adecuados para la función contable y financiera.

Adicionalmente las diferentes unidades funcionales reciben periódicamente de los asesores externos y del auditor externo de la Compañía información referente a cambios regulatorios o interpretaciones a normas que puedan afectar a la elaboración de la información financiera del Grupo, estableciéndose la normal comunicación con éstos para el conocimiento, interpretación y adaptación de las mismas y la difusión interna dentro del Grupo a aquellas áreas que puedan resultar afectadas.

F.2 Evaluación de riesgos de la información financiera. Informe, al menos, de:

- 3) F.2.1. Cuáles son las principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude, en cuanto a:**
 - ✓ Si el proceso existe y está documentado.
 - ✓ Si el proceso cubre la totalidad de objetivos de la información financiera, (existencia y ocurrencia; integridad; valoración; presentación, desglose y comparabilidad; y derechos y obligaciones), si se actualiza y con qué frecuencia.
 - ✓ La existencia de un proceso de identificación del perímetro de consolidación, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la posible existencia de estructuras societarias complejas, entidades instrumentales o de propósito especial.
 - ✓ Si el proceso tiene en cuenta los efectos de otras tipologías de riesgos (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, medioambientales, etc.) en la medida que afecten a los estados financieros.
 - ✓ Qué órgano de gobierno de la entidad supervisa el proceso.

El Sistema de control interno de la información financiera del Grupo Molins es supervisado por la Comisión de Auditoría y tiene como objetivo asegurar la fiabilidad de la información financiera relevante.

Con el objetivo de delimitar el ámbito de aplicación del SCIIF a nivel Grupo, se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- En las sociedades nacionales participadas en un porcentaje superior al 50%, se definen, en base a materialidad (cuantitativa y cualitativa), los procedimientos de los procesos clave existentes, estableciéndose una matriz de riesgos y controles asociados de cada proceso con el objeto de salvaguardar la fiabilidad de la información financiera resultante.
- En el caso de las sociedades internacionales se han establecido los mecanismos de control necesarios para que el proceso de consolidación permita asegurar de manera razonable la fiabilidad de la información y los procesos que la generan. De esta manera los diferentes departamentos de auditoría interna de las sociedades proceden a la revisión de los diferentes procedimientos y procesos teniendo en cuenta el criterio de riesgo. Asimismo la auditoría externa detecta y reporta a Cementos Molins las debilidades del control detectadas en el desarrollo de su trabajo. En base a las conclusiones obtenidas, que son reportadas al Departamento de Auditoría Interna de Cementos Molins, las sociedades proceden a la mejora de los procedimientos existentes. Auditoría Interna revisa in-situ dichos procesos dentro de su esquema anual de auditoría y mapa de riesgos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se han identificado los riesgos y procesos a documentar con impacto potencialmente relevante en la información financiera, atendiendo a su materialidad y que en el proceso de identificación de riesgos de Cementos Molins se cubra con los siguientes objetivos sobre la información financiera:

- **Existencia y ocurrencia:** las transacciones, hechos y demás eventos recogidos por la información financiera efectivamente existen y se han registrado en el momento adecuado.
- **Integridad:** la información refleja la totalidad de las transacciones, hechos y demás eventos en los que la entidad es parte afectada.
- **Valoración:** las transacciones, hechos y demás eventos se registran y valoran de conformidad con la normativa aplicable.
- **Presentación, desglose y comparabilidad:** las transacciones, hechos y demás eventos se clasifican, presentan y revelan en la información financiera de acuerdo con la normativa aplicable.
- **Derechos y obligaciones:** la información financiera refleja, a la fecha correspondiente, los derechos y obligaciones a través de los correspondientes activos y pasivos, de conformidad con la normativa aplicable.

Asimismo en la identificación de los riesgos se valoran también aquellos que derivan de factores externos y que pueden afectar de manera significativa a la información económico-financiera que emita el grupo, y que son:

- Salvaguarda de los activos

- Posibilidad de fraude
- Regulación medioambiental
- Situaciones particulares de los mercados (cambios legales y normativos)
- Estimaciones, litigios y provisiones.

El perímetro de consolidación de Cementos Molins es determinado de forma mensual por la Dirección Administrativa Corporativa en función de la información disponible en sus archivos y de acuerdo con las normas internacionales de contabilidad y validado semestralmente por el auditor externo. Cualquier variación relevante en el perímetro de consolidación es comunicado a la Comisión de Auditoría.

Cementos Molins dispone de un Modelo de Control Interno de la Información financiera que proporciona certeza razonable respecto al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Fiabilidad de la Información Financiera
- Cumplimiento de la leyes y la normativa aplicable
- Evaluación de los riesgos y actividades de control

En base a lo anterior, Cementos Molins ha identificado y establecido un mapa con los procesos clave en la elaboración de su información financiera y que son los siguientes:

- Compras y cuentas a pagar.
- Ingresos y cuentas a cobrar.
- Tesorería y finanzas.
- Inversiones y activos fijos.
- Recursos humanos.
- Existencias.
- Cierre contable y consolidación.
- Impuestos.
- Sistemas de Información.
- Deterioro de activos.

Todos los procesos relacionados se encuentran formalmente documentados. La documentación generada en relación a dichos procesos recoge descripciones detalladas de las transacciones realizadas y relacionadas con la elaboración de la información financiera desde su inicio hasta su registro en la contabilidad.

Los componentes básicos para cada proceso son los flujogramas de actividades, los riesgos asociados a cada una de ellos, y las actividades de control que los mitiguen. El resultado es una matriz de riesgos y controles para cada proceso que permite, para toda información financiera relevante, que se cumplan los objetivos de control de Cementos Molins.

La Dirección de Administración Corporativa coordina, en colaboración con el resto de Direcciones y áreas funcionales implicadas, la documentación y difusión de los procesos clave identificados. Esta dirección se encarga asimismo de la actualización continua de los flujogramas de cada uno de los procesos y de los riesgos y controles asociados.

Toda la información referente al modelo de control interno de la información financiera está documentada y a disposición para los usuarios de la misma y las personas involucradas en la elaboración de la información financiera a través de la intranet corporativa.

F.3 Actividades de control. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 4) F.3.1.** Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes.

El Grupo Molins facilita información financiera al mercado de valores con carácter trimestral. La información es elaborada por la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General Corporativa.

La Dirección Administrativa en el proceso de elaboración de la información financiera a publicar realiza determinadas actividades de control para verificar su fiabilidad. Adicionalmente, la Dirección de Control de Gestión, integrada asimismo bajo la Dirección General Corporativa, supervisa la información elaborada. Las pautas de elaboración y revisión de la información siguen el manual de control interno “Manual de emisión de información regulada”.

El Consejero Delegado, la Dirección General Corporativa y la Dirección General de Operaciones analizan la información a publicar aprobándola provisionalmente previo a su remisión a la Comisión de Auditoría, quien supervisa la información financiera que se le presenta. Finalmente la Comisión de Auditoría informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en el mercado de valores.

En la información semestral y anual, la Comisión de Auditoría y el Consejo de Administración cuentan, a su vez, con la información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

Para el informe sobre la descripción del SCIIF se sigue el mismo procedimiento que se acaba de explicar en este apartado antes de su publicación en el mercado de valores.

- 5) F.3.2.** Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera.

La dirección de Organización y Sistemas de Cementos Molins S.A., dependiente de la Dirección General Corporativa, es la responsable de los sistemas de información y telecomunicaciones de Cementos Molins S.A. y sus participadas nacionales. Dentro de sus funciones está la de definir, implementar y controlar el cumplimiento de las políticas y estándares de seguridad así como del plan de continuidad de las diferentes aplicaciones e infraestructuras que les dan soporte.

El modelo de control contempla todas las aplicaciones, infraestructura para su soporte y acceso, sistemas de comunicaciones, y ubicaciones físicas de todos ellos realizando un especial

tratamiento en aquellos procesos relevantes para la continuidad de negocio normalmente relacionados directa o indirectamente con la información financiera.

El modelo de control definido en Cementos Molins S.A. está formado por los siguientes procesos:

- Seguridad física de los centros de proceso de datos.
- Seguridad lógica de las aplicaciones.
- Gestión de proyectos. Implantaciones, Desarrollos y evolutivos.
- Gestión Operaciones.
- Gestión de Proveedores de servicios.
- Infraestructuras y comunicaciones.
- Sistemas de respaldo y Recuperación.
- Gestión de usuarios.

Estos procesos están soportados por una serie de medidas, normas, procedimientos y reglas de seguridad tanto automatizadas como de intervención manual, que se encuentran documentados y donde se definen entre otras las actividades de control necesarias para cubrir los riesgos de los siguientes ámbitos de gestión de los sistemas de información.

- Entorno de los sistemas de información.
 - Organigramas y descripciones de las funciones del personal implicado en los sistemas de información.
 - Mapa de sistemas.
 - Mapa de red de las telecomunicaciones.
- Gestión del cambio de las aplicaciones.
 - Gestión de solicitud de nuevos desarrollos, mejoras y modificaciones.
 - Circuito de toma de requerimientos, análisis y aprobaciones.
 - Desarrollos e implantaciones de nuevos sistemas.
 - Puesta en explotación de dichas aplicaciones, validación y cierre.
 - Documentación y formación.
- Operaciones y explotación de los sistemas.
 - Gestión de las actividades de operaciones.
 - Gestión de los sistemas de respaldo.
 - Gestión de incidencias.
 - Planes de contingencia y recuperación.
 - Gestión de proveedores de servicios.
- Formación e información a los usuarios.
 - Sistemas de información a los usuarios.
 - Procesos de formación continua.
- Seguridad física y lógica.
 - Gestión de las actividades de seguridad.
 - Seguridad de física de las salas de control.
 - Seguridad lógica de acceso a los sistemas.
 - Seguridad en la Trasmisión de datos en redes públicas.

Atendiendo a la normativa legal vigente Cementos Molins definió la función de Seguridad de la Información. Esta se encarga de la protección de los sistemas de información que posee la empresa, para alcanzar y mantener el nivel de seguridad deseado. Para la correcta definición de dichos niveles existe un procedimiento interno ajustado a los requisitos de la legislación, que define estos así como los requisitos de seguridad a aplicar.

El modelo de control incluye una serie de auditorías internas que ayudan a mantener actualizados los sistemas seguridad dentro de unos niveles aceptables y operativos para Cementos Molins S.A.

- 6) **F.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Cementos Molins no subcontrata total ni parcialmente ninguna fase de su proceso de elaboración de los estados financieros a terceros.

En el caso de la contratación de asesores externos en materia contable, legal, fiscal o laboral, para algún aspecto concreto, los resultados de las mismas se supervisan por los responsables de cada área funcional para la validación de la razonabilidad de sus conclusiones.

F.4 Información y comunicación. Informe, señalando sus principales características, si dispone al menos de:

- 7) **F.4.1. Una función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad.**

La responsabilidad sobre la aplicación de las políticas contables del Grupo recae en la Dirección Administrativa Corporativa. Englobada en la misma se sitúa el departamento de Contabilidad corporativo entre cuyas funciones figura:

- Definición y actualización de las Políticas contables del Grupo.
- Seguimiento de la normativa contable internacional y sus efectos en los estados financieros del Grupo.
- Análisis del adecuado tratamiento contable de las operaciones del Grupo consolidado y sus sociedades individuales.
- Informar y resolver cualquier consulta sobre la aplicación de la normativa contable que puedan provenir de las sociedades del Grupo o de aquellas áreas funcionales que lo soliciten.

La Dirección Administrativa en aquellos casos en que la normativa contable sea compleja y requiera de un análisis técnico más detallado para su interpretación se comunica con los auditores externos del Grupo para establecer una posición sobre la misma.

El Grupo dispone de un Manual de Políticas Contables y Fiscales. El manual es revisado cada vez que se produce una actualización contable y/o fiscal y es comunicado a los responsables y a las personas encargadas de la elaboración de la información financiera.

- 8) **F.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

Cementos Molins tiene implantada una herramienta informática única para cubrir las necesidades contables de sus sociedades nacionales y una herramienta informática para su proceso de consolidación. La información de las sociedades nacionales es volcada a la herramienta de consolidación con criterios y formatos homogéneos y que responden a las políticas contables del Grupo Molins. Para las sociedades internacionales del grupo se ha establecido un modelo de reporte único para todas ellas y homogéneo con los criterios contables del grupo que se incorpora, después de los controles internos para verificar su integridad, a la herramienta de consolidación.

La herramienta informática de consolidación centraliza en un único sistema los estados financieros individuales de las filiales que conforman el grupo así como estados financieros consolidados principales y los desgloses necesarios para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas.

F.5 Supervisión del funcionamiento del sistema. Informe, señalando sus principales características, al menos de:

- 9) **F.5.1. Las actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF. Asimismo se informará del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera.**

El departamento de Auditoría Interna comunica a la Comisión de Auditoría la operatividad del SCIIF y es el encargado de realizar una revisión sobre los controles implantados, informando de las posibles deficiencias detectadas, acciones a realizar que las mitiguen y realizar un seguimiento de su implantación.

La comisión de Auditoría en su labor de verificación del SCIIF y de garantizar la calidad de la información financiera ha centrado su actividad de supervisión durante el ejercicio en la elaboración de las cuentas anuales, de los estados financieros individuales y consolidados así como la información que las acompaña; el proceso de consolidación y su perímetro, así como la supervisión de toda la información periódica (semestral y trimestral) a facilitar a los mercados. Para su labor se apoya en la función de auditoría interna y en los auditores externos de la Sociedad, con quienes se realizan reuniones de forma periódica.

En el caso de detectarse debilidades en la calidad de la información o en los sistemas internos de control de la información financiera, se establecen junto con la auditoría interna y dirección corporativa los planes de acción para mitigarlos.

- 10) F.5.2.** Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.

Auditoría Interna comunica, con una periodicidad mínima semestral, a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría las posibles debilidades significativas de control interno identificadas durante la revisión de las auditorías realizadas y de las revisiones de las SCIIF.

El auditor externo del Grupo Cementos Molins tiene acceso a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría, con una periodicidad de asistencia al menos en tres Comisiones de Auditoría al año, con la finalidad de informar acerca de la revisión de las conclusiones derivadas de la revisión de las Cuentas así como de las posibles debilidades de control detectadas.

F.6 Otra información relevante

F.7 Informe del auditor externo. Informe de:

- F.7.1.** Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.

Cementos Molins ha sometido a revisión por parte del auditor externo la información del SCIIF remitida a los mercados para el ejercicio 2012. El alcance de los procedimientos de revisión del auditor se han realizado de acuerdo con Borrador de fecha 28 de Octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor que se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas.

Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su Circular E 01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo y que han sido tomadas en consideración también en los procedimientos aplicados por el auditor externo.

Sant Vicenç dels Horts, a 27 de febrero de 2013.

INFORME DE AUDITOR REFERIDO A LA “INFORMACIÓN RELATIVA AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (SCIIF)” DE CEMENTOS MOLINS, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

A los Administradores,

De acuerdo con la solicitud del Comité de Auditoría de Cementos Molins, S.A. (en adelante, la Entidad) y con nuestra carta propuesta de fecha 14 de enero de 2013, hemos aplicado determinados procedimientos sobre la “Información relativa al SCIIF” contenida en el Informe Anual de Gobierno Corporativo adjunto de Cementos Molins, S.A. correspondiente al ejercicio 2012, en el que se resumen los procedimientos de control interno de la Entidad en relación a la información financiera anual.

El Consejo de Administración es responsable de adoptar las medidas oportunas para garantizar razonablemente la implantación, mantenimiento y supervisión de un adecuado sistema de control interno así como del desarrollo de mejoras de dicho sistema y de la preparación y establecimiento del contenido de la Información relativa al SCIIF adjunta.

En este sentido, hay que tener en cuenta que, con independencia de la calidad del diseño y operatividad del sistema de control interno adoptado por la Entidad en relación a la información financiera anual, éste sólo puede permitir una seguridad razonable, pero no absoluta, en relación con los objetivos que persigue, debido a las limitaciones inherentes a todo sistema de control interno.

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante, “IAGC”) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre de 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados por cada entidad en la descripción de las principales características de su SCIIF. La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

A los efectos de lo establecido en el subapartado número 7 del contenido del SCIIF del modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV, que requiere que las entidades mencionen si la descripción del SCIIF ha sido revisada por el auditor externo y, si hubiera sido así, que incluyan el correspondiente informe, se ha hecho público por las Corporaciones representativas de los auditores de cuentas el Borrador de fecha 28 de octubre de 2011 de Guía de Actuación y su correspondiente modelo orientativo de informe de auditor (en adelante, “el Borrador de Guía de Actuación”). Adicionalmente, con fecha 25 de enero de 2012, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, en su circular E01/2012, establece ciertas consideraciones adicionales referidas al mismo.

En el curso de nuestro trabajo de auditoría de las cuentas anuales y conforme a las Normas Técnicas de Auditoría, nuestra evaluación del control interno de la Entidad ha tenido como único propósito el permitirnos establecer el alcance, la naturaleza y el momento de realización de los procedimientos de auditoría de las cuentas anuales de la Entidad. Por consiguiente, nuestra evaluación del control interno, realizada a efectos de dicha auditoría de cuentas, no ha tenido la extensión suficiente para permitirnos emitir una opinión específica sobre la eficacia de dicho control interno sobre la información financiera anual regulada.

A los efectos de la emisión de este informe, hemos aplicado exclusivamente los procedimientos específicos descritos a continuación e indicados en el Borrador de la Guía de Actuación sobre el Informe del Auditor referido a la Información relativa al Sistema de Control Interno sobre la Información Financiera de las entidades cotizadas, publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su página web, que establece el trabajo a realizar, el alcance mínimo del mismo, así como el contenido de este informe.

Como el trabajo resultante de dichos procedimientos tiene, en cualquier caso, un alcance reducido y sustancialmente menor que el de una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno, no expresamos una opinión sobre la efectividad del mismo, ni sobre su diseño y su eficacia operativa, en relación a la información financiera anual de la Entidad correspondiente al ejercicio 2012 que se describe en la Información relativa al SCIIF adjunta. En consecuencia, si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales a los determinados en la carta de encargo o realizado una auditoría o una revisión sobre el sistema de control interno en relación a la información financiera anual regulada, se podrían haber puesto de manifiesto otros hechos o aspectos sobre los que les habríamos informado.

Asimismo, dado que este trabajo especial no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido al Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Se relacionan a continuación los procedimientos aplicados:

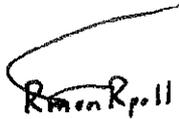
1. Lectura y entendimiento de la información preparada por la entidad en relación con el SCIIF – información de desglose incluida en el Informe de Gestión – y evaluación de si dicha información aborda la totalidad de la información que seguirá el contenido mínimo descrito en el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo del Proyecto de Circular de la CNMV.
2. Preguntas al personal encargado de la elaboración de la información detallada en el punto 1 anterior con el fin de: (i) obtener un entendimiento del proceso seguido en su elaboración; (ii) obtener información que permita evaluar si la terminología utilizada se ajusta a las definiciones del marco de referencia; (iii) obtener información sobre si los procedimientos de control descritos están implantados y en funcionamiento en la Entidad.
3. Revisión de la documentación explicativa soporte de la información detallada en el punto 1 anterior, y que comprenderá, principalmente, aquella directamente puesta a disposición de los responsables de formular la información descriptiva del SCIIF. En este sentido, dicha documentación incluye informes preparados por la función de auditoría interna, alta dirección y otros especialistas internos o externos en sus funciones de soporte al comité de auditoría.
4. Comparación de la información detallada en el punto 1 anterior con el conocimiento del SCIIF de la entidad obtenido como resultado de la aplicación de los procedimientos realizados en el marco de los trabajos de la auditoría de cuentas anuales.

5. Lectura de actas de reuniones del consejo de administración, comité de auditoría y otras comisiones de la entidad a los efectos de evaluar la consistencia entre los asuntos en ellas abordados en relación al SCIIF y la información detallada en el punto 1 anterior.
6. Obtención de la carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado adecuadamente firmada por los responsables de la preparación y formulación de la información detallada en el punto 1 anterior.

Como resultado de los procedimientos aplicados sobre la Información relativa al SCIIF no se han puesto de manifiesto inconsistencias o incidencias que puedan afectar a la misma.

Este informe ha sido preparado exclusivamente en el marco de los requerimientos establecidos por la Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible y de lo establecido en el Proyecto de Circular de la CNMV de fecha 26 de octubre de 2011 a los efectos de la descripción del SCIIF en los Informes Anuales de Gobierno Corporativo.

DELOITTE, S.L.



Raimon Ripoll

27 de febrero de 2013

Diligencia Informe Anual del Gobierno Corporativo

Con fecha 27 de febrero de 2012 hemos formulado las cuentas anuales de Cementos Molins, S.A. y las cuentas anuales consolidadas de Cementos Molins, S.A. y de las sociedades dependientes correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2012.

Que asimismo hemos formulado el Informe Anual del Gobierno Corporativo de Cementos Molins, S.A. y el Anexo a que se refiere el art. 61 bis de la Ley del Mercado de Valores, correspondiente al ejercicio 2012, contenido en 72 hojas de papel común que son firmadas por el Secretario, más una hoja adicional que firman la totalidad de los señores consejeros asistentes a la reunión.

D. Casimiro Molins Ribot
Presidente

D. Juan Molins Amat
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Joaquín Mª Molins Gil
Por: Cartera de Inversiones C.M., S.A.
Vicepresidente 2º

D. Emilio Gutiérrez Fernández de Liencres

Dª Roser Ràfols Vives
Por: Foro Familiar Molins, S.L.

Dª Ana Mª Molins López-Rodó
Por: Inversora Pedralbes, S.A.

D. Joaquim Molins Amat

D. Joaquín Mª Molins López-Rodó

D. Eusebio Díaz-Morera Puig-Sureda

D. Francisco Javier Fernández Bescós

D. Pablo Molins Amat
Por: Noumea, S.A.

D. Miguel del Campo Rodríguez